

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 21 DEL 17 DE MARZO DE 2022

SE DECLARA EL 20 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DEL ASILO Y EL REFUGIO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Diputados y diputadas, público que nos sigue a través del Canal del Congreso y las redes sociales, muy buenas tardes.

En estos tiempos en que la humanidad enfrenta fantasmas de una guerra a gran escala, vengo aquí ante ustedes para hablarles de un tema de especial importancia, que es el asilo y el refugio.

El asilo se diferencia del refugio en que los solicitantes deben demostrar que su vida está amenazada por cuestiones políticas, por la represión de un gobierno o ataques por defender ideas políticas contrarias a los grupos en el poder.

El asilo, ante todo, es un acto meramente humanitario que no debe atenderse como señal de aprobación o desaprobación, mucho menos de hostilidad a ningún gobierno extranjero.

Orgullosamente podemos decir que México tiene una larga historia y tradición en cuanto al tema de asilo y refugio, en el que podemos señalar a grandes personalidades, como León Trotsky, el director de cine español Luis Buñuel, la viuda del derrocado Salvador Allende, Hortensia Bussi, y al ex presidente argentino, Héctor Cámpora, a la Premio Nobel también de Guatemala, Rigoberta Menchú, o al ex presidente Evo Morales, en fechas mucho más recientes.

Igualmente, esta práctica humanitaria de México ha abarcado el exilio republicano español y a miles de ciudadanos que

solicitaron el mismo en dictaduras que azotaron obviamente a América Latina a partir de la segunda mitad del siglo XX y que produjeron miles de asilados en México en la década de los 70, principalmente de Argentina, Chile, Brasil y Uruguay. Posteriormente, en los 80 y 90 El Salvador, Guatemala víctimas de la Guerra Civil de Centroamérica.

Es importante señalar que la tradición de México en materia de asilo político comenzó en 1853. Es decir, México tiene 130 años que se ha vuelto el bastión más importante en América Latina y en este continente para aquellos hombres y mujeres que huían de su país de origen.

El gobierno mexicano se ha caracterizado por una diplomacia apegada al derecho internacional, a los principios de la no intervención y la solidaridad con las víctimas de regímenes autoritarios de guerra. El otorgamiento de asilo es un derecho soberano del Estado mexicano que va acorde con los principios normativos de nuestra política exterior.

En este último informe, la Acnur, en tendencias globales, nos declaró que a finales del año 2020 teníamos una movilidad sumamente importante a nivel mundial que rebasaba de 2011 al 2020, de 40 millones de refugiados y asilados en todo el mundo a 81 millones de personas que estaban solicitando nuevamente este derecho humanitario para pedir refugio y asilo en muchos de nuestros países.

Por ello, pues ante la grave crisis de personas desplazadas no solo en el mundo, sino también aquí en México, a raíz del origen prácticamente de las guerras que hemos estado viviendo se hace necesario y urgente generar acuerdos globales que tiendan a la ayuda humanitaria evitando acciones discriminatorias y poner en el centro de toda política pública fundamentalmente la dignidad de las personas.

Por estas y muchas razones más que en este momento no puedo exponer por razones de tiempo vengo a presentar ante ustedes, diputadas y diputados, esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 20 de junio, Día Nacional del Asilo y el Refugio, para poder visibilizar, reflexionar y discutir este tema. El refugio y el asilo representa para toda la humanidad una nueva oportunidad de vida. Es cuanto.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio, a cargo de la diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena

Alma Griselda Valencia Medina, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Contexto mundial del refugio y asilo político

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 20 de junio como Día Mundial de los Refugiados, en honor de las personas refugiadas y desplazadas de todo el mundo, para que su primera celebración pudiera coincidir con el 50 aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

Así, el Día Mundial del Refugiado se celebró por primera vez a escala mundial el 20 de junio de 2001,¹ en conmemoración del mencionado 50 aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

En su último informe, *Tendencias globales*, de 2020,² el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, declaró que el número total de refugiados aumentó de forma significativa y sistemática. Arroja que, a finales de 2020, la cantidad de personas desplazadas por la fuerza como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones a los derechos humanos y acontecimientos que alteraron gravemente el orden público había llegado a 82.4 millones, la cifra más alta registrada según los datos disponibles.³ Esta cifra representa más del doble del nivel de hace una década, que fue de 41 millones en 2010, y un aumento de 4 por ciento respecto del total de 2019, que fue de 79.5 millones. Como consecuencia, actualmente más de 1 por ciento de la población mundial, es decir, 1 de cada 95 personas, se encuentra desplazada por la fuerza. En comparación, en 2010 eran 1 de cada 159.

Se calcula que, en 2020, 112 millones se convirtieron en nuevas personas desplazadas, un total que incluye tanto a las personas desplazadas por primera vez como a las que se vieron desplazadas repetidamente. Esta cifra incluye 1.4 millones de personas que buscaron protección fuera de su país, además de 9.8 millones de nuevos desplazamientos en los países. Esta cifra supera el total de 11.0 millones que se registró en 2019.⁴

En dicho informe se señala que se calcula que, en 2020, 11.2 millones de personas se convirtieron en nuevas personas desplazadas, un total que incluye tanto a las que fueron desplazadas por primera vez como a las que se vieron desplazadas repetidamente. Esta cifra incorpora 1.4 millones de personas que buscaron protección fuera de su país,⁵ además de 9.8 millones de nuevos desplazamientos dentro de los países.⁶ Esta cifra supera el total de 11.0 millones que se registró en 2019.

El multimencionado informe remarcó que, en 2020, en promedio 24 personas por minuto se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya sea dentro de las fronteras de su país o en otros países, esto significa que en dicho año, unos 12.4 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados por conflictos bélicos o por la persecución de que fueron objeto por bandas criminales. Entre ellos había 8.6 millones de personas desplazadas dentro de las fronteras de sus países. De los 65.3 millones de personas desplazadas forzosamente hasta el 31 de diciembre de 2015, 21.3 millones eran refugiados, 40.8 millones desplazados internos y 3.2 millones solicitantes de asilo.

De acuerdo con el artículo 1o., Apartado A), numeral 2, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados,⁷ se considera refugiado a toda persona que

“a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Ante la grave crisis de personas desplazadas de sus países de origen a nivel mundial, es necesario y urgente generar

acuerdos globales que tiendan a la ayuda humanitaria a todos ellos, evitando acciones discriminatorias y poner en el centro de toda política pública la dignidad de las personas. El refugio y asilo representan para muchas de ellas una nueva oportunidad de vida.

En materia de refugio y asilo, el Estado mexicano cuenta con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de enero de 2011⁸ y que ha sido reformada diversas ocasiones, entre ellas el 30 de octubre de 2014,⁹ para incluir el concepto *asilo político*, así como las modificaciones publicadas en el DOF el 11 de noviembre de 2020, en materia de infancia migrante.¹⁰

Dicha normatividad contempla la figura de protección complementaria para aquellas personas que necesitan de protección especial, y no cumplen los requisitos para ser reconocidos como refugiados, siendo una legislación de las más modernas y garantistas de América Latina.

El 15 de agosto de 2016 se publicó en el DOF la reforma del segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹¹ para armonizarlo con los estándares de instrumentos internacionales en la materia, respecto a la regulación del derecho a solicitar y recibir asilo, y que a letra reza:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Los niños y las niñas son particularmente afectados durante las crisis de desplazamiento, especialmente si su desplazamiento se prolonga durante muchos años. Las nuevas estimaciones del ACNUR muestran que, entre 2018 y 2020, nacieron alrededor de un millón de niños y niñas en calidad de personas refugiadas. Muchos de ellos se enfrentan al riesgo de permanecer en el exilio durante años, algunos posiblemente por el resto de su vida. Sobre todo, resulta difícil garantizar el interés superior de los niños y las niñas en riesgo, incluidos los no acompañados o separados de su familia.

Unos 21 mil niños y niñas no acompañados o separados de su familia (denominados UASC, por sus siglas en inglés)

presentaron nuevas solicitudes de asilo en 2020 (2 por ciento), en comparación con los 25 mil del año anterior (1 por ciento).¹² Teniendo en cuenta que, en 2020, las nuevas solicitudes de asilo se redujeron en 1 millón debido a la pandemia de Covid-19, esta cifra es desproporcionadamente alta.

En los últimos 10 años, los desplazamientos desde El Salvador, Guatemala y Honduras se han multiplicado casi por 50, y aumentaron de 18 mil 400 personas al final de 2011 a unas 867 mil 800 al final de 2020. A escala global, 12 por ciento de las nuevas solicitudes de asilo presentadas en 2020 provenía de personas ciudadanas de esos 3 países.

De las 549 mil 200 personas desplazadas internacionalmente de El Salvador, Guatemala y Honduras, 79 por ciento se encontraba en Estados Unidos (432 mil 700). Otras solicitaron asilo en México (78 mil 600, o 14 por ciento), Canadá (4 mil 100) y Costa Rica (2 mil 500). Otras 25 mil 900 (5 por ciento) de El Salvador, Guatemala y Honduras solicitaron asilo fuera de la cantidad de PDI en ambos países se basa en las estimaciones de los ejercicios de caracterización realizados por el gobierno. Estas estimaciones se actualizaron por última vez en 2018 en Honduras y en 2017 en El Salvador de las Américas, sobre todo en Europa, como España (15 mil 400) e Italia (4 mil 600). Además, 318 mil 600 personas fueron desplazadas internamente en Honduras (247 mil 100) y El Salvador (71 mil 500).¹³

Según las cifras sobre las llegadas de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos,¹⁴ los datos demográficos de las personas que llegan al país siguen cambiando con el tiempo. Entre 2018 y 2020, la proporción de niñas y niños no acompañados y separados de su familia procedentes de El Salvador, Guatemala y Honduras que llegaron a la frontera de Estados Unidos disminuyó levemente, de 15 a 11 por ciento. En 2018 y 2019, la mayoría de las personas que llegaron a este país fueron familias. En 2020, debido a las restricciones de circulación, se produjo un descenso de 75 por ciento de las llegadas en general, sobre todo de familias, y casi tres cuartas partes se registraron como personas adultas solteras.

Los datos registrados por el Instituto Nacional de Migración (INM) reflejan una tendencia similar. Antes de 2018, casi la mitad de las niñas y los niños de El Salvador, Guatemala y Honduras no estaban acompañados, en comparación con el 32 por ciento en 2018 y 25 por ciento en 2019. Estas cifras indican que las personas que huyen de estos tres países viajan

cada vez más en familia. En 2020, la cantidad general de niñas y niños procedentes de estos tres países registrados en los datos del INM disminuyó en casi 80 por ciento, principalmente debido a las restricciones de circulación aplicadas para contener el Covid-19, por lo que la proporción de niñas y niños no acompañados aumentó a 44 por ciento. La cantidad global de solicitudes de asilo en México también se incrementó de 3 mil 400 en 2015 a 70 mil 400 en 2019, antes de caer 41 por ciento; es decir, a 41 mil 200, en 2020.

Lo anterior permite pronosticar que las personas que están huyendo de la violencia y que su vida e integridad están expuestas en sus países de origen y recurren a México con la finalidad de solicitar el derecho al asilo continúa en aumento, ante las diversas crisis humanitarias que se viven en la región y en el mundo.

El comisionado Luis Ernesto Vargas Silva, relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, manifestó:

actualmente, el continente americano enfrenta una de sus principales crisis humanitarias de refugiados.

El 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), adoptó una serie de compromisos para mejorar la protección de los refugiados y migrantes. Estos compromisos se conocen como la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes.¹⁵

La Declaración de Nueva York reafirma la importancia del régimen de protección internacional de refugiados y establece el compromiso de los Estados miembros de fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan. Establece las bases para la adopción de dos pactos mundiales en 2018: un pacto mundial para los refugiados y un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

Por ello, el Estado mexicano debe continuar priorizando las acciones de protección en favor de los derechos humanos de las personas solicitantes de la condición de Refugiado y de los Refugiados, así como valorar desde un enfoque garantista y de protección integral la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan los solicitantes, por lo que debe garantizar medidas extraordinarias de protección, como también a las niñas, niños y adolescentes no acompañados en la migración que, por su condición, deben gozar de todas las medidas

necesarias de protección y apoyo establecidas en el marco legal mexicano y en los tratados internacionales que nuestro país ha firmado y ratificado.

Asimismo, la Declaración de la Ciudad de México, emitida el 24 de mayo de 2017, dentro de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos realizada en esta ciudad por la Federación Iberoamericana del Ombudsman, nos comprometimos a divulgar los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas ante la sociedad civil, combatiendo el discurso de odio, el racismo, la xenofobia y los estereotipos negativos, sensibilizar a los gobiernos sobre la necesidad de formación especial en el tema de derechos humanos, derecho de refugiados y derecho humanitario a las autoridades que trabajan con personas migrantes, sobre todo en frontera, así como se recomendó a los estados que desarrollen políticas de integración y soluciones duraderas para personas migrantes y refugiadas, incluyéndolos en consultas y con su participación, entre otras.

II. Consideraciones del asilo en México

Desde el siglo XIX, el país ha sido campo de asilo para todos quienes buscan algún tipo de protección. Destaca el decenio de 1930, con el presidente Lázaro Cárdenas y las personas que venían de Europa.

Entre la gran cantidad de asilados que han pasado por México, tres sobresalen por su importancia:

1. El español y el chileno en los que México tuvo una acción política de Estado, administrativa, de decisión, para que los refugiados vinieran;
2. El asilo cubano que México dio a todos los que quisieron venir, pero que fue sólo de tránsito para cambiar de país, es decir, para que se fueran a Miami o Puerto Rico"; y
3. El de los intelectuales, obreros, campesinos, linotipistas y periodistas europeos que pidieron asilo en México dejaron cosas importantes: demostrar lo frágil que son las instituciones democráticas, reflejar la existencia de una ética laica y, a través de la descendencia, mostrar su amor por nuestro país.

Por ejemplo, los refugiados austriacos que llegaron a México, quienes rápidamente se organizaron, para mostrar que su

exilio en México era una tarea de optimismo colectivo, de enseñar y demostrar a todo el mundo la otra Alemania, la otra Austria, no la que era fascista o nazista.

Estos asilados hicieron teatro, música y se alejaron de su grupo político para dedicarse a fotografiar, a la pintura, escritura, a jugar, hacer televisión y seguir con su vida a pesar de que tuvieran a sus familiares en campos de concentración, de haber dejado sus escuelas, amigos, juguetes e instrumentos de música para llegar a un país distinto.

Entre las personalidades a quienes se han brindado asilo y refugio en el país figuran las siguientes:

- **José Martí.** Llegó a México en 1875 luego que sufriera un exilio por España como forma de “castigo” por su apoyo independentista en Cuba. Su asilo político duró aproximadamente sólo un año.
- **León Trotsky.** Impulsor de la Revolución Rusa, quien en 1936 llegó a México gracias a que le fue otorgado el derecho a asilo político por el entonces presidente Lázaro Cárdenas.
- **Rigoberta Menchú.** Indígena guatemalteca, defensora de los derechos de los pueblos, ganadora del premio Nobel de la Paz en 1992, fue una persona que recibió el asilo político luego que su familia fuera atacada en Guatemala.
- **Héctor José Cámpora.** El entonces presidente de Argentina tuvo que solicitar el asilo a la embajada mexicana en su país, debido a que tras un golpe de Estado hacia su gobierno un grupo armado intentara asesinarlo. Permaneció a resguardo mexicano durante 3 años.
- **El sah de Irán.** El último sah de Irán y su familia tuvieron que refugiarse en tierras mexicanas después de la Revolución Islámica, con el apoyo de personajes como David Rockefeller (magnate estadounidense) lograron que la familia pudiera asentarse y obtener el apoyo del gobierno de José López Portillo.
- **Luis Buñuel.** Director cinematográfico, a quien el exilio de Francia que lo llevaría a Estados Unidos para dirigir algunas películas que hablarían del conflicto que se vivía en el país europeo, aunque las políticas del gobierno no le permitieron realizar esas producciones, por lo que el destino lo llevó a vivir en “resguardo” en México hasta convertirse en ciudadano mexicano.

- **Hortensia Bussi.** Tras el golpe de Estado contra Salvador Allende, presidente en ese momento de Chile, el presidente Luis Echeverría envió un avión para sacar a la esposa del derrocado presidente Salvador Allende.

- **Manuel Zelaya.** El ex presidente de Honduras fue un político que recibió asilo político por Felipe Calderón, luego que fuese expulsado de su país momentos previos a realizar una consulta nacional que trataba de la reelección presidencial.

- **Evo Morales.** Ex presidente de Bolivia, quien renunciase a su cargo después de un golpe de Estado. El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador le ofreció asilo político en tierras mexicanas, después que el canciller Marcelo Ebrard advirtiera que la vida del funcionario corría peligro, por lo que era necesario apoyarlo.¹⁶

III. Marco legal

a) Constitucional

El derecho al asilo se encuentra considerado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la república, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y **el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales.** La ley regulará sus procedencias y excepciones.

b) Convencional

Como parte del bloque de convencionalidad, en México resulta aplicable la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, la cual señala:

Artículo 14.**1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.**

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Asimismo, el Estado mexicano está obligado como parte de sus compromisos internacionales a ejecutar lo dispuesto en la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**, la cual establece entre otros aspectos:

Artículo 1. Definición del término “refugiado”

A. A los efectos de la presente convención, el término “refugiado” se aplicará a toda persona

1) ...

2) **Que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.**

En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad, se entenderá que la expresión “del país de su nacionalidad” se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean; y no se considerará carente de la protección del país de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

Igualmente es aplicable el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.¹⁷

c) Legal

La **Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político** señala entre otros aspectos:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. Asilo político: Protección que el Estado mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. En todo momento se entenderá por *asilo* el asilo político.

II. Asilado: El extranjero que encontrándose en el supuesto establecido en el artículo 61 de la Ley que la protección del Estado mexicano;

III. Fundados temores: Los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y, qué por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona;

IV. Ley: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político;

V. Reglamento: Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político;

VI. País de origen: El país de nacionalidad o de residencia habitual del solicitante de la condición de refugiado, del solicitante de asilo político o asilado, así como del extranjero al que se le otorgue protección complementaria;

VII. Protección complementaria: Protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

VIII. Condición de refugiado: Estatus jurídico del extranjero que encontrándose en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la ley, es reconocido como refugiado, por la Secretaría de Gobernación y recibe protección como tal;

IX. Representación: Las señaladas en el artículo 1 Bis, fracción VIII, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;

X. Secretaría: Secretaría de Gobernación;

XI. Solicitante de asilo político: El extranjero que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o a la representación, según corresponda, el otorgamiento de asilo político; y

XII. Solicitante de la condición de refugiado: El extranjero que solicita a la Secretaría el reconocimiento de la condición de refugiado, independientemente de su situación migratoria.

Artículo 3. La presente ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

Título Tercero

De las Atribuciones en materia de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Capítulo Único

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Artículo 14 Bis. En materia de asilo político compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores

I. Resolver sobre el otorgamiento de asilo político a los extranjeros que encontrándose en la representación o en territorio nacional, presenten su solicitud de conformidad con los supuestos previstos en la presente ley y su reglamento. En todos los casos a que se refiere esta fracción recabará previamente la opinión de la Secretaría;

II. Orientar a los solicitantes de asilo político y asilados sobre sus derechos y obligaciones;

III. Llevar un registro actualizado de los solicitantes de asilo político y asilados;

IV. Resolver sobre el retiro y la renuncia de asilo político; y

V. Las demás atribuciones que le confieran el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 14 Ter. En materia de asilo político compete a la Secretaría lo siguiente:

I. De manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de asilados conforme a lo establecido en esta Ley y su reglamento;

II. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes en términos del reglamento, promover soluciones a la problemática que enfrentan los asilados, durante su estancia en territorio nacional, de conformidad con los supuestos previstos en la presente ley;

III. Formular, coordinar, dar seguimiento, evaluar y difundir criterios y programas encaminados a la atención de asilados, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

IV. Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus delegaciones, que participen en la atención a asilados; y

V. Atender a los asilados con pleno respeto a sus derechos humanos.

Artículo 15. En materia de refugiados compete a la Secretaría lo siguiente:

I. Efectuar el reconocimiento de la condición de refugiado a los extranjeros que, encontrándose en territorio nacional, así lo soliciten de conformidad con los supuestos previstos en la presente ley. En todos los casos a que se refiere esta fracción, la Secretaría recabará previamente la opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

II. Promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de refugiados y solicitantes conforme al artículo 20 de esta ley;

III. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes en términos del reglamento, promover soluciones duraderas a la problemática que enfrentan los refugiados, durante su estancia en territorio nacional, de conformidad con los supuestos previstos en la presente ley;

IV. Llevar un registro actualizado de los solicitantes y refugiados;

V. Orientar a los solicitantes y refugiados que se encuentren en territorio nacional sobre sus derechos y obligaciones;

VI. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas sobre refugiados;

VII. Establecer y difundir criterios que deban considerarse en la atención a solicitantes y refugiados;

VIII. Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus Delegaciones, que participen en la atención a refugiados;

IX. Promover acciones para garantizar el derecho a solicitar la condición de refugiado;

X. Llevar a cabo los procedimientos de cesación, revocación y cancelación de la condición de refugiado;

XI. Atender a los solicitantes y refugiados con pleno respeto a sus derechos humanos;

XII. Organizar y participar en actividades de difusión sobre los derechos y las obligaciones de los refugiados;

XIII. Promover la difusión y promoción del derecho internacional de refugiados, y brindar capacitación a los funcionarios migratorios y servidores públicos involucrados en la materia;

XIV. Dictar las medidas necesarias durante los procedimientos de reconocimiento, cesación, revocación y cancelación de la condición de refugiado; y

XV. Las demás atribuciones que le confieran el reglamento de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 16. En materia de protección complementaria compete a la Secretaría lo siguiente:

I. Otorgar la protección complementaria a los extranjeros que se encuentren en los supuestos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

II. Llevar un registro actualizado de los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria;

III. Orientar a los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria sobre sus derechos y obligaciones;

IV. Establecer y difundir criterios que deban considerarse en la atención a quienes reciban protección complementaria; y

V. Atender a los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria con pleno respeto a sus derechos humanos.

Artículo 17. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría podrá

I. Promover la participación de organismos nacionales e internacionales, que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia; sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en la materia; y

II. Suscribir convenios de colaboración necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en la materia.

Como se observa, México cuenta con un extenso marco constitucional, convencional y legal en relación a los exiliados y refugiados. Entre los instrumentos respectivos figuran éstos: 1. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; 2. Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados; 4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

IV. Objeto de la iniciativa

Visibilizar a quienes solicitan asilo y refugio por diversas causas, como la violencia, la falta de oportunidades, el cambio climático, o cualquier otra, y los ha obligado a emigrar para poder ir en búsqueda de mejores condiciones de vida, dejando atrás sus países, seres queridos, posesiones y tradiciones es algo que debe llamarnos a la solidaridad.

En momentos que en el mundo en general y en el continente americano en particular, se vive una extrema violencia,

resulta imprescindible que sea recordada la solidaridad del Estado mexicano como salvaguarda de vidas humanas.

Recobrar la tradición al asilo y el refugio como un pilar de la política del Estado mexicano, enaltece a la nación, y resalta la fraternidad de México con la comunidad internacional y su lucha por proteger vidas humanas, no mexicanas.

El asilo en México es un ejemplo, un experimento y una visión pacifista de jamás de guerra, destierro y exilio. Además, es un tema que muestra que debemos de aprender realmente de la historia para saber cómo convivir pacíficamente.

Además, resulta adecuado armonizar la celebración del Día Mundial de los Refugiados con un “día nacional del asilo y el refugio en México para resaltar la importancia que han tenido y tienen en nuestro país la figura jurídica del refugio y el asilo político.

Por las consideraciones vertidas someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto para que se declare el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio

Único. Se declara el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados México. Día Mundial del Refugiado,

<https://www.acnur.org/dia-mundial-del-refugiado.html>

2 ACNUR. *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2020*,

<https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>

3 Ídem. Este número incluyó 26.4 millones de personas refugiadas: 20.7 millones bajo el mandato del ACNUR y 5.7 millones de personas refugiadas palestinas registradas por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo. La cifra global también incluyó a 48.0 millones de personas desplazadas internas (fuente: IDMC),

4.1 millones de personas cuyas solicitudes de asilo aún no habían sido adjudicadas al final del periodo del informe y 3.9 millones de personas venezolanas desplazadas en el extranjero,

<https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>

4 *Ibíd.*

5 Obra citada 4. Esta cifra comprende más de 1.1 millones de nuevas solicitudes de asilo individuales y 305 mil 500 personas refugiadas reconocidas *prima facie* o en grupo. Algunas de estas personas pueden haber llegado antes de 2020.

6 Según el Internal Displacement Monitoring Centre, u Observatorio de Desplazamiento Interno, que tiene sede en Ginebra, Suiza, y forma parte del Consejo Noruego para los Refugiados. Se ha especializado en la sistematización de datos y la elaboración de informes sobre desplazamiento forzado interno en diferentes partes del mundo. La colaboración del IDMC con el gobierno de México inició en julio de 2019. El objetivo de los trabajos conjuntos ha sido generar sinergias para el estudio, la prevención y la respuesta al DFI en México, así como para visibilizar el tema en los ámbitos local, nacional e internacional. IDMC realizó visitas a México en julio y octubre de 2019; la colaboración ha continuado de modo virtual durante 2020 y 2021.

7 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en la resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43, serie Tratados de Naciones Unidas, número 2545, volumen 189, página 137,

<https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

8 DOF, 27 de enero de 2011. Decreto por el que se expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175823&fecha=27/01/2011

9 DOF, 30 de octubre de 2014. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366283&fecha=30/10/2014

10 DOF, 11 de noviembre de 2020. Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante,

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604705&fecha=11/11/2020

11 DOF, 15 de agosto de 2016. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_229_15ago16.pdf

12 Ambas cifras son grandes subestimaciones debido a la escasa cantidad de países que comparten datos.

13 La cantidad de personas desplazadas internas en ambos países se basa en las estimaciones de los ejercicios de caracterización realizados por el gobierno. Estas estimaciones se actualizaron por última vez en 2018 en Honduras y en 2017 en El Salvador.

14 Southwest Land Border Encounters. Demographics for US Border Patrol and Office of Field Operations,

<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

15 ACNUR México. Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes,

<https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>

16 *Forbes*, 12 de noviembre de 2019. Éstos son los personajes a que México les ha dado asilo, <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-personajes-que-han-pedido-asilo-politico-a-mexico/>

17 Del protocolo tomaron nota con aprobación el Consejo Económico y Social en la resolución 1186 (XLI), del 18 de noviembre de 1966, y la Asamblea General en la resolución 2198 (XXI), del 16 de diciembre de 1966. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al secretario general que transmitiera el texto del protocolo a los Estados mencionados en su artículo V, a fin de que pudieran adherirse al protocolo firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967 Entrada en vigor: 4 de octubre de 1967, de conformidad con el artículo VIII, serie Tratados de Naciones Unidas número 8791, volumen 606, página 267,

<https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2022.—
Diputadas y diputados: Alma Griselda Valencia Medina, Jorge Mujica Murias, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Sandra Simey Olvera Bautista, Emmanuel Reyes Carmona, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Salma Luévano Luna (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Valencia Medina. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La razón y el sentido de nuestro trabajo parlamentario es crear leyes y políticas públicas que propicien y fortalezcan la igualdad de las personas. Nuestra labor busca construir mejores condiciones para todas y todos, lograr un país equitativo y en el que todas y todos sean considerados.

Un ejemplo de eso es la reforma al artículo 20.-A de la Ley del IVA que estableció una tasa cero en este impuesto a las toallas sanitarias, tampones, copas para la gestión menstrual, presentada el año pasado por diputadas de varios grupos parlamentarios.

Con una visión de perspectiva de género las legisladoras señalaron la importancia de considerar estos artículos como de primera necesidad, para que la política fiscal se revisara a la luz de los principios de los derechos humanos, como el acceso a la salud y las condiciones básicas de vida, la dignidad, el trabajo y la educación de las personas menstruantes.

El día de hoy pretendo, a nombre de las y los diputados de Acción Nacional, ante esta soberanía, una iniciativa para reformar, para adicionar que se tase en cero por ciento el IVA a los pañales desechables. El Inegi incluye a esos productos en la categoría de bienes y servicios diversos y no en la canasta básica no alimentaria, no que no solo afecta a los bolsillos de las y los mexicanos. También propicia desigualdad entre las personas.

En países como España y Francia ese tema ha sido abordado principalmente desde la perspectiva económica. Igualmente, este tipo de iniciativas también han servido para reforzar políticas en las que se fomenta la armonía entre la maternidad y la paternidad con la vida laboral.

En México se han hecho intentos previos para que los pañales, ya sean para adultos mayores o para niños y niñas, no paguen IVA. Es de llamar la atención este dato y para que se tenga en consideración que en los próximos años inmediatos el grupo de personas mayores a 60 años irá en incremento, por lo que la importancia de que estos productos será muy trascendental.

El crecimiento en la compra de estos productos en nuestro país es el segundo más grande de América Latina, con un porcentaje anual de casi el 8 por ciento. Para quienes son padres y madres de familia, saben muy bien que en promedio un bebé requiere seis pañales diarios aproximadamente, lo que se traduce en más de 2 mil 200 pañales al año.

Si cada uno tiene un costo promedio de 2.8 pesos, anualmente madres y padres de familia están desembolsando de su bolsillo más de 6 mil pesos anuales por hijo o hija, cifra que sabemos se puede incrementar. Esto impacta directa y negativamente en los bolsillos de las familias mexicanas, a los enfermos y a los adultos mayores, afectando el derecho de acceso a la salud y a una vida digna.

Es por ello que debemos reconocer que actualmente los pañales desechables, sin importar para qué grupo de edad estén destinados, no son un lujo, sino un producto de indispensable necesidad que se ha vuelto en nuestra vida diaria. Las familias requieren especialmente, en el entorno económico actual, una actuación decidida, empática, solidaria y sensible cuando se trata de su bolsillo y especialmente del sano crecimiento de sus hijas y de sus hijos.

Hoy exhorto a todas y a todos los compañeros legisladores para que apoyen esta iniciativa, para que se adiciona esta

fracción y se tace el 0 por ciento el IVA a los pañales desechables para bebés, niños y adultos mayores, así como se logró que los productos de gestión menstrual recibieran estos beneficios fiscales, hoy apelamos a una misma razón.

Y los invito a que esta iniciativa la hagan suya, para que todos los aquí presentes dispongamos de una misma disposición legal. Les convoco a que reflexionen si verdaderamente están aquí para hacer valer su trabajo y si verdaderamente quiere ayudar a México.

Por el bien de la economía de millones de familias, así como por la dignidad y la calidad de vida de las y los mexicanos, hagamos hoy efectiva la igualdad y el respeto de sus derechos. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, en su carácter de diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo prescrito en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha 12 de noviembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma por la cual se adicionó un inciso j) al artículo 2o.- A, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y por la cual se exentó de IVA a las “Toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual.”, iniciativa presentada por las diputadas de la LXIV Legislatura Martha Tagle Martínez, Dulce María Sauri Riancho, Lourdes Érika Sánchez Martínez, María del Pilar Ortega Martínez, Laura Rojas Hernández, Verónica Sobrado Rodríguez y Verónica Juárez Piña, de diversos grupos parlamentarios.

Conforme su exposición de motivos que hoy forma parte de la historia de este precepto legal, “la política fiscal debe ser

revisada para incorporar la perspectiva de género, de manera tal que se comprenda que pese a ser artículos de primera necesidad, los productos de gestión menstrual están sujetos a la tasa del 16 por ciento del impuesto al valor agregado (IVA). Este tratamiento fiscal, visto desde una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, resulta discriminatorio y atenta contra el acceso a la salud, el mínimo vital, la vida digna, el trabajo y la educación de las mujeres, niñas, adolescentes y otras personas menstruantes. La presente iniciativa propone establecer una tasa del 0 por ciento de IVA a la enajenación de toallas sanitarias, compresas, tampones, pantiprotectores, copas menstruales y cualquier otro insumo destinado a la gestión menstrual”.¹

En este mismo orden de ideas, es necesario destacar la existencia de otro tipo de productos de consumo básico que no se encuentra incluido, al igual que las toallas sanitarias, en la canasta básica considerada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en su documento Índice de precios al consumidor de la canasta de consumo mínimo, documento metodológico, de 2020,² y en el cual se le sitúa en el lugar 169, en la división de “bienes y servicios diversos”, “canasta no alimentaria”, y que corresponde al de los pañales.

Los pañales, al igual que las toallas sanitarias, que se ubican en el lugar 172 de dicho listado, integran parte de los bienes y servicios diversos, canasta no alimentaria, con un índice nacional de precio al consumidor³ que varió, al 2020, en un 0.57 y 0.33, respectivamente.

De esta suerte la variación del INPC de los pañales es casi el doble que la de las toallas sanitarias para el período del 2020.

Esto quiere decir que, en promedio, el precio de los pañales aumentó casi el doble que lo que aumentaron las toallas sanitarias en el año 2020.

Ahora bien, ni el Inegi, en el estudio precitado, ni la Procuraduría Federal del Consumidor, Profeco, en estudios que se detallarán más adelante, conceptualiza qué debe entenderse por “pañales” o clasificación de estos, dando por supuesto que, cuando se habla de ellos, se está refiriendo a “pañales desechables”, independientemente que se trate de pañales de bebés, niños o adultos.^{4, 5}

La discusión legislativa acerca de la exención de IVA se ha apoderado de las agendas de varios países en Europa. Así, los promotores de este tipo de iniciativas indican que “un bebé utiliza pañales durante al menos los dos primeros años de su

vida y, de media, según datos de Federación Española de Familias Numerosas, esto supone un gasto mensual de 150 euros por niño a las familias. En todo el viejo continente hay 20 millones de niños menores de 3 años, de acuerdo con Eurostat. España no es la única aquejada por este problema. De hecho, las asociaciones de familias numerosas de 21 países se han unido con el propósito de convencer al Ecofin (Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea) de aplicar sobre los pañales el mismo criterio que ya aceptaron a propósito de productos de higiene femenina.

“¿Cómo puede ser que los pañales para adultos tengan un IVA reducido y los de los bebés, no?”, se queja Raúl Sánchez, director de FEFN. Insiste en que su lucha no está motivada solo por una cuestión económica, de alivio de los bolsillos de las familias, sino que tiene un trasfondo cultural. España tiene una población muy envejecida, una tasa de natalidad bajísima. Vive lo que se denomina un invierno demográfico. Y aun así, no hay ningún incentivo para quienes desean tener hijos. “En Francia, cuando nace tu tercer hijo, recibes una carta de felicitación, ayudas y dispones de un asesor que te facilita la conciliación laboral. Aquí, hay mujeres que me llaman llorando, después de que todos las tilden de locas”, se lamenta Sánchez. “Hay países como Malta, Portugal o Polonia que, motu proprio, han rebajado el IVA a los pañales; Reino Unido ha ido más allá y le ha otorgado la exención de impuestos. Todos han sido expedientados por la UE”, agrega.⁶

En Latinoamérica, la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal de la República del Ecuador, y su reglamento, exentaron de IVA los llamados pañales populares, siendo aquellos que “destinados al mercado infantil; deben tener una cubierta externa impermeable de 100 por ciento de polietileno; capacidad de absorción mínima, es decir, son “pañales de corta duración” conforme la normativa técnica ecuatoriana vigente; y un mecanismo de cierre o sujeción con cintas adhesivas. Además, deberá constar la leyenda “pañal popular” claramente declarado en el respectivo empaque.”⁷

México tampoco ha estado ajeno a esta problemática y es por ello que ya en la LXIV legislatura, el diputado federal Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó, con fecha 18 de octubre de 2021, una reserva de Ley para reformar el inciso j), fracción I del Artículo 2.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor

Agregado,⁸ con el fin de exentar de IVA “j) Toallas sanitarias, lampones, copas para la gestión menstrual y pañales desechables para adulto.”, misma que fue rechazada.

En la presente legislatura, la senadora del Grupo Parlamentario de Morena Lilia Margarita Valdez Martínez también propuso que los que los pañales desechables sean exentados de IVA, pero sólo tratándose de pañales para adultos mayores de 60 años, en apoyo a la economía familiar. La principal justificación de esta iniciativa se basa en el aumento exponencial del número de adultos mayores de 60 años los que, para 2020, representaron el 11.85 por ciento de la población nacional.

Tal es la importancia del uso de pañales desechables que, en el año 2016, la Profeco se dio la tarea de realizar un estudio respecto de los pañales desechables de bebés, concluyendo que “Más de la mitad del valor de venta de los pañales en el mundo provienen principalmente de América del Norte y Europa en conjunto, contribuyendo con el 34 por ciento y 17 por ciento, respectivamente, según el estudio “Tendencias en el mercado de alimentos para bebés y pañales en el mundo” elaborado por la empresa Nielsen, dedicada a la investigación de mercados.

Aunque en valor de ventas América del Norte lleva la batuta, el crecimiento más alto en volumen se observa en América Latina, de los cuales México ha mostrado un importante incremento en el consumo de este producto, ocupando el segundo lugar por debajo de Venezuela, con una Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (TCAC) de 7.8 por ciento.

Asimismo, la encuesta demostró que, de todos los países encuestados, Brasil es la región donde se observó el mayor número de hogares consumidores de pañales (26 por ciento) y el menor Estados Unidos (6.2 por ciento).⁹

Llegados a este punto, es necesario advertir que los pañales desechables, cualquiera que sea su tamaño o persona a la que su uso se destina, no solamente forman parte de la canasta básica de cualquier país del mundo, sino que, además, han dejado de ser percibidos como un producto de lujo y se han transformado en un bien de primera necesidad, tanto para personas en infancia en sus primeros 3 años de vida, como para las personas adultas que los necesitan, personas en su mayoría de tercera edad, y también personas que, por una condición degenerativa, de nacimiento o adquirida, se encuentran en la imposibilidad de poder controlar sus esfínteres.

La adquisición de este tipo de bienes constituye, actualmente, para las familias con bebés, niños, adultos dependientes y adultos de tercera edad dependientes un importante porcentaje del ingreso familiar.

Conforme a un estudio llevado a cabo por la Profeco, en el año 2006, ya para esa época y considerando los precios no reajustados “un bebé gasta alrededor de 6 pañales diarios, es decir, 2,190 piezas al año, con un costo promedio de 2.80 pesos por unidad. De esta forma el gasto anual es de 6 pesos, 132 cifra que puede variar dependiendo del precio del pañal ... En nuestro país el volumen de ventas en 2007 se calculó en 4 mil 900 millones de pañales, según datos del investigador Carlos Richer. Esta cifra coloca a México en décimo lugar dentro de los países de mayor consumo de pañales”.¹⁰ Lo que quiere decir que, para 2007, a las familias mexicanas les fueron retenidos 784 millones de pesos en IVA por la compra de los pañales desechables para sus bebés. En perspectiva, el costo promedio anual, reajustado con el IPC acumulado desde el 2008 al 2021, equivalente a 30.43 por ciento,¹¹ considerando el mismo volumen de venta del año 2007, esto es, los 4 mil 900 millones de pañales anuales, nos arroja un costo total de pañales vendidos por 14,910,700,000 pesos, lo que querría decir que el Estado mexicano retuvo 2,385,712,000 pesos en los últimos 14 años por concepto de IVA en la venta de pañales desechables para bebés.

Ahora bien, la propuesta de iniciativa que hoy se presenta tiene por objeto exentar del cobro de IVA a todos los pañales desechables. Ello, por cuanto hacer alguna distinción respecto de su uso no corresponde a parámetros racionales, en opinión de esta proponente, puesto que se trata de dar un trato digno e igualitario tanto a personas en infancia como adultas que, por su edad o alguna condición médica o de otra especie, requieren del uso de este tipo de productos, teniendo una incidencia directa en el respeto de sus derechos humanos, a través de una legislación fiscal responsable y comprometida con la perspectiva de la niñez e intergeneracional, con una verdadera inclusión social respecto a personas que, por hechos propios de la vida, son dependientes de estos productos.

No se desconoce el impacto presupuestal en el erario que la aprobación de esta iniciativa pudiera ocasionar, sin perjuicio de lo cual se considera que el análisis costo beneficio/costo oportunidad del mismo puede ser efectivamente compensado por la mejora en la calidad de vidas de muchas niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores en el territorio nacional que, en el día a día, se ven en la imposibilidad de acceder a este tipo de productos sin comprometer y arriesgar

fuertemente su economía familiar. Asimismo, las implicaciones medioambientales que ello pudiera aparejar, puesto que los pañales desechables cuentan, en la actualidad, con el desarrollo de tecnologías de punta que los hace, en su mayoría, biodegradables, y con el consiguiente e importante ahorro de agua, en un país que atraviesa por una de las más notables crisis de suministro de este vital elemento. A este respecto, hay que considerar que, en promedio, una lavadora de 7 kg de carga gasta desde 42 a 62 litros de agua ciclo de lavado.¹²

Por todo lo anteriormente expuesto, haciéndonos cargo de una problemática nacional de índole social, cultural, de salud, ecológica y económica; aplicando el mismo criterio que tuvo en cuenta el legislador en la reforma fiscal publicada en 12 de noviembre de 2021 y por la cual se exentó de IVA la enajenación de productos sanitarios femeninos, en aplicación del principio general del derecho de analogía por el cual “donde hay una misma razón, debe existir una misma disposición”, y en aplicación al principio de igualdad ante la ley y el respeto, garantía y promoción irrestricta a los derechos humanos de todas las personas, es que se propone a esta soberanía exentar del pago de IVA a los pañales desechables para bebés, niños, adultos y adultos mayores.

El cuadro que a continuación se presenta, sintetiza en qué consiste la adición de un inciso k) al artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado propuesta:

Texto legal vigente	Texto legal propuesto
<p>Artículo 20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) ...</p>	<p>Artículo 20.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) ...</p> <p>k) Pañales desechables para bebés y adultos.</p>

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo prescrito en el párrafo primero del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo Único. Se adiciona un inciso k) al artículo 20.-A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 20.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) a j) ...

k) Pañales desechables para bebés y adultos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Iniciativa que reforma el artículo 2.- A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputadas de los Grupos Parlamentarios de MC, PRI, PAN y PRD, disponible en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4149717_20210309_1615320542.pdf

2 Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825196929.pdf

3 INPC: “Es un indicador económico global cuya finalidad es la de medir, a través del tiempo, la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. El INPC se ha consolidado como uno de los principales indicadores del desempeño económico del país; sus aplicaciones son numerosas y de gran importancia en los ámbitos económico, jurídico y social. La estimación de su evolución en el tiempo, permite contar con una medida de la inflación general en el país, la cual es confiable y oportuna gracias a la aplicación de una metodología basada en las recomendaciones de buenas prácticas internacionales y la sistematización y mejora continua de los procesos facilitadas por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y la política de calidad institucional.” Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/PreguntasF/>

4 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Comparativo de Pañales, 09 de septiembre de 2011, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/comparativo-de-panales>

5 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Pañales desechables para bebé, 29 de abril de 2016, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/panales-desechables-para-bebe?state=published>

6 El País, de Papás&Mamás Blog, Pañales para niños, disponible en:

https://elpais.com/elpais/2016/07/27/mamas_papas/1469630317_390894.html

7 El Universo, noticias, economía, 09 de enero de 2022, Eliminación del IVA a pañales no se refleja en los precios al consumidor, aseguran madres de familia, disponible en:

<https://www.eluniverso.com/noticias/economia/eliminacion-del-iva-a-panales-no-se-refleja-en-los-precios-al-consumidor-aseguran-madres-de-familia-nota/>

8 Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, Año XXIV, Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 18 de octubre de 2021, Número 5888-V, disponible en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun_4238628_20211018_1634612498.pdf

9 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Pañales Desechables para bebés, 29 de abril de 2016, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/panales-desechables-para-bebe?state=published>

10 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Comparativos de Pañales, 09 de septiembre de 2011, disponible en

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/comparativo-de-panales>

11 Sumatoria del IPC acumulado desde enero de 2008 a diciembre de 2021, con base a datos obtenidos en

https://www.proyectosmexico.gob.mx/por-que-invertir-en-mexico/economia-solida/politica-monetaria/sd_tasas-de-inflacion-historicas/

12 <https://es.calcuworld.com/cuantos/cuantos-litros-de-agua-consume-una-lavadora/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo del 2022.—
Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valtierra. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de educación indígena.

El diputado Azael Santiago Chepi: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Azael Santiago Chepi: (Habla en lengua originaria). Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, el movimiento de maestras y maestros democráticos en todo el país, acompañado de padres de familia, de estudiantes y de diferentes sectores, dimos marcha atrás a la reforma punitiva impuesta por el gobierno de Peña Nieto. Una reforma que en nada benefició a la educación pública.

En la legislatura anterior dimos el reconocimiento a las maestras y a los maestros como factores fundamentales en la transformación de la educación en nuestro país. Quiero comentar esto a propósito de los que hoy vienen a defender un programa, las Escuelas de Tiempo Completo, que fueron un fraude como Enciclomedia, como la entrega de supuestas tabletas y Laptops a los alumnos, Escuelas al 100, un auténtico fraude. Como dijera en mi pueblo, pura robadera.

Yo quiero reconocer al presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador. En Oaxaca hay cerca de 14 mil escuelas, cerca de 14 mil escuelas en 570 municipios. De esas 14 mil

escuelas solamente 900 escuelas tienen este programa, imagínense.

Por eso yo exhorto, compañeras y compañeros, la educación es un tema de todas y de todos, hay que fortalecer el programa la Escuela es Nuestra, hay que permitir que los padres de familia se organicen con las maestras, con los maestros, con los estudiantes para ver mejoras en infraestructura, en conectividad, en elementos, en formación.

Por eso agradecemos y damos la bienvenida, y damos la bienvenida, ahora, este fin de semana estará el mejor presidente de los últimos tiempos en San Pablo, Guelatao, conmemorando el natalicio del más universal de los oaxaqueños, mejor presidente, don Benito Juárez, un reconocimiento para el presidente y para nuestras paisanas y para nuestros paisanos.

Quiero exhortarlos, es urgente, que podamos ponderar en materia de educación indígena. La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválidos los artículos 56, 57 y 58. Es momento de seguir fortaleciendo las consultas, de pedirle opinión a nuestras comunidades, de seguir organizándonos con nuestras paisanas y con nuestros paisanos de todo el país y reconocer a otros estados que han hecho sus esfuerzos en los Congresos locales como Nuevo León, Tlaxcala, Jalisco, Guanajuato, Yucatán, Baja California, Guerrero, Coahuila, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas, han hecho su esfuerzo en los Congresos, por armonizar sus leyes a la reforma educativa aprobada por la cuarta transformación.

Compañeras y compañeros, quiero agradecer al movimiento magisterial democrático de todo el país. Quiero reconocer a las madres y a los padres de familia de todas las escuelas del país, a los alumnos. Hace un rato vinieron alumnos de una escuela secundaria técnica, fíjense que no tienen infraestructura, pero están participando, ya esta fase nacional en robótica. Así nuestras escuelas de educación pública.

Hay que seguir fortaleciendo a nuestro movimiento. Nunca más un movimiento magisterial perseguido, recriminado, vamos a fortalecer a las escuelas normales, a la educación pública, a la educación indígena por el bien de nuestros pueblos originarios. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de educación indígena, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Azael Santiago Chepi, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, numeral 1, del artículo 6, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VI “De la Educación Indígena”, con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas, al tenor de los siguientes

Argumentos

El 15 de mayo de 2019 se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia educativa, en la que, entre otras garantías, determinó que los planes y programas de estudio incluirían la enseñanza de lenguas indígenas de nuestro país; y que uno de los criterios de la educación sería la “**equidad**”, por lo que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. Además de ser intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.

El transitorio séptimo de este decreto mandata al Congreso de la Unión para realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días, por lo que el 30 de septiembre de 2019 se publicó la **Ley General de Educación (LGE)**, cuyo objeto es: regular la educación que imparta el Estado (federación, estados, Ciudad de México y municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Lo que, para esto último, la Ley General de Educación hace el derecho a la educación, una obligación concurrente en los

tres niveles de gobierno y organismos descentralizados, respetando la soberanía de las entidades federativas en su conformación, regionalización, organización en el marco del Acuerdo Nacional Educativo y la descentralización de los servicios educativos.

En cuanto al federalismo educativo refiere la LGE en materia de educación indígena, a la autoridad educativa federal le corresponde garantizar el carácter nacional de la educación indígena, y le corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena.

Y es así que el artículo noveno transitorio de la LGE establece que: **las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades correspondientes, realizarán consultas de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, en pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas relativo a la aplicación de las disposiciones que, en materia de educación indígena, son contempladas en la LGE; hasta en tanto, las autoridades educativas no realizarán ninguna acción derivada de la aplicación de dichas disposiciones.**

Respecto a las nociones de la LGE, la educación, en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, responderá a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades de los distintos sectores de la población. Para educación básica se tiene considerada como servicio indígena en preescolar y primaria, para secundaria existen otras modalidades, y para bachillerato y universidad existe la modalidad “intercultural”.

Para los servicios educativos con el propósito de atender a la población de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la LGE contempla diversas particularidades, como las siguientes:

- Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación se deberá promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación (artículo 14, fracción V, de la LGE).

- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación serán entre otros, el conocimiento y, en su caso, el aprendizaje de lenguas indígenas de nuestro país, la importancia de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. (artículo 30, fracción V, LGE)

- El Estado generará las condiciones para que las poblaciones indígenas, afroamericanas, comunidades rurales o en condiciones de marginación, así como las personas con discapacidad, ejerzan el derecho a la educación apeándose a criterios de asequibilidad y adaptabilidad. (artículo 76 LGE)

- En materia de infraestructura educativa, las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades. (artículo 102, primer párrafo, LGE)

Además de lo anterior, la LGE contempló en su Capítulo VI lo referente a la educación indígena, garantizando el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas. Así como, la obligación de las autoridades educativas de consultar de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Indicando que la Secretaría de Educación Pública debiera coordinarse con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el reconocimiento e implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como para la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos dirigidos a pueblos y comunidades indígenas.

Y para el garantizar estos derechos, establece una serie de obligaciones institucionales de las autoridades educativas:

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;

II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afroamericanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías;

III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;

IV. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes;

V. Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;

VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe; y

VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas.

Lo anterior, es en razón de saber que la educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, y es indispensable que el sistema educativo ofrezca oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es decir, que existan condiciones de inclusión para todos los

grupos de la población, independientemente de sus características, capacidades o circunstancias.

A pesar de la expansión de los servicios educativos y los altos niveles de cobertura alcanzados en la educación básica en el promedio nacional (94.6 por ciento), se estima que cerca de 14.9 por ciento de las niñas, niños y jóvenes indígenas de tres a 17 años de edad no asiste a la escuela. Durante el ciclo escolar 2020-2021 se atendió con servicios de educación indígena a 1.2 millones de alumnos en educación básica, además se atendieron a 740 mil 346 niños y jóvenes indígenas en servicios regulares de educación básica, media superior y superior, para sumar un total de cerca de 2 millones de alumnos, lo que representó el 5.5 por ciento de la matrícula total del Sistema Educativo Nacional, esto realizado en 22 mil 126 escuelas (inicial, preescolar y primaria), orientados por 59,252 docentes; es relevante destacar que las enseñanzas se imparten en su lengua materna Cabe mencionar que a los servicios regulares de educación básica acudieron 524 mil 452 alumnos pertenecientes a población indígena. Para ello, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos produjo 270 mil libros de texto gratuitos en 64 lenguas indígenas y 4 millones de libros plurilingües para el ciclo escolar 2020-2021. En las escuelas primarias indígenas, la eficiencia terminal, en el ciclo escolar 2019-2020 fue 94.1 por ciento, en tanto que el abandono escolar fue nulo (-0.5 por ciento).¹

Sin embargo, el pasado 30 de octubre de 2020 la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** presentó **acción de inconstitucionalidad 121/2019**, presentada ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, en contra de los artículos 56, 57 y 58, contenidos en el Capítulo VI, denominado “De la educación indígena”, y los numerales 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, contenidos en el Capítulo VIII “De la educación inclusiva”, así como de los diversos 106, último párrafo, en la porción normativa “a partir del 4o. grado de primaria”, y 109, todos de la Ley General de Educación.

La SCJN determinó que, al incidir directamente en los derechos e intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y de las personas con discapacidad, existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 2o. de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo.

El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen que nuestra nación tiene una

composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas **que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas**; y que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. El inciso C reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación, en un reconocimiento con criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

En el apartado A de este artículo reconoce y garantiza la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sus formas de gobierno interno, así como a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

En el apartado B del mismo artículo establece la obligación concurrente entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades; y enlista las obligaciones que tienen para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, como la de “garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.”

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su septuagésima sexta reunión, establece que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas interesados, una acción coordinada y sistemática para proteger los derechos de los pueblos indígenas y garantizar el respeto a su integridad; y que los gobiernos de los países que lo ratifiquen deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los individuos de estos pueblos tengan la oportunidad de leer y escribir en su lengua materna, o la de su comunidad y la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

En su artículo 6 indica que al aplicar las disposiciones del Convenio 169 los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Las consultas llevadas a cabo en aplicación del Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De las anteriores disposiciones convencionales emana la obligación del Estado de consultar a los pueblos y comunidades indígenas. Al respecto, el Tribunal Interamericano ha expresado que:

“La obligación de consultar a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Tribales sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional, así como la obligación de asegurar los derechos de los pueblos indígenas a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernan a sus intereses, está en relación directa con la obligación general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención (artículo 1.1). Esto implica el deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental y, en general, de todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos. Lo anterior conlleva la obligación de estructurar sus normas e instituciones de tal forma que la consulta a comunidades indígenas, autóctonas, nativas o tribales pueda llevarse a cabo efectivamente, de conformidad con los estándares internacionales en la materia. De este modo, los Estados deben incorporar esos estándares dentro de los procesos

de consulta previa, a modo de generar canales de diálogos sostenidos, efectivos y confiables con los pueblos indígenas en los procedimientos de consulta y participación a través de sus instituciones representativas.”ⁱⁱ

Por las disposiciones referidas es que el pleno de la SCJN, el 21 de junio de 2021, declaró sentencia del expediente de la acción de inconstitucionalidad 121/2019, del promovente CNDH en contra de diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la ponencia del ministro Pérez Dayán, declarando inválidos los artículos 56, 57 y 58, Capítulo VI “De la educación indígena”, así como de los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, Capítulo VIII “De la educación inclusiva” de la LGE, ya que falta consulta a los pueblos indígenas y personas con discapacidad antes de las reformas legislativa, aun cuando se realizaron foros de opinión no se realizó una consulta previa y efectiva en forma. Con la prevención de los plazos que se han otorgado por la pandemia, de acuerdo con los 18 meses que se señalan en el proyecto dada la magnitud que representa la LGE para realizar las consultas correspondientes, en unanimidad de once votos para los efectos.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la consulta de las comunidades y pueblos indígenas y tribales está cimentado, entre otros, en el respeto a sus derechos a la cultura propia o identidad cultural, los cuales deben ser garantizados, particularmente, en una sociedad pluralista, multicultural y democrática. Ello, en virtud de que su ejercicio e implementación constituye una de las garantías fundamentales para garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las decisiones relativas a medidas que afecten sus derechos.ⁱⁱⁱ

Para que ese derecho sea verdaderamente efectivo, consulta debe desarrollarse según sus costumbres y tradiciones, y exige que el Estado brinde información necesaria, de manera tal que se implemente una comunicación constante entre las partes. La Corte Interamericana ha reconocido que las consultas deben realizarse de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados y deben tener como fin llegar a un acuerdo con los pueblos y comunidades involucradas.

Los requisitos mínimos del derecho a la consulta han sido desarrollados en la jurisprudencia de esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual se ha ido determinando y precisando los alcances de las ya mencionadas características de la consulta previa a comunidades.^{iv}

a) La consulta **debe ser con carácter previo**. Debe realizarse durante las primeras etapas de la medida, el plan o proyecto de desarrollo o inversión o de la concesión extractiva –esto es, de la medida estatal que se quiera tomar– y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. Dichas consultas no deben ser restringidas a propuestas.

b) La consulta debe ser **culturalmente adecuada**. El deber estatal de consultar a los pueblos indígenas debe cumplirse de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, a través de procedimientos culturalmente adecuados y teniendo en cuenta sus métodos tradicionales para la toma de decisiones. Lo anterior exige que la representación de los pueblos sea definida de conformidad con sus propias tradiciones.

c) La consulta debe ser **informada**. Los procesos de consulta exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y consecuencias de la medida de que se trate a las comunidades consultadas, antes de y durante la consulta. Debe buscarse que tengan conocimiento de los posibles riesgos y consecuencias, a fin de que puedan decidir respecto de la medida a implementar de forma voluntaria, o bien, cualquier otro tipo de acto administrativo o legislación de que se trate.

d) La consulta debe ser **de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo**. Se debe garantizar, a través de procedimientos claros de consulta, que se obtenga su consentimiento previo, libre e informado para la consecución de los proyectos que correspondan. Es inherente a toda consulta con comunidades indígenas, el establecimiento de un clima de confianza mutua y la buena fe exige la ausencia de cualquier tipo de coerción por parte del Estado o de agentes o terceros que actúan con su autorización o aquiescencia.

Los criterios antes referidos han sido enfáticos en cuanto a reconocer el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas dentro del parámetro de regularidad constitucional, a establecer la obligación de los órganos legislativos de practicar dicha consulta cuando se relacione con los intereses y derechos de los citados pueblos y comunidades originarias, de manera previa, mediante un procedimiento adecuado y de buena fe, **a través de las instituciones que las representan**.

En este tenor es que la SCJN ha resuelto diversas **acciones de inconstitucionalidad** en las que ha determinado su invalidez

de diversos preceptos que incidían directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas:

1. Acciones de inconstitucionalidad 129/2020 y sus acumuladas 170/2020 y 207/2020, promovidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, diversos diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del estado y la CNDH, en sesión del Tribunal Pleno, invalidó los artículos comprendidos en las secciones tercera denominada “De la educación indígena” y quinta denominada “De la educación inclusiva”, contenidas en el Capítulo III del Título Cuarto “Del Sistema Educativo Estatal”, de la **Ley de Educación del Estado de Aguascalientes**, expedida mediante decreto publicado el 25 de mayo de 2020.

2. Acción de inconstitucionalidad 178/2020, promovida por la CNDH, declara la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, expedida mediante decreto 27909/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de mayo de 2020.

3. Acción de inconstitucionalidad 239/2020, promovida por la CNDH, declara la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, expedida mediante Decreto 203, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de julio de 2020.

4. Acción de inconstitucionalidad 240/2020, promovida por la CNDH, declara la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Yucatán**, expedida mediante Decreto 270/2020, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2020.

5. Acción de inconstitucionalidad 291/2020, promovida por la CNDH, declara la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Chiapas**, expedida mediante decreto 003, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de octubre de 2020.

6. Acción de inconstitucionalidad 180/2020, (31 de agosto de 2021), promovida por la CNDH, que invalida el decreto número 1201, por el que se expidió la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca**, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad

de 20 de abril de 2020, por falta de consulta previa en razón de que inciden directamente en los intereses de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, en virtud de que se trata de una institución estatal destinada a la atención de las necesidades de educación superior de estas comunidades. Por tanto, existía la obligación de consultar a dichos grupos de manera previa a la expedición de la ley, (258/2021).

7. Acción de inconstitucionalidad 18/2021, (12 de agosto de 2021), promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Baja California**, expedida mediante el decreto número 188, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de diciembre de 2020.

8. Acción de inconstitucionalidad 299/2020, (10 de agosto de 2021), promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero**, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de octubre de 2020.

9. Acción de inconstitucionalidad 285/2020, (13 de julio de 2021), promovida por la CNDH, demandando la invalidez del decreto número 739, por el que se adicionaron un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, recorriéndose los últimos, del artículo 7o. de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de septiembre de 2020. La reforma impugnada regulaba diversas cuestiones relativas a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas asentadas en el estado, entre las cuales destacaba el reconocimiento de su existencia, derechos en general, personalidad, libre determinación, autonomía, desarrollo, e inclusión, por lo que existía la obligación de consultar a estos grupos previo a la expedición de la ley.

10. Acción de inconstitucionalidad 121/2019, (29 de junio de 2021), promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley General de Educación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de septiembre de 2019.

11. Acciones de inconstitucionalidad 131/2020 y su acumulada 186/2020, (25 de mayo de 2021), promovidas por diversos integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de Puebla y la CNDH, demandando la invalidez

de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Puebla**, publicada el 18 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial de esa entidad.

12. Acción de inconstitucionalidad 179/2020, promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de mayo de 2020.

13. Acción de inconstitucionalidad 214/2020, promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Sonora**, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de mayo de 2020.

14. Acción de inconstitucionalidad 78/2018, (18 de mayo de 2021), promovida por diversos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Guerrero, demandando la invalidez del decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Guerrero en materia de derechos y cultura indígena, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de agosto de 2018.

15. Acción de inconstitucionalidad 193/2020, promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Zacatecas**, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de junio de 2020, mediante decreto 389.

16. Acción de inconstitucionalidad 212/2020, (25 de mayo de 2021), promovida por la CNDH, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la **Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala**, expedida mediante decreto 208, publicado en el periódico oficial de esa entidad de 26 de mayo de 2020.

17. Acción de inconstitucionalidad 123/2020, (1 de marzo de 2021), promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del decreto 265 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de los Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León** (ahora Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas de dicha entidad), publicada en el Periódico Oficial del mencionado estado de 12 de febrero de 2020.

Y finalmente el amparo en revisión 928/2019, del 13 de enero de 2021, resolvió en sesión de 13 de enero de 2021, por

unanimidad de votos, en sesión la Segunda Sala de la SCJN ratificó que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, **todas las autoridades de nuestro país, en el ámbito de su respectiva competencia, están obligadas a consultar a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar alguna acción o medida susceptibles de afectar sus derechos e intereses.**

Con base en lo anterior, han quedado sentados los parámetros generales sobre los que discurre el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, el cual, en suma, tiene el propósito de garantizar que éstas participen de manera efectiva en las decisiones relacionadas con toda medida administrativa o legislativa que sea susceptible afectar sus derechos e intereses, de manera previa, libre, informada, con pertinencia cultural adecuada, por conducto de sus autoridades tradicionales representativas y de buena fe, con el objetivo de llegar a un acuerdo con los grupos indígenas implicados.

Por lo aquí expuesto, es que se pronuncia la necesidad y obligación de realizar la consulta previa e informada, en el marco del reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como parte de la composición pluricultural de la nación, por este órgano legislativo, sobre el capítulo de “educación indígena” en la Ley General de Educación, que garantice y salvaguarde el derecho pleno a la educación como de niñas, niños y adolescentes, así como el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultadas para salvaguardar la libre determinación de los pueblos, así como los demás derechos culturales y patrimoniales ancestrales que la Constitución y los tratados internacionales les reconocen, permitiéndoles participar de forma activa y constante en los asuntos políticos del estado. Asimismo, representa una obligación frente al Estado en el sentido de llevar a cabo todos los actos necesarios para proveer a dichos grupos de los medios idóneos y necesarios para garantizar plenamente sus derechos.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I

numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el presente

Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI De la Educación Indígena, con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas

Artículo Único: Se adiciona el Capítulo VI De la Educación Indígena, conteniendo los artículos 56, 57 y 58, en la Ley General de Educación, previo cumplimiento de consulta de los pueblos y comunidades indígenas.

Capítulo VI. De la educación indígena

Artículo 56. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas.

Artículo 57. Las autoridades educativas consultarán de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría deberá coordinarse con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el reconocimiento e implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como para la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos dirigidos a pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 58. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;

II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afromexicanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías;

III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;

IV. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes;

V. Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;

VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y

VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se integra el expediente de consulta de los pueblos y comunidades indígenas para efectos de expedir el presente decreto.

Notas

i Tercer informe de labores, Secretaría de Educación Pública 2020-2021. 1 de septiembre de 2021.

ii Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012, párrafo 166.

iii *Ibidem*.

iv Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Pueblo Saramaka vs. Surinam, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia del 28 de noviembre de 2007.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2022.— Diputados y diputadas: Azael Santiago Chepi, Beatriz Dominga Pérez López, Irán Santiago Manuel, Alfredo Aurelio González Cruz, Martín Sandoval Soto, Araceli Ocampo Manzanares, María Guadalupe Román Ávila, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Adriana Bustamante Castellanos, Rosa Hernández Espejo, Martha Robles Ortíz, Sandra Simey Olvera Bautista, Emmanuel Reyes Carmona (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputado Santiago Chepi. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo noveno de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Quiero primero agradecer a las diputadas que me acompañaron en esta iniciativa. Julieta Kristal Vences, Claudia Alejandra Hernández, Noemí Salazar, Beatriz Rojas, Judith Celina Tánori, Rocío Natalí Barrera, Martha Arellano, Graciela Sánchez, Nelly Minerva Carrasco, Celestina Castillo, Martha Robles, Érika Vanessa del Castillo, María Guadalupe Román, Alma Delia, Brenda Ramiro Alejo, Alma Anahí González, Merary Villegas, María Magdalena Esquivel, Andrea Chávez, Olimpia Tamara Girón, Irma Yolanda Garay, María de Jesús Rosete, Lilia Aguilar, Jasmine Bugarín, Sonia Rincón y a las demás mujeres que deseen adherirse a esta iniciativa, está abierta para todas, porque es un tema de la mayor importancia para ustedes.

Hoy presentamos esta iniciativa muy especial, pues como lo dije, cuento con el honor y privilegio de haber sido acompañado por muchas de mis compañeras diputadas y, sin duda, son ustedes las mujeres, que están mejorando a nuestra sociedad y nos hacen crecer a todas y a todos a pasos agigantados.

El sistema patriarcal está constituido por una infinidad de aspectos de opresión para las mujeres. Uno de ellos que nos debe ocupar es el dominio institucionalizado en contra de ellas que se logra manifestar en todos los aspectos de la vida diaria, tanto en el ámbito público como en el privado, permeando a través de prácticas sociales que replican una y otra vez la dinámica de dominación masculina, mismas que con el paso del tiempo se legitiman, arraigan y cuyos efectos negativos se normalizan, lamentablemente, dentro de la sociedad.

Ahí tenemos las normas del derecho civil, las que presuponen igualdad de capacidad y condiciones entre las partes de un acto jurídico. Sin embargo, no podemos ignorar que esta concepción no toma en cuenta la vulnerabilidad estructural de las mujeres, a favor de quienes se deben configurar ámbitos jurídicos diferenciados, ante los cuales incluso los principios de autonomía de la voluntad y de libertad contractual deben tener menor resistencia.

En estos términos presentamos esta iniciativa, que tiene por objeto establecer la obligación de los poderes legislativos locales de garantizar que las normas que regulan los convenios que deban celebrarse con motivo de la disolución matrimonial, mejor conocida como divorcio, así como las cláusulas que los conforman, no reproduzcan relaciones de poder entre géneros. En atención de que las mismas constituyen notorias y claras desigualdades contractuales que tienden a limitar la capacidad jurídica fundamental o anular el ejercicio de los derechos de las mujeres como una forma de violencia.

Esta propuesta encuentra respaldo en lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien determinó recientemente en jurisprudencia la inconstitucionalidad de las cláusulas contractuales de los convenios de divorcio que reproducen relaciones de poder intergenéricas, para dar lugar a excesivas e injustificadas injerencias en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, tales como el libre desarrollo de la personalidad, su libre autodeterminación, su vida privada e incluso su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Ante la necesidad, efectivamente, de manera directa de garantizar este derecho humano a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, resulta indispensable esta reforma, porque el presidente jurisprudencial de la Corte actual, vigente, debe ser tomado por nosotros para ordenar a las legislaturas de los estados que adapten las legislaciones en beneficio de las mujeres.

Con esta iniciativa estamos dando un paso adelante en nuestro deber de asegurar, en favor de las mujeres mexicanas, la eficacia horizontal y vertical de sus derechos humanos, quedando tanto los particulares que celebran estos acuerdos contractuales, así como las autoridades del fuero local que los aprueban, vinculadas a hacer latente la eficacia directa del orden constitucional, en protección de ellas.

Reitero mi agradecimiento a mis compañeras diputadas que acompañan esta iniciativa. Es una iniciativa fundamental, es una iniciativa que en el contexto de este mes va a venir a contribuir a cambiar el rumbo. Es un granito de arena que todas y todos debemos aportar para ir cerrando esta brecha de la desigualdad entre géneros. Muchas gracias y felicidades a todas y a todos. Gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita

por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y PT

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, así como las diputadas Noemí Salazar López, Judith Celina Tánori Córdova, Graciela Sánchez Ortiz, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Celestina Castillo Secundino, Martha Robles Ortiz, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, María Guadalupe Román Ávila, Alma Delia Navarrete Rivera, Brenda Ramiro Alejo, Alma Anahí González Hernández, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Beatriz Rojas Martínez, Rocío Natalí Barrera Puc, Martha Nabetse Arellano Reyes, Merary Villegas Sánchez, Julieta Kristal Vences Valencia, María Magdalena Esquivel Nava, Andrea Chávez Treviño, Olimpia Tamara Girón Hernández, Irma Yordana Garay Loredó, María de Jesús Rosete Sánchez, Lilia Aguilar Gil, Jasmine Bugarín Rodríguez, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 9 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que da cuenta de una tradición de más de un siglo de lucha de las mujeres por participar en la sociedad en condiciones de igualdad y de justicia; el 8 de marzo de cada año se erige ante todas y todos como un patente recordatorio de la necesidad de continuar promoviendo acciones que sirvan para erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres, quienes históricamente han sufrido discriminación y exclusión derivadas de la indeseable construcción cultural de la diferencia sexual entre hombres y mujeres.

Por su propia naturaleza, las normas del derecho civil presuponen la igualdad de capacidad y condiciones entre las partes concertantes en una determinada relación jurídica, de ahí que se reconozca un amplio margen de autonomía para que los particulares puedan obligarse en términos de plena libertad.

Sin embargo, no es menos cierto que conforme al parámetro de control de regularidad constitucional, actualmente se reconoce la existencia de asimetrías y vulnerabilidad de facto de ciertos sujetos históricamente desprotegidos, y en favor de quienes se deben configurar ámbitos jurídicos diferenciados, ante los cuales, incluso los principios de autonomía de la voluntad y de libertad contractual tienen una menor resistencia.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto asegurar que dentro de los procedimientos de divorcio, las normas del fuero local que regulan los convenios que deban celebrarse con motivo de la disolución matrimonial, así como las cláusulas que los conforman, se mantengan deferentes y conformes al régimen constitucional y convencional de garantías a los derechos de igualdad y no discriminación, así como al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Se trata del reconocimiento de que, aún y cuando en esencia estos convenios son actos celebrados entre particulares, no es posible para éstos, ni para la autoridad jurisdiccional que los aprueba y sanciona, soslayar el deber jurídico que los vincula a hacer latente la eficacia directa del orden constitucional vigente, en el entendido de que los derechos humanos que están llamados a proteger, más allá de constituirse como derechos subjetivos públicos exigibles únicamente a las autoridades del Estado, se conciben como parámetros objetivos de actuación que debe permear a todo el ordenamiento jurídico.

Lo anterior ha sido respaldado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que determinó recientemente en Jurisprudencia la inconstitucionalidad de las cláusulas contractuales de los convenios de divorcio que reproducen relaciones de poder intergeneracionales, al constituir notorias y claras desigualdades contractuales que tienden a limitar la capacidad jurídica fundamental o a anular el ejercicio de los derechos de las mujeres como una forma de violencia, siendo contrarias, por tanto, a los artículos 1o. y 4o. de la Constitución federal; 15, numeral 3, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y, 1 y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.¹

Según la Primera Sala del Alto Tribunal, las relaciones de poder entre géneros se entienden como aquellas en las que se establecen relaciones asimétricas entre mujeres y hombres por las que se asegura el monopolio de poder de dominio al

género masculino, y lo que a juicio de la misma, figura como el escenario propicio para que el temor o miedo que poseen las mujeres respecto de los hombres se constituya como pauta de comportamiento que dé lugar a excesivas e injustificadas interferencias en el ejercicio de sus derechos humanos tales como el libre desarrollo de su personalidad, su libertad de autodeterminación, su vida privada, e incluso, su derecho humano a vivir una vida libre de violencia, al quedar especialmente expuestas a sufrir violencia psicológica y económica derivado de la celebración de estos acuerdos.²

Por mandato constitucional, los derechos humanos de las mujeres constituyen vínculos que condicionan la validez de las normas que las partes pudieran estipular con motivo de su convenio de divorcio. Por ello, tanto para su celebración, así como para la declaración que en sede judicial deba hacerse sobre su validez, debe reconocerse en la ley que las mujeres, en su condición de grupo sujeto a discriminación estructural, merecen un régimen de protección específico a sus derechos fundamentales en esta materia.

Lo anterior se ve reforzado ante la constatación de los compromisos convencionales que al respecto ha asumido México: en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 15, numeral 3 se dispone que:

“3. Los estados parte convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo”.

Por su parte, conforme a los artículos 3 y 5 de la Convención de Belem Do Para:

“Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

(...)

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los estados parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos”.

En estos términos, el principio de igualdad y no discriminación se impone horizontal y verticalmente ante

todas y todos, y ante la necesidad de garantizar la esfera jurídica de las mujeres aras de hacer efectivo el ejercicio de su derecho humano a vivir una vida libre de violencia, resulta indispensable que aún y cuando en virtud de la jurisprudencia existe un precedente obligatorio para los tribunales de menor grado, se eleve este criterio al marco de la ley general a fin de promover la armonización normativa en todo el país así como la reafirmación legal de las obligaciones de la autoridad jurisdiccional en materia de perspectiva de género que sirva a la eficacia y justiciabilidad directa de los derechos de las mujeres.

Para mayor precisión se presenta el siguiente cuadro comparativo con la propuesta de adición a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>ARTÍCULO 9.- Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:</p> <p>I. Tipificar el delito de violencia familiar, que incluya como elementos del tipo los contenidos en la definición prevista en el artículo 7 de esta ley;</p> <p>II. Establecer la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños;</p> <p>III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma, y</p> <p>IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.</p>	<p>ARTÍCULO 9.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Fijar la obligación de las autoridades jurisdiccionales y administrativas de verificar, durante la tramitación de los procedimientos de divorcio, que las cláusulas de los convenios que deban aprobarse, no establezcan relaciones asimétricas entre mujeres y hombres por las que se perpetúen roles de género o una posición de subordinación de la mujer.</p>

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** la fracción V al artículo 9 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a IV. ...

V. Fijar la obligación de las autoridades jurisdiccionales y administrativas de verificar, durante la tra-

mitación de los procedimientos de divorcio, que las cláusulas de los convenios que deban aprobarse, no establezcan relaciones asimétricas entre mujeres y hombres por las que se perpetúen roles de género o una posición de subordinación de la mujer.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los poderes legislativos locales realizarán las modificaciones a las disposiciones legales correspondientes a fin de adecuarlas a lo dispuesto en la fracción V del artículo 9 de la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 Tesis [J.]: 1a./J. 57/2021, Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Undécima Época, Libro 8, Tomo II, Diciembre de 2021, p. 1004 Reg. digital 2023934, Disponible en:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023934>; Tesis [J.]: 1a./J. 58/2021, Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Undécima Época, Libro 8, Tomo II, Diciembre de 2021, p. 1005 Reg. digital 2023935, Disponible en:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023935>.

2 Vid. Sentencia recaída al Amparo Directo 9/2021, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Juan Luis González Alcántara Carrancá, 29 de septiembre de 2021. Disponible en:

<https://www2.scjn.gob.mx/consultatematica/paginaspub/DetallePub.aspx?AsuntoID=283663>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2022.—
Diputados y diputadas: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Adriana Bustamante Castellanos, Alma Anahí González Hernández, Alma Delia Navarrete Rivera, Alma Griselda Valencia Medina, Andrea Chávez Treviño, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Araceli Celestino Rosas, Araceli Ocampo Manzanares, Beatriz Dominga Pérez López, Beatriz Rojas Martínez, María Bertha Espinoza Segura, Brenda Espinoza López, Brenda Ramiro Alejo, Brianda Aurora Vázquez Álvarez, Carlos Augusto Pérez Hernández, Carol Antonio Altamirano, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Celestina Castillo Secundino, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Emmanuel Reyes Carmona, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Graciela Sánchez Ortiz, Irán

Santiago Manuel, Irma Yordana Garay Loredo, Jasmine Bugarín Rodríguez, José Alejandro Aguilar López, Judith Celina Tánori Córdova, Julieta Kristal Vences Valencia, Lilia Aguilar Gil, María de Jesús Rosete Sánchez, María del Rosario Reyes Silva, María Guadalupe Román Ávila, María Isabel Alfaro Morales, María Magdalena Esquivel Nava, Martha Azucena Camacho Reynoso, Martha Nabetse Arellano Reyes, Martha Robles Ortiz, Martha Rosa Morales Romero, Martín Sandoval Soto, Merary Villegas Sánchez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Noemí Salazar López, Olimpia Tamara Girón Hernández, Rocío Natalí Barrera Puc, Rosa Hernández Espejo, Rosa María Alvarado Murguía, Sandra Simey Olvera Bautista, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Susana Cano González (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Gutiérrez Luna. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Simey Olvera, ¿con qué objeto?

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Presidenta, para pedirle bajo su conducto si el diputado Sergio Carlos me permite suscribirme a esta gran iniciativa. Sé que ya varias compañeras lo hicieron, pero también tenemos muchas otras que deseamos impulsar esta gran iniciativa. Yo estoy segura de que de diferentes partidos políticos también lo van a hacer. A nombre de las mujeres de Hidalgo, diputado Sergio, si me permite suscribir la iniciativa. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Simey. Diputado Sergio Carlos Gutiérrez, ¿acepta que la diputada Simey pueda adherirse a su iniciativa? Muchas gracias. Queda suscrita. La diputada Rosita.

La diputada Rosa Hernández Espejo: Gracias, presidenta. Para solicitarle al diputado Sergio Gutiérrez Luna si nos permite adherirnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Sergio, ¿acepta que se adhiera? Adelante, queda suscrita.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Y la diputada Cecilia Márquez, ¿con qué objeto?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (desde la curul): Para solicitarle también al diputado Sergio que me permita, por favor, que las mujeres del estado de Jalisco se suscriban a esta maravillosa iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Sergio, ¿acepta que la diputada Cecilia pueda adherirse y demás diputadas? A todas las diputadas y diputados que deseen adherirse a esta iniciativa, favor de hacerlo en la Secretaría de esta Mesa Directiva.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de mayo de 2019. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES
DE CRÉDITO, LEY GENERAL DE
ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES
AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y LEY DE
PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO
DE SERVICIOS FINANCIEROS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva: Pueblo de México, diputadas y diputados, la Comisión de Hacienda y

Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción I, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público se abocó al análisis de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Cabe precisar que en sesión ordinaria, el 18 de febrero de 2021, la honorable Cámara de Senadores aprobó la minuta de referencia y se ordenó su turno a esta honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

Derivado de lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y la valoración del contenido de la citada minuta, expresando sus consideraciones de orden general y específico, aprobando el presente dictamen el pasado 8 de marzo de 2022.

Ahora bien, dentro del dictamen aludido se comparte con la Cámara de origen la conveniencia de incluir y regular el crédito de nómina con cobranza delegada como una actividad auxiliar del crédito en la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, considerando su estructura y funcionamiento actual para que un tercero que tenga el carácter de empleador realice el entero de los pagos con cargo a las siguientes fuentes: el salario devengado que derive de las relaciones de trabajo, las percepciones extraordinarias de carácter laboral, las indemnizaciones de igual naturaleza y conceptos afines, y los honorarios devengados asimilados a salarios.

En ese sentido, si bien actualmente el otorgamiento del crédito en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito se puede realizar en forma habitual por cualquier persona, sin necesidad de requerir ningún tipo de autorización, se considera que por las implicaciones que conlleva el crédito de nómina con cobranza delegada de manera específica al vincular su fuente de pago a un salario devengado que derive de una relación de trabajo, es necesario incorporar una regularización en beneficio de los trabajadores.

Por ello, esta comisión dictaminadora si bien considera el sentido de la minuta es constitucional y legalmente válido, estimó necesario realizar adecuaciones con el propósito de brindar una mayor transparencia, protección y seguridad jurídica al trabajador, así como el fomento a la competencia que se propone toda vez que su diseño normativo carecía de ciertas medidas que privilegiarían en lo posible en la libertad de los y las trabajadoras.

Así, dentro de las modificaciones contempladas en el dictamen de referencia se destacan los siguientes beneficios: Se elimina la celebración de convenios de cumplimientos de pago entre acreditantes y sindicatos, cámaras de comercio u otras instancias.

Se descarta a la pensión o renta vitalicia como fuente de pago, así como los créditos que se otorgan con cargo a las pensiones, incluyendo pensiones privadas y pensiones con seguridad social del ámbito local.

Cuando una persona tenga más de un crédito de nómina con cobranza delegada se fijará el orden de cobro y prevalecerá la fecha en que fue comunicado.

Se dispone que los pagos parciales y periódicos de créditos de nómina con cobranza delegada no podrán exceder de la capacidad de pago que inicialmente se proponía en un 50 y esta minuta autorizó un 45 por ciento. Compañeras diputadas y diputados...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Ayala, por favor.

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva: Concluyo, Presidencia. La propuesta en análisis contribuye a incrementar la transparencia, protección, seguridad jurídica y fomento a la competencia, así como para el impulso de la inclusión de la población de menores recursos al sistema financiero, es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ayala Leyva. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, para presentar moción suspensiva, el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Malditos aquellos que con sus palabras defienden a los trabajadores, pero con sus votos protegen a las Sofomes. Hace unos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación suspendió la resolución emitida por esta soberanía, por la mayoría de Morena, relativa al fiscal de Morelos. Les corrigieron nuevamente la plana, diputados de Morena, y se los advertimos en esta tribuna.

Lamentablemente ustedes no vienen a debatir y tampoco vienen a escuchar, ustedes vienen a obedecer. No les importa pisotear la Constitución y que sea el Senado o la Suprema Corte de la Nación quienes corrijan sus determinaciones. Lo que hoy pretenden aprobar nuevamente es inconstitucional, es ilegal y atenta contra la base trabajadora. Y cito textual, artículo 123 de la Constitución: el salario quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

Ley Federal del Trabajo, artículo 98: Los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios, cualquier disposición o medida que desvirtúe este derecho será nula. Artículo 99. El derecho a percibir el salario es irrenunciable, escúchenlo bien, irrenunciable. Artículo 112, de la misma legislación. Los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados, salvo el caso de las pensiones. Evítense el ridículo, legisladores de Morena, por ello someto a su consideración esta moción suspensiva para que se regrese el dictamen a la Comisión de Hacienda, para que vuelva a rehacerse, para que sea con base a nuestra normativa y apegado a nuestra constitución.

Ya entraremos a debatir el fondo en unos instantes, pero, por el momento, por el bien de los pobres, no a la cobranza delegada. Es cuanto, presidenta.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN

Las y los diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable

Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente moción suspensiva al dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con base en los siguientes;

Antecedentes

El día 8 de marzo del año en curso la Comisión de Hacienda y Crédito Público en su sexta reunión ordinaria aprobó el **“dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros”**, que pretende oficializar el regreso de las tiendas de raya en perjuicio de las y los trabajadores de México relativo a los créditos de nómina con cobranza delegada, que en esencia significa que un trabajador se vea obligado a renunciar al uso libre de su salario por ministerio de ley para el pago de las deudas por él contraídas, mediante el descuento de su patrón, incluyendo también las remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado, toda vez que antes de que el trabajador reciba su sueldo, éste vendrá disminuido del descuento de deudas.

Por la relevancia de este tema, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta moción suspensiva para solicitar sea eliminado de la orden del día la dispensa de trámites para discutir y votar el dictamen de referencia y sea regresado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, toda vez que en el proceso de aprobación en la comisión existieron flagrantes violaciones a las disposiciones que regulan el trabajo legislativo desde la emisión de la orden del día, la convocatoria a la reunión de la comisión, el impedimento al ejercicio de los diputados a presentar reservas y la imposición sin aprobación del Pleno de la comisión, de acuerdos de la Junta Directiva mediante los cuales restringe el trabajo legislativo en comisión.

Esto es así, por las siguientes razones:

La fracción III del artículo 150 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, establece como atribución del presidente de las comisiones, la de elaborar y suscribir

convocatorias a reunión conforme al orden del día aprobado por la Junta Directiva.

Al efecto, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público remitió convocatoria el día 28 de febrero de 2022 a reunión de la Junta Directiva para las 10.30 a.m. a llevarse a cabo el día 3 de marzo de 2022, en cuya propuesta de orden del día no se incluía el abordar proyectos de dictámenes alguno para su posterior discusión en el Pleno de la comisión, ni discutir propuesta alguna de orden del día para ninguna reunión del Pleno de la comisión.

Ese mismo día y con minutos de diferencia, de manera apresurada el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público remitió convocatoria a la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura para el día 3 de febrero de 2022, incluyendo en la convocatoria una orden del día ilegal, al no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva.

En la ilegal orden del día el presidente de la Comisión de Hacienda incorporó en la fracción V, el “Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros”.

Por lo tanto, la convocatoria enviada por el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene vicios de origen en su integración y en su convocatoria misma, al incluir una orden del día ilegal por no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva.

Cabe precisar que la sexta reunión ordinaria del Pleno de la Comisión de Hacienda del día 3 de marzo de 2022 no se llevó a cabo.

Sin embargo, nuevamente el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público vuelve a violar el reglamento de la honorable Cámara de Diputados al convocar el día 5 de marzo de 2022 a la sexta reunión ordinaria incorporando nuevamente una orden del día ilegal, al no haber sido aprobada previamente por la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en donde nuevamente incorpora en la fracción V el Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La pregunta es si el apresuramiento en la discusión de este dictamen, relativo a créditos de nómina con cobranza delegada, es por defender a los trabajadores o al sector financiero. sector financiero del cual proviene el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, toda vez que fue presidente de la Banca de Gobierno en el Banco Azteca.

En adición a lo anterior, de manera ilegal, la mayoría de la Junta Directiva dirigida por el presidente de la comisión, coartó el derecho de los diputados a presentar reserva, violando lo establecido en el numeral 4, del artículo 89 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados que “los diputados y diputadas podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular”.

Al efecto, expertos en la materia jurídica señalan que las propuestas del dictamen afectan a los trabajadores toda vez que, se violenta el debido proceso, juicio justo, y la garantía de audiencia. Con la reforma se permitirá una especie de “embargo sin juicio” sobre sus ingresos, orden, que hoy solo puede ser decretada por un juez.

En adición a lo anterior, la convocatoria para discutir la ilegal orden del día, convocada para el día 8 de marzo de 2022 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 7 de Marzo de 2022, incumpliendo con el plazo de publicidad de cuando menos 48 horas antes, tal como lo establece el artículo 155 del Reglamento de esta soberanía, cabe precisar que el dictamen circulado por medios electrónicos el día 5 de marzo de 2022 es un dictamen completamente diferente al circulado el día 28 de febrero de 2022.

Por las consideraciones expuestas y tomando en cuenta la transgresión de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales imputables al presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como un posible conflicto de intereses y afectaciones graves a los derechos de los trabajadores tanto del sector privado como público, atentamente solicitamos:

Petitorios

Primero. Tener por presentada la correspondiente moción suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Suspender la discusión y votación del “**dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**”, por el incumplimiento de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales.

Tercero. Devolver a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el “**dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**”, a dicha comisión, con el objeto de reponer el procedimiento legislativo y para restituir los derechos que como diputadas y diputados federales tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como las leyes que de ella emanan nos han otorgado.

Cuarto. Que se excuse de la elaboración y convocatoria del proyecto de dictamen el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y sean los secretarios integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, quienes sean los encargados de procesar este asunto.

Es cuanto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de Marzo de 2022.— Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Riestra Piña. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se pregunta si se toma en

consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor, manifiésteno. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa manifiésteno por favor. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se desecha.

Para fijar posturas, tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado Castañeda.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Gracias. Con su venia, diputada presidente. Compañeras, compañeros diputados, hoy estamos discutiendo un dictamen que dista mucho de la lógica de este pleno. Es más, me atrevería a decir que dista de toda lógica de este Congreso, desde el Constituyente hasta esta LXV Legislatura.

En 1916, se llevaron a cabo extensos debates para la formulación del artículo 127 constitucional, vigilando especialmente la protección de todos los derechos de las y los trabajadores en este país. Horas y horas de discusión que dieron origen al sistema de protección de las y los trabajadores en México, eliminar mecanismos abusivos, como lo eran las tiendas de raya en esos años.

Hoy vienen a tratar de revivir esos mecanismos. Hoy la mayoría se ha convertido más liberal que Adam Smith. Pretenden dar certeza a bancos y Sofomes por encima de los derechos de las y los trabajadores que son nuestra fuerza.

Esto que pretenden aprobar hoy, es un retroceso de regulación de más de 30 años. Para darles un ejemplo, en 2014 se avanzó en la regulación de créditos, dejando a salvo el salario de las y los mexicanos, incluso las tarjetas de nómina no tienen comisiones por su manejo desde entonces.

La minuta que envió la Cámara de Senadores no tiene nada que ver con esta iniciativa que hoy presenta el grupo mayoritario. El Grupo Parlamentario del PRD pudimos transitar con la posibilidad de votar a favor, pero manos perversas y extrañas modificaron el contenido original de la iniciativa, que en un acuerdo de 98 votos a favor envió la Cámara de Senadores.

Las modificaciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organización y

Actividades Auxiliares de Crédito y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros crean la capacidad para que prestamistas, sean bancarios o no, puedan pedir el pago a los créditos directamente al patrón. Eso no lo vamos a permitir porque afectan el sueldo antes de que este sea recibido por el trabajador.

Simplemente se trata de dar base jurídica a mecanismos que claramente abusan de las necesidades económicas de las y los trabajadores y de la corrupción que hay entre empleadores, que se otorguen créditos con una garantía certera como lo es el pago de nómina.

Seguro subirán a decir que este mecanismo servirá para que bajen los costos de los créditos, porque darán confianza al prestamista y su retorno estará garantizado, pero no será así, la realidad nos la ha dicho en repetidas ocasiones que no será así.

El grupo mayoritario está votando para proteger a los prestamistas, para asegurar que se paguen los préstamos caros que hoy ofrecen dejando en la indefensión a las y a los trabajadores de México.

Simplemente esta iniciativa va en contra de gran parte de la Ley Federal del Trabajo. Por ejemplo, el artículo 100 de dicha ley que establece que el salario se le paga directamente al trabajador, o el artículo 99 que establece que el derecho irrenunciable del trabajador a recibir su salario devengado.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD, la verdadera izquierda que sí defiende a los trabajadores, hemos defendido los derechos de las y los trabajadores y no permitiremos que ustedes, que ustedes liberales, hagan uso faccioso de este, de este dictamen. Así le decimos, no lo permitiremos. No vamos a permitir que pase esta iniciativa. Estamos en contra de este dictamen que claramente se convierte en una desregularización de lo que da la espalda al ciudadano y fortalece...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Castañeda, por favor.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: ...a las grandes y a grandes prestamistas. Concluyo, presidenta. Porque a ellos les dará la garantía del pago, pero al trabajador no le dejan ni la garantía de recibir íntegro su sueldo y su salario. Conservadores. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Castañeda Navarrete. Tiene la palabra, para fijar postura, hasta por cinco minutos, el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Caro.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Compañeras y compañeros diputados. No hay nada bueno en este dictamen. Es violatorio de los artículos 5o, vigésimo octavo y 123 de la Constitución de nuestro país.

Cuando escucho los argumentos de la cuarta transformación, me doy cuenta por qué acaban con las Escuelas de Tiempo Completo, no quieren que la gente se eduque, no quieren que la gente sepa, quieren mantener al pueblo en la ignorancia para tenerlo, eso, como único canal para poder gobernar.

Falso que todos los mercados se tengan que regular. Es un disparate que estemos promoviendo este argumento y que digamos que este es un mercado que ha funcionado de manera pues con pros y contras, y que ahora lo quieran ustedes poner al servicio de unos cuantos.

Es falso que sea este dictamen para beneficiar a los trabajadores. Es una iniciativa para beneficiar y dar seguridad jurídica a los más ricos, a los banqueros, a los propietarios de grandes empresas que se dedican a vender bienes, a quienes ya están vendiendo por internet, a quienes ya están vendiendo por nómina y a quienes abusivamente venden electrodomésticos, muebles y otro tipo de factores necesarios para el desarrollo de las personas en sus hogares. Las empresas más abusivas y más agiotistas son las que van a beneficiar con esta iniciativa.

Es falso que se beneficie a todos, porque a partir de esta iniciativa van a restringir a las clases medias, que sólo van a poder aprovechar el 45 por ciento de su sueldo para poder crecer en el desarrollo de su economía doméstica. La seguridad se la van a dar solamente a las financieras y a los banqueros. El fondo de todo esto hay que describirlo concretamente. El objeto que ustedes persiguen es poner los pocos ingresos de los más pobres en manos de los más ricos. ¿Por qué hace esto Morena? Lo están haciendo porque se

están quitando la máscara. Son los chalanos de la oligarquía, son los traidores del pueblo, son vendepatrias, son neoporfiristas, son neoconservadores.

Una pareja que quiera crecer con deudas va a encontrar que no puede hacer ya lo que hacen las familias mexicanas. Una... el hombre, la mujer destina sus recursos a la manutención y la otra parte de la pareja se endeuda y así llegan a créditos hipotecarios, así compran sus muebles, así se hacen de un carro. Ya no lo van a poder hacer porque esta medida ya no les va a dar esa posibilidad, porque ustedes están buscando que sean los banqueros, las financieras los que tengan seguridad jurídica y que no tengan riesgo en sus ganancias.

Una persona pobre, una persona que gana entre 4 y 8 mil pesos tendrá que ir a la tienda de raya cada quincena y ahí le van a entregar solo lo que le sobró de su salario, violentando la Constitución. Se han quitado la máscara, chalanos de la oligarquía.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para fijar postura, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Es el mundo al revés, compañeras y compañeros. Ahora resulta que los que tanto daño les han hecho a los trabajadores, el PAN, el PRI, acompañados ahora, recogiendo la cola, el PRD y el MC, se quieren sentir los grandes redentores de los trabajadores. Pamplinas, pamplinas. Los trabajadores tuvieron que esperar, por ejemplo, hasta que llegara la cuarta transformación para ver cómo el salario mínimo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Robles.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...se incrementaba. Delincuentes. Ustedes prefirieron siempre estarle chupando la sangre a los trabajadores y en esta cuarta transformación será totalmente distinto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Benjamín Robles. Les pido a las diputadas y diputados que seamos respetuosos. Cada quien ha fijado su postura y los demás grupos parlamentarios han sido respetuosos. Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ¿Por qué no hicieron nada cuando fueron mal gobierno? ¿Por qué no hicieron nada? Por eso ahora les digo: esto es el mundo al revés, pero a nosotros no nos engañan. Esta Cámara de Diputados tiene en los legisladores, las legisladoras del PT, de Morena y del Verde la mayoría que defiende al pueblo de México, nosotros sí defendemos a los trabajadores y argumentaré razones claras y suficientes...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado Benjamín Robles. Diputado Arturo, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Arturo, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Presidenta, para que, por su autorizado conducto, le pregunte al orador si me permite hacer una pregunta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Arturo, conforme al Reglamento, en la etapa de posicionamientos no se permite que se abran preguntas. Muchas gracias. Continúe el orador.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Pero le digo, diputado que voy a buscar convencer a mi grupo parlamentario de subir a votar a favor para escuchar sus preguntas y, sin duda, también de la oposición moralmente derrotada que tenemos en esta Cámara de Diputados y que ahora pretenden engañar con que están a favor de los trabajadores. Vaya cinismo.

¿Qué proponemos en esta reforma? Pues regular lo que parece que no entienden los integrantes de la oposición que ya existe. Hoy hay un abuso, hoy hay trabajadoras y trabajadores que están como en la tienda de raya, hoy, 25 años de que existen tipos de créditos que afectan a la base trabajadora con el abuso de bancos, con el abuso de financieras, con el abuso inclusive y la mala fe de malos gobiernos que en lugar de pagar lo que compran los trabajadores conforme a un convenio que se suscribe, se quedan con el dinero y hasta los mandan al Buro de Crédito.

Eso es lo que vamos a regular, algo que ya existe y que seguramente los que hoy alzan la voz, pues están viendo a lo

mejor perder hasta un negocio. Ya no creo que los bancos les vayan a dar despensas y no sé cuántas cosas para hacer campañas. Nosotros lo vamos a impedir con esta iniciativa que se presenta hoy y que se discutió tiempo atrás en la Comisión de Hacienda.

La reforma lo que propone es regular la relación jurídica del crédito de nómina para que las partes contratantes ya tengan un reconocimiento y no estén ahora al margen de la ley. Los trabajadores, los empleadores, las entidades financieras y se establecen instrumentos jurídicos como el convenio de cumplimiento, el convenio de crédito, la libranza, precisamente en defensa de los trabajadores, que es algo que no entienden porque a ustedes no les importan los trabajadores, sino solo el negocio, pero aquí se los estamos deteniendo.

Sí, ahora va a ser un requisito que todos los modelos de convenio sean revisados. Ahora va a ser un requisito que sean aprobados. Ahora será necesario que cumplan integralmente con lo que estamos proponiendo en este dictamen, para proteger al trabajador de los abusos.

Hoy, lo que vamos a hacer, compañeras y compañeros, a lo largo de este debate es explicarles. Yo lo trataré de hacer en su momento con bolitas y palitos, a ver si así lo entienden, porque tenemos que limitar el abuso de los bancos, que hay quien hasta cobran más de 106 por ciento del costo total anual, y tenemos que detenerlos y nosotros por supuesto que queremos proteger, no solamente a los trabajadores, sino a sus familias, porque luego los embaucan buscando que se sigan endeudando y queremos poner un límite. Eso lo haremos en una reserva precisamente para demostrar que nosotros sí estamos del lado de la gran base trabajadora.

Seguramente mi grupo parlamentario presentará también algunas reservas, porque entre algunos de nuestros integrantes hay dudas de cómo seguir mejorando y cómo seguir fortaleciendo este dictamen para buscar que lo que aquí he dicho se cumpla.

Diputada presidenta, compañeras y compañeros de Morena, del Verde, las y los diputados del Partido del Trabajo votaremos a favor de este dictamen que busca precisamente defender a las trabajadoras, a los trabajadores de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Tomás Gloria Requena,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Tomás Gloria Requena: Con la venia de la Presidencia. compañeras y compañeros diputados.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Tomás Gloria Requena: Compañeras y compañeros diputados, ¿alguna vez uno de ustedes o un familiar, por alguna emergencia económica, ha tenido que contratar un crédito de nómina a una entidad financiera no regulada? Solo quienes han tenido que hacerlo saben que, si el crédito de nómina estuviera regulado, como hoy queremos hacerlo, su situación económica sería o hubiera sido mejor.

Su dinero hubiera alcanzado para cubrir más necesidades y no hubiera sido afectado por los abusos de empresas que se aprovechan del hecho de estar fuera de la regulación del Estado. Esta fue al principio la motivación de la minuta que esta Cámara recibió, desde la pasada legislatura, proveniente del Senado de la República. Una minuta de la colegisladora aprobó el 18 de febrero de 2021 por unanimidad.

Una minuta que el 27 de abril de 2021 fue aprobada en sus términos por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la pasada legislatura en esta Cámara, comisión que entonces era presidida por el Partido Acción Nacional y hoy el PAN presenta una moción suspensiva.

Son unos descarados, como el dictamen ya no pudo ser aprobado por el pleno de esta asamblea al concluir la pasada legislatura, este fue turnado a la actual Comisión de Hacienda como proyecto en virtud de lo dispuesto por el artículo 288 de nuestro Reglamento para ser discutido nuevamente.

En ese proceso de discusión la comisión llevó a cabo un trabajo minucioso para realizar cambios que permitieran mejorar la minuta. Por cierto, se hicieron 134 modificaciones, eso también díganlo, pero respetando en todo caso su espíritu original que no es otro más que proteger a los trabajadores más desfavorecidos de nuestro país de los abusos cometidos en su contra por entidades que debe decirse en muchos casos se aprovechan de su necesidad para exprimirles hasta el último centavo a través de créditos de nómina con cláusulas abusivas e ilegales.

Por eso utilicé parte de mi tiempo para dar detalle del proceso legislativo que ha seguido esta minuta, pues sorprende que

coincidiendo en lo fundamental y habiendo ya votado a favor de la misma hace menos de un año, ahora haya quien se oponga a su aprobación como es el caso de quien encabezó la comisión en la pasada legislatura.

No deja de sorprender que haya quienes teniendo una trayectoria importante en temas financieros y sabiendo que existen casos escandalosos, en donde los trabajadores han sido afectados seriamente por la falta de regulación de los créditos de nómina, como ha sucedido con algunos gobiernos estatales, se manifiesten con tanta vehemencia en contra de proteger a quienes menos tienen.

Algunos han venido a decir que con este dictamen se está legalizando la usura o que estaríamos instaurando una suerte de tienda de raya modernas y haciendo honor a la verdad no hay nada más falso que eso, porque es justamente lo que se trata de evitar.

No olvidemos que las sociedades financieras de objeto múltiple existen en nuestro país desde hace 25 años y han sido mecanismo para otorgar crédito a personas que de otra forma no tendrían acceso a ellos y lo hacen, en muchos casos, poniendo como prenda lo único que tienen, su salario.

Todos sabemos que dar crédito cuando no existe la seguridad de cobro incrementa la tasa de interés, por ello es importante aprobar la minuta, porque con ella se busca disminuir el riesgo para los acreedores de no recuperar lo prestado e incentivarlos, por esa vía, a ofrecer créditos en mejores condiciones, para que el contrato de crédito de nómina con cobranza delegada tenga validez, será requisito la previa celebración de un convenio de cumplimiento de pago entre las personas acreditante y la persona empleadora, en los mismos términos y condiciones establecidos en el modelo de convenio respectivo que haya sido registrado ante la Condusef.

Gracias a esto serán solo entidades financieras registradas conforme a la ley las que puedan otorgar dicho crédito de nómina. Se trata de una medida que abonará no solo en beneficio de los trabajadores sino también en pro del mercado crediticio.

Destacamos también que el cobro de los créditos otorgados estará acotado a los servicios financieros, salario, percepciones o salarios asimilados. Se prohíbe como medio de pago se utilicen jubilaciones o las pensiones y las percepciones extraordinarias como bonos o aguinaldos. También se excluye la venta de bienes o servicios, lo que

evitará que los trabajadores queden con cero pesos en su nómina y sean víctimas de abusos.

Compañeras y compañeros diputados, el Partido Verde acompaña la aprobación del dictamen con la convicción de que este representa un beneficio para las y los trabajadores de México y de ninguna manera algo que afecte su bienestar, porque este es el mandato que nos dieron los ciudadanos en las urnas y, por eso es uno de los principios fundamentales de la coalición que conformamos Morena, el Partido del Trabajo y, orgullosamente el Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Tomás Gloria Requena. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Agradeciendo la atención de las distinguidas diputadas, de los compañeros diputados. El clamor de tiempo que escuché por allá será el que le falte a buena parte de las compañeras y de los compañeros que voten este dictamen para explicar su desencuentro con la clase trabajadora. Tiempo les faltará para darles excusa.

Porque a los trabajadores no se les defiende con discursos, a los trabajadores se les defiende con hechos, y para el caso de las diputadas y de los diputados se les defiende con votos y este dictamen les da la espalda.

El Partido Revolucionario Institucional lamenta mucho el dejar pasar una oportunidad fundamental para regular en beneficio de todas las partes una buena pieza jurídica que permita encontrar equilibrios y superar vicios. Este dictamen simplemente regula lo que en la práctica ha significado excesos y en la mayoría de los casos excesos en contra de los trabajadores.

El Grupo Parlamentario del PRI, a lo largo del tiempo, invariablemente, ha estado cerca de ellos. El Grupo Parlamentario del PRI, invariablemente también, a lo largo del tiempo ha logrado fortalecer el sistema financiero nacional, pero lo ha hecho pensando en su competitividad, en

encontrar equilibrios y eficiencia y en convertir en el encuentro de estas actitudes un vehículo que permita desarrollo.

Este dictamen lesiona las posibilidades de crédito de los trabajadores en este país, de todos los grupos parlamentarios aquí hay maestros, exservidores públicos. De todos los grupos parlamentarios hay trabajadores del Estado. Todos sabemos lo que significa llegar al fin del mes sin los recursos necesarios para encontrar sustento a las necesidades básicas.

¿De qué estamos hablando, diputadas y diputados? De la maestra que llega al fin de la quincena y quiere recurrir al crédito y al apalancamiento para poderle dar a su hija la computadora o el dispositivo móvil y que tiene que recurrir a ese financiamiento en condiciones totalmente desventajosas.

Estamos hablando de la mamá que trabaja en una oficina y que no encuentra sustento para el gasto y que con este dictamen se le está dando la espalda. Estamos hablando de muchos trabajadores que tienen la confianza, en esta representación, de proteger la integridad de su salario y que con este dictamen se entrega a las posibilidades de condiciones laborales leoninas, en su perjuicio, contra equilibrio.

No vamos a votar este dictamen, porque este dictamen le implica al trabajador la imposibilidad de revocar un compromiso contractual previo, aun cuando pueda en su reestructuración encontrar mejores condiciones de tasas y mejores condiciones en comisiones.

No vamos a apoyar este dictamen, porque no contó con el acompañamiento de voces calificadas, como son las organizaciones de deudores, como son los barzonistas, como son las expresiones sindicales que pueden acompañar el mejoramiento de una realidad que, lamentablemente, lastima las posibilidades de encuentro de la sociedad.

Hoy, como aquí se dijo, pareciera que se está viviendo un mundo al revés y donde quienes tienen, por estima y por lucha, por historia, la defensa de los trabajadores, están en su perjuicio entregándose a las financieras que están encontrando en este mercado y en su indefensión, la posibilidad de hacer negocio.

Concluyo, diputada presidenta, diputadas y diputados, con una sola reflexión, piensen en el trabajador que, habiendo firmado un contrato de libranza, encuentra una mejor opción crediticia...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: ...y que no puede, dada su firma, poder corregir el rumbo. ¿A quién se le favorece? ¿Al trabajador, al patrón o a la financiera? Les puedo asegurar que al trabajador no es. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Yunes Zorrilla. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar postura, la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Diputadas, diputados, el día de hoy por fin llega a este pleno la minuta donde se modifican tres leyes: Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones Auxiliares de Crédito y la Ley de Protección de Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros.

Y esto, pues no nada más es para el pleno, es para toda la Comisión de Hacienda, porque seguramente muchos no supieron ni cuál fue la bola rápida que les llegó.

Un dictamen que al inicio de la discusión en la Comisión de Hacienda fue opaco, enviado apresuradamente como si se pretendiera pasar una bola rápida para la aprobación a los legisladores.

Tan apresuradamente fue enviado, que sin haber discutido en la comisión ninguna modificación, nuevamente la presidencia de la comisión remitió un dictamen totalmente diferente con más de 60 cambios. Sí, aquí lo estoy diciendo, pero también lo digo, no se tomó en cuenta a ninguno de los legisladores miembros de la Comisión de Hacienda, ni a los secretarios ni a los integrantes.

El desprecio al marco normativo al Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Ley Orgánica, a los secretarios, a los integrantes de la junta directiva son el sello de este dictamen, son el sello de la presidencia de la comisión.

La convocatoria enviada por la presidencia tiene vicios de origen en su integración y en su convocatoria al incluir una orden ilegal por no haber sido aprobada por la junta directiva. La pregunta es, ¿por qué tanta prisa en la discusión de este dictamen y sobre todo a la cobranza delegada? ¿Realmente es defender a los trabajadores? No, no, no se equivoquen, eh, es defender al sector financiero.

Y aquí me llama la atención porque los integrantes de Morena públicamente lo han dicho, que tienen financieras. Veán los tuites y veán las reacciones que hubo en este tema.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará en contra porque son evidentes las violaciones procesales que regulan el trabajo de los legisladores. Ya sé que no les importa, pero allá afuera a los mexicanos y a los trabajadores sí les importa.

Nosotros sí tenemos que defender a los trabajadores, aunque no diga inserto el nombre del trabajo en nuestras siglas. El fondo pretende incorporar normas que no avalan el agiotismo a los trabajadores, sino que introduce distorsiones a la libre competencia de bienes y servicios.

Para quienes no conocen la historia o quieren olvidarla, esta no es la primera vez que se ha pretendido normar la cobranza delegada. La diferencia entre antes y ahora y en eso efectivamente sí son diferentes, ustedes, la mayoría, no analiza, no revisa, y por eso les están pasando esta bola rápida, esta minuta de origen cien por ciento morenista, porque la presentaron dos senadores y la quieren aprobar de forma exprés.

Esta, la cobranza delegada es muy sencillo, y se los explico porque difícilmente lo entenderían en el dictamen. En términos simples es que el patrón sea el cobrador del sector financiero. Pero lo grave no está ahí. Lo grave está en que se le descuenta al trabajador desde antes de que reciba su salario, el importe del pago de los créditos por ley, es decir, ustedes con su voto avalarán operaciones agiotistas.

También los ilustro. El crédito de nómina en este país está por bancos de origen español, de origen estadounidense y muy poco de bancos mexicanos. Ha crecido el crédito en Santander un 20.9 por ciento en los últimos dos años. Pero en Banco Azteca ha crecido 427.3 por ciento. ¿Qué impulsó el incremento significativo en los créditos de nómina? Pues la crisis en nuestro país. Y es de lo que no estamos hablando, de la gran crisis y de la pérdida económica de los mexicanos. Se les olvida que el 75 por ciento...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca: ...de los trabajadores... Concluyo, presidenta. Se les olvida que el 75 por ciento de los trabajadores viven al día, con la presión de no poder cubrir sus costos básicos y mucho menos el ahorro. Y con esto estamos dejando a los trabajadores sin lo básico en sus familias. El PAN vota contra el agiotismo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Que tengan buenas tardes. He concluido, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Terrazas. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar su postura. Adelante, diputado Chapman.

El diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno: El limitado acceso a productos y servicios financieros fue una de las causas por las que la desigualdad económica se mantuvo en nuestro país durante todo el periodo neoliberal. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo el 31 por ciento de la población en posibilidad de trabajar tiene la capacidad de acceder a un crédito convencional. Este porcentaje es relevante en la discusión que estamos llevando a cabo por dos sencillas razones.

Primera. Porque, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, históricamente 2 terceras partes de la población ocupada en México se ha mantenido ganando hasta 3 salarios mínimos o menos. Es decir, debajo de 15 mil 766 pesos mensuales en 2022. Y segunda, porque, de conformidad con las cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, la principal fuente del ingreso del pueblo de México es la percepción laboral.

Dicho de otra manera, en nuestro país la mayoría de las personas dependen casi por completo de su ingreso laboral y este ha sido históricamente insuficiente, bajo. Por lo tanto, cualquier recurso extra que las familias mexicanas puedan percibir podría significar la posibilidad de iniciar un nuevo negocio, de acceder a una mejor calidad de vida o para invertir en su hogar o en su vivienda. En términos llanos, podría significar salir de la pobreza.

Por eso es que resulta indispensable apoyar la inclusión financiera en nuestro país, dado que con ello estaremos dando un paso más hacia la reducción de las brechas socioeconómicas.

Sin embargo, no se trata únicamente de impulsar cualquier tipo de producto o servicio financiero, sino de apoyar a aquellos que sean favorables para todos los involucrados. Tal es el caso del crédito de nómina que, como bien lo indica, es otorgado tomando como fuente de pago la nómina de las personas trabajadoras y es debido a la forma en como se otorga, que la relación que se genera resulta favorable, tanto para la institución financiera como para el trabajador.

Ello porque, al ser la nómina la fuente de pago, la probabilidad del pago se reduce significativamente, mientras que para el trabajador la nómina se traduce en la información que necesita para ser sujeto de crédito, con lo que se facilita el acceso al mismo.

Sin embargo, dado que el crédito de nómina no está regulado en la ley, existen esquemas abusivos en contra de la clase trabajadora, cuestión que es inconcebible para las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena.

Sabemos que este tipo de créditos representan una cuarta parte del total de la cartera de créditos al consumo y somos conscientes de nuestra responsabilidad al legislar, por lo que velaremos por el bienestar de las personas y la clase trabajadora.

El día de hoy tenemos la oportunidad de brindar mayor certeza jurídica a quienes opten por financiarse a través de este tipo de créditos. Hoy, apoyar la inclusión financiera en nuestro país y reducir los abusos contra el pueblo y la clase trabajadora, pero, sobre todo, hoy es el día en que junto con el Programa de Impulso al Sector Financiero del Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión actuará con la finalidad de reducir la pobreza en nuestro país.

Por todo lo anteriormente mencionado, el grupo parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, además, el grupo parlamentario de Morena tiene la firme convicción política de que todos sus actos y todas sus acciones estarán siempre a favor de favorecer y privilegiar los altos intereses de la clase trabajadora y la patria. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Chapman. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Quiero primero referirme a las y los diputados del oficialismo, porque se los digo con mucha sinceridad y no es la primera vez que lo hago, los admiro, y los admiro porque tienen que ir y defender lo indefendible, tienen que venir aquí a mentir y a engañar, que es justamente lo que prometieron que no iban a hacer y efectivamente, estamos en el mundo del revés, tenemos un Partido Verde Ecologista que jamás se ha preocupado por defender el medio ambiente. Tenemos un Partido del Trabajo que hoy viene aquí a querer aprobar este dictamen que a quien más va a afectar es a la clase trabajadora. Y tenemos un partido como Morena, que habla que primero los pobres, y ahora no se quién vino a pagarlos para afectar a los más pobres.

El mundo del revés, sin duda, y lo más lamentable es que estamos viviendo en un México con un presidente de la República que tiene tanta añoranza del pasado, que quiere regresar tanto al pasado que incluso quiere regresar a las tiendas de raya, como ya se dijo aquí. Quiere imposibilitar que los trabajadores incluso puedan cambiar de trabajo, porque van a tener comprometido todo su salario, lamentablemente, por este dictamen que ni siquiera fue analizado como tal.

Pero, ¿qué es lo que más me impresiona? Me impresiona que ni siquiera se ponen de acuerdo. Sale una minuta del Senado,

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les da una opinión en contra, les pide que tengan ocho observaciones, y ni siquiera las cumplen, y no las cumplen porque no están garantizando que el patrón pueda tener una sanción si no acude al interés más bajo.

De verdad, lamento muchísimo que se pretenda esta reforma que busca legalizar el descuento de los préstamos de nómina que solicitan los trabajadores, principalmente a las sociedades financieras de objeto múltiple, que maneja el denominado crédito de nómina, mediante la autorización del trabajador a través de una instrucción a su patrón, llamada libranza irrevocable. Y déjenme decirles, señoras y señores diputados, que este instrumento ni siquiera existe, no existe en la Ley Federal del Trabajo, por lo que es claramente violatorio de los artículos 99, 100, 101 y 104, que hablan de la nula sucesión de derechos.

También es violatorio al 105, 110, que prohíben los descuentos, y del 112, que habla del salario inembargable, tan solo por citar algunas referencias. Otra razón para votar en contra es que genera pasivos contingentes y costos de operación que no son objeto de las dependencias gubernamentales, en virtud de la obligación solidaria de los patrones o receptores de la libranza, y por lo tanto sancionables por la Auditoría Superior de la Federación. Otra razón para votar en contra.

No existe ninguna obligatoriedad en las reformas para que los entes que otorgan este tipo de créditos reduzcan significativamente sus tasas de interés, por eso digo que mienten porque vienen a decir que esta reforma es a favor de los trabajadores, pero todo lo contrario la clase trabajadora será la más afectada.

Para variar a Morena y a sus aliados no le importa la economía de las familias, para variar a Morena y sus aliados no le importa sanear las finanzas públicas y para variar a Morena y sus aliados ni siquiera les importa respetar el proceso legislativo.

Como ya lo dijo aquí la diputada Patricia Terrazas Baca ni siquiera es un dictamen que se haya analizado con la profundidad que amerita en la comisión correspondiente. Por lo tanto, reitero qué aferración de volver al pasado y qué mentirosos y qué incongruentes se han vuelto los oficialistas de este país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luna Ayala. Tiene la palabra, hasta

cinco minutos, para hablar en pro, la diputada Martha Alicia Arreola Martínez del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada Arreola.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Saludo con afecto a los diputados y diputadas y al público en general. Ha quedado claro que las y los legisladores de Morena estamos verdaderamente comprometidos con las personas trabajadoras de nuestro país, prueba de ello es que el 23 de abril del año 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que aprobamos en materia de subcontratación laboral.

¿Importan las finanzas? Claro que nos importan las finanzas, tan es así que tenemos un salario mínimo digno. A raíz de esta reforma más de 830 mil trabajadores han podido salir del esquema de *outsourcing* y encontrar mejores condiciones laborales.

Además, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta reforma también propició que hubiera incrementos en el registro de salarios que van desde el 15 hasta el 32 por ciento.

Continuando con nuestro esfuerzo por proteger a la clase trabajadora, hoy discutimos un dictamen que reforma tres ordenamientos legales, para otorgar certeza y seguridad jurídica a las y los trabajadores que soliciten un crédito de nómina.

Sí, compañeras y compañeros, las y los trabajadores desafortunadamente también han sido objeto de abusos por parte de instituciones financieras, y todo por la falta de regulación de los denominados créditos de descuento a nómina con cobranza delegada. Un mercado que aun sin regulación ya funciona y lo hace no precisamente en favor de la clase trabajadora.

Más bien, esa falta de regulación ha sido un pretexto para el establecimiento de tasas de interés muy por arriba del promedio observado en mercado de crédito del consumo y todos los sabemos, todos aquellos que tenemos trabajadores sabemos que la clase trabajadora en este momento y sus familias están sufriendo.

Se ofrecen montos y una adecuada evaluación de la capacidad de endeudamiento que las y los trabajadores tienen con base en su nómina. Tampoco les importa a las entidades financieras usureras, que han venido otorgando estos créditos, considerar la existencia de un monto mínimo que sea intocable y que asegure la subsistencia de los y de las trabajadoras.

¿Cuántas madres trabajadoras en este momento están pagando pensión alimenticia y no se otorga, a pesar de una orden judicial, porque no hay un límite? Y, por supuesto, tampoco existen límites a las personas empleadoras, o sea, a los patrones, para el uso de los recursos descontados a la clase trabajadora para el pago de los créditos adquiridos.

Así es, compañeras y compañeros legisladores, la falta de legislación clara y transparente ha propiciado que hoy en día ese mercado funcione como tienda de raya, es el mundo al revés, es decir, otra similitud más entre los gobiernos del periodo neoliberal con los esquemas porfiristas, que desembocan en la tercera gran transformación de la vida pública de nuestro México.

Por ello, quienes estamos en el gobierno de la cuarta transformación no podemos ser omisos, usaremos la mayoría que nos otorgó el pueblo de México para legislar en favor de las personas más vulnerables.

Todo lo mencionado anteriormente, sustenta la necesidad de establecer un sistema de regulación y protección efectiva a los derechos de las y los trabajadores como usuarios de los servicios financieros. Al respecto, presentaré una reserva más delante al presente dictamen, pues toda legislación es perfectible. Sin embargo, la necesidad imperiosa de contar con una regulación en esta materia apremia, es urgente.

Cabe mencionar también, que con este dictamen se establece una regulación específica que crea derechos y obligaciones concretos para todas las partes involucradas en un crédito de nómina. Con este dictamen protegemos a las y los trabajadores, porque establecemos límites claros y candados para evitar el sobreendeudamiento.

Con este dictamen, perdón, mejorarán las condiciones de crédito en beneficio de las personas trabajadoras, porque también les damos facultades de regulación a la Condusef y se apoya la transparencia del mercado. Razones suficientes por las que las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor, para fortalecer la dignidad de las y los trabajadores y sus familias. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Arreola Martínez. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Yerico Abramo Masso: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Yerico Abramo Masso: Amigas y amigos legisladores, estamos frente a un reto el día de hoy. Hoy llega un dictamen de una iniciativa que viene del Senado y que tenemos que evaluar de manera muy seria y responsable.

Creo yo que hay millones de personas, para ser exactos 54 millones de mexicanos utilizan los servicios financieros de este país, de los cuales 24 millones de mexicanos utilizan un crédito. Un gran número de estos 24 millones utilizan un crédito de nómina.

Amigas y amigos legisladores, ¿en cuántas reuniones que tenemos en diferentes colonias, los que estamos seguido en nuestro distrito, llegan maestras y maestros y nos muestran sus cheques en cero? Nos muestran sus cheques donde tienen créditos sobre créditos, donde hoy las Sofomes no tienen un sistema de información financiera o un buró de crédito para poder decir hasta dónde pueden prestarle al trabajador para que no empeñe el patrimonio de su familia.

La propuesta nuestra es que tengamos que garantizar que el trabajador tenga toda la información financiera antes de firmar cualquier contrato de crédito de nómina. Tenemos que construir esta alternativa, tenemos que mejorar y perfeccionar este dictamen, amigas y amigos legisladores, sin filias y sin fobias.

Aquí venimos a representar a todas y a todos los mexicanos, pero no podemos darles este dictamen tan pobre, tan limitado y que no le garantiza fortalecer el patrimonio de nadie.

Y quiero poner un simple ejemplo, amigas y amigos, los bancos en México, el promedio de tasa de interés de la banca en México de los créditos de nómina es de un 28 por ciento. Hoy, si ustedes van, un trabajador de la industria privada va y pide un crédito de nómina a cualquier banco de la banca comercial le cobran un 28 por ciento de interés anual. El promedio de créditos en las Sofomes, al día de hoy, amigas y

amigos, rondan de entre el 58 hasta el 90 por ciento. Lo promediamos en el 72 por ciento. Se está planteando que suba, que se le dé la oportunidad a las Sofomes de que presten hasta 1.20 por ciento del promedio del CAT anual.

Te voy a poner un ejemplo, para no decir el nombre de la Sofome. Aquí hay una Sofome que su CAT es del 3702, digamos que es el más bajo, pero es más alto todavía 10 puntos que el que cobran los bancos. Si le aplicamos esa figura del 1.20, amigas y amigos legisladores de Morena, del Verde, del PRD, del PAN, del PRI, de MC, del PT, estaría pagando este trabajador 68.4 por ciento en un año de intereses.

Amigas y amigos –ahorita te lo presto, mi querido Tomás–, amigas y amigos legisladores, hagamos una reflexión muy seria y pensemos en la familia que ya pidió un crédito hipotecario y tiene que pagarle por un sueldo de 20 mil pesos, 8 mil pesos al banco por su crédito de Fovissste, por su crédito bancario para pagar su casa. Pero, aparte esta persona tiene que pagar otros 2 mil 500 pesos de su crédito de auto. Y luego esta persona, como lo decía el diputado Yunes hace rato, tiene que pedir un crédito de nómina para poder comprar la computadora de su casa, o su laptop, para poder estudiar con sus hijos y poder documentar muchas de las tareas que hacen en su casa. Tiene que endeudarse con otros 30 mil pesos.

Pero, qué pasa con las Sofomes, ellos no tienen la información de créditos de nómina, más bien dicho, no tienen la información suficiente del buró de crédito y les prestan más del 50 o 40 por ciento de su capacidad de pago.

Las bases de educación financiera dicen que no hay que prestar más del 30 por ciento de la capacidad promedio de pago de un trabajador, porque se estaría lesionando la Ley del Trabajo, se estaría lesionando su economía y se estaría empeñando su futuro para muchos años.

Ustedes saben que siempre he tratado de ser una persona que concilia, que suma y que multiplica. Yo no vengo a meter adjetivos a nadie, no vengo a criticar ideologías ni vengo a meterle filias y fobias a este debate. Vengo a hablar con la franqueza que debe caracterizar un debate parlamentario de altura. Tenemos que buscar una mejor legislación.

Esta legislación es sumamente pobre para lo que los trabajadores de la educación, los trabajadores en general de todo el país merecen, tenemos que darles una legislación de alto nivel, y esta legislación, este dictamen es de muy bajo

nivel, no tiene la suficiente solventación jurídica, financiera ni protege ni se solidariza con los trabajadores.

No estoy diciendo, amigas y amigos –y ojo para aquellas y aquellos que quieran entenderlo todo bien–, no estamos en contra de que el Sofom gane dinero. Claro que el que presta tiene que ganar una tasa, sino para qué es ese negocio. Lo que no estamos a favor, es que gane cuatro o cinco veces más de lo que pueda ganar la banca comercial.

Y mi propuesta es –y con esto concluyo presidenta–, tenemos que, y es una de las reservas que presentaremos... Aguántame tantito, ya les di chance...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Yericó Abramo Masso: Proponemos nosotros que la tasa comercial que dictan los bancos en los créditos de nómina, que es un promedio en este día del 30 por ciento, no pase más allá del 5 por ciento adicional de la tasa que cobran los bancos.

Con eso, amigas y amigos, ganarían las Sofomes, daríamos certidumbre del trabajador, equilibraríamos el mercado y fortaleceríamos la economía de millones de familias que aquí nos mandaron a hacer un trabajo digno en favor de México. Muchas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Abramo Masso. Tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros. Cuánto cinismo, cuántas mentiras a media o medias verdades. Miren, vamos a empezar por el PAN, la pasada legislatura la minuta que llegó del Senado –les aclaro, eh– es una minuta, porque ahí dicen es la iniciativa del Verde. No, es una minuta que llegó del Senado, compañeras y compañeros, primero. Una lástima que como diputados no distinguan entre una cosa y otra.

Pero la minuta en la pasada legislatura, la Comisión de Hacienda presidida por alguien del PAN, la aprobó en los términos como venía, dándole facultades de regulación a los sindicatos. Ah, pero eso ya se les olvidó. Lo que ellos estaban tratando de hacer era bueno y lo que hoy se hace es malo. Llama la atención poderosamente al sospechismo.

Miren, vamos a empezar de qué se trata esto. Se trata de regular algo, compañeras y compañeros, de Morena, del Partido del Trabajo, del Verde, de MC, los chalanos de la oligarquía y de la banca española. Algo que hoy sucede. Hoy a los trabajadores les prestan contra su nómina. Hoy les descuentan. Algo que nadie dijo aquí, amigo, que hay muchos gobiernos que no lo enteran. Y saben qué pasa como consecuencia, el trabajador se queda boletinado ante las instituciones de crédito en el buro. Estamos buscando regular.

Se habló de las tasas de interés. Efectivamente, de las más altas y es público. En la Condusef se menciona la tasa más alta de una Sofom de 87.5 por ciento. Sí, nada más que el banco trae 106.9, eso no se dice. ¿Dónde duele? Duele que vamos a regular llevándolos a una abierta y franca competencia, en donde ya no va a poder decidir un patrón, gobierno, sindicato o el que sea, que solo le doy chance al prestador que es mi compadre, a que ponga una tasa y tienen una sola instancia. Eso se regula, se abre a la competencia.

Hoy en día cuántos gobiernos estatales dejaron deudas millonarias a las siguientes administraciones. Pregúntenles en Sonora, en Guerrero, en San Luis. Cuánto debe hoy Oaxaca. Dinero que ya les descontaron a los trabajadores y que se los roban los empleadores, gobierno estatal, municipal, el que sea, sindicato. Eso es lo que queremos regular. Qué preferimos. Hace falta más tiempo. No. Pongámosle nombre y apellido. Quién se los pide. La banca, la banca que está harta de beneficiarse y de mamarse de este país. BBVA 2021, 44.6 por ciento de utilidad anual mundial. Salió de México. Esa es la realidad, eso es lo que vivimos. En qué le vamos a ayudar a los trabajadores.

El dictamen de la minuta original contiene 135 modificaciones, consultadas con Procuraduría Fiscal, Unidad de Hacienda, Banco de México, Condusef. Efectivamente, hay quien dice: hay que preguntarles a las voces calificadas. Tristemente esas voces calificadas son los que traen el negocio. Todo aquel que está involucrado, lo decía hace rato un compañero del Partido del Trabajo, a él le tocó desde una posición sindical. Cuánto le ofrecían. Porque ahí es donde se lastima al trabajador, ahí es donde se les sentencia a que por la necesidad que tienen, tienen que recurrir a estos créditos.

Cuántas mexicanas y mexicanos no escuchamos en las pláticas en la mesa con los amigos: no sé cómo le hace esa familia para salir adelante con ese salario. Yo sí, porque yo sí me la he partido desde abajo. Y saben cómo. Pidiendo esos créditos. Saben cómo. Entrándole a la tanda. Saben cómo. Vendiendo Tupperware, zapatitos de Andrea, de lo que se

pueda, pastillitas Omnilife, muchas cosas. Esa es la realidad que viven millones y millones de mexicanos.

Compañeras y compañeros de la mayoría, no se vayan con ese borrego de la voz, que ojalá y fuera ignorancia, tramposa, asesorada por la banca extranjera, que son los que hoy tienen 250 mil millones de pesos del crédito que se presta. Hoy esto defiende a las trabajadoras y a los trabajadores mexicanos. Estamos legislando a favor de ello. Como siempre, el dictamen podrá ser perfectible, avancemos en consecuencia. Esto, esto es mejor que dejarlos como hoy los tienen: a merced, a que hagan lo que quieran con ellos.

No es cierto, Acción Nacional. Mienten. Miente MC con lo que señalan. Y miente el PRD. Ustedes están trabajando para ellos, para los dueños de la usura, que no dudaría que lo están haciendo a cambio de que les financien sus campañas y sus despensas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Es cuanto. Muchas gracias, presidenta.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Nada más para rogarle que me registre para hechos, por favor, en el momento en que usted lo indique. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Queda registrado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para hablar en contra, el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Hipócritas, mentirosos. Le tuvieron miedo a la banca y por eso tienen congelada la iniciativa del senador Monreal. Hipócritas, farsantes. La única bancada que ha sido consistente en contra de los abusos de la banca es la bancada naranja.

Miren, esta iniciativa es verdaderamente delicada, es un mercado que no se puede regular. Pensemos en los mercados

populares, en la venta de catálogo de la que viven muchos mexicanos, las tiendas minoristas, incluso las tiendas departamentales. Esto cambia totalmente el mercado de bienes en nuestro país. En lugar de esos espacios, el comercio se va a dar en las áreas administrativas, con el contador o con el dueño de la empresa. Deja de tener sentido lo que hasta el día de hoy conocemos.

En Guadalajara hay un comercio, Muebles América, que precisamente va a beneficiarse más de este sistema. El día de hoy vende con un sobreprecio de 100 por ciento los bienes que ofrece. Entre más pobres y menos opciones tiene la gente, más le cuesta el crédito.

Ustedes, con esta decisión, están haciendo que la gente pague en el futuro más intereses. Eso hay que llamarlo por su nombre, esto que está haciendo Morena es igual al Fobaproa, igual a la reforma energética. Son iguales al PRI y al PAN. Tienen el poder y lo están usando para abusar, para hacer ricos a sus financistas.

Esto que están haciendo es peor que las corruptelas del hijo y la nuera del presidente. Están subestimando a la gente, están traicionando al pueblo. Se entiende que estén los chalanos de Slim, que estén los chalanos de las telebancadas, pero los demás, los demás no son chalanos de la oligarquía, son sus prostitutos y me extraña, me extraña en el caso del Partido del Trabajo que esté traicionando al pueblo de México, que en lugar de ser el Partido del Trabajo quiera convertirse en el partido prostituto del pueblo. No puede ser posible que se vendan de esa manera, no puede ser posible que hagan lo mismo que hacía el PRI y el PAN cuando estaban en el poder.

Reconózcanlo aquí, hay diputados y senadores de Morena que tienen financieras, abusivos, a ellos quieren beneficiar. Hagan públicos los nombres. Traidores, son iguales a los del pasado.

Subieron el salario mínimo para que este sea entregado en las tiendas de raya. Es parte de su propósito, es parte de su estrategia de traición al pueblo de México. Están trabajando para los más ricos en contra de los más pobres. Neoporfiristas, farsantes, hipócritas, traidores. Hoy les tocaba su medicina.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para dar su posicionamiento en pro, el diputado Reginaldo Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Amigas y amigos, compañeros diputados, compañeras, este tema que estamos discutiendo tiene alta relevancia en la historia de nuestra patria. He escuchado aquí algunas intervenciones y se ve con claridad que se acabaron los moches públicos, pero los moches privados todavía siguen porque aquí vienen muchos a representar los intereses de la banca, los intereses de las financieras que están en este momento como una práctica lesiva, quitándole el salario a los trabajadores vía el cobro de intereses vía el cobro de sus créditos por nómina, y este dictamen lo que pretende es parar ese abuso.

Nosotros quisiéramos que desapareciera este abuso, pero nos mantenemos en la propuesta de ir en los equilibrios y está la propuesta del dictamen, que regula por primera vez este gran abuso que hacen los bancos, que le cobran como dice el dicho, a lo chino a los trabajadores, quitándoles incluso más del 100 por ciento de su salario en el pago de crédito en intereses y estamos hablando no de cosa menor. Cerca de 400 mil millones de pesos les quitan a los trabajadores por esta práctica, y por eso me extraña que la oposición venga a plantear que las cosas sigan como están.

Necesitamos regular a los bancos para que no les quiten el ingreso a los trabajadores. No es cierto que ustedes están por la causa de los trabajadores, ustedes están defendiendo la causa de los banqueros y sobre todo la banca extranjera, que tiene un alto beneficio de este crédito de nómina, y les voy a decir más o menos para que tengan idea, los porcentajes.

Estamos hablando de que, del mercado de crédito de nómina, el 24 por ciento del total de la cartera en junio de 2021 lo tienen BBVA Bancomer, Banorte, Banamex, Santander, HSBC y otros.

Vean la cantidad de dinero, compañeras y compañeros. Hay que defender a los trabajadores como defendimos que desaparezca el *outsourcing*, porque era una práctica para quitarle el salario al trabajador.

Vayamos a fondo y de frente y hagamos una ley que profundice y regule este abuso que tienen los banqueros sobre los trabajadores a través de su nómina y que automáticamente les quitan más del 100 por ciento de su salario.

Los que estemos con los trabajadores el día de hoy votaremos a favor este dictamen. Los que estén a favor de los banqueros votarán en contra, sin ninguna duda, para saber quién está con quién.

Y, no hagamos aquí falsos discursos porque los que queremos que se regulen los bancos somos los que apoyamos este dictamen, los que no quieren que se regule votarán desde luego que en contra de este dictamen, sin ninguna duda, para que los trabajadores sepan quién representa sus intereses en términos reales y quién solo con palabras y con discursos, y en el voto nos veremos y por eso nosotros votaremos a favor. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Reginaldo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal: Compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal: El día de hoy varios compañeros a quien respeto, de la bancada del grupo mayoritario, vinieron a platicar conmigo. Estaban preocupados por lo que iban a votar.

Hoy, amigos queridos del PT, están ausentes del pleno, con raras excepciones. Algo nos indica ese síntoma. Compañeros, yo no vengo aquí a denunciar bancadas en su contexto integral, porque respeto la individualidad y el derecho a pensar diferente dentro de las bancadas. Y les voy a decir por qué hay compañeros de Morena que están preocupados con este voto.

Aquí se mencionó a la banca mexicana. Déjenme decirles por qué el crédito a nómina de la banca mexicana es más barato que el de las Sofomes. Porque el trabajador tiene la libertad de decidir con qué banco abre su cuenta y los bancos compiten por llevarse las cuentas a su institución y ofrecen condiciones competitivas en los créditos de nómina. Eso no lo ofrecen las Sofomes.

Además, los bancos, una vez que lo logran no tienen la garantía del cobro directo al empleador, tienen que esperar a que el recurso llegue a la cuenta para poder cobrar una vez que deja de ser salario.

Y para aclarar las tasas de interés, déjenme darles algunos ejemplos. En Banamex el crédito de nómina cuesta 16 por ciento anual. En BBVA 23 por ciento anual. En Afirme 24 por

ciento anual. Esas son las tasas que se logran con la competencia.

La primera duda que nos resalta es ¿por qué no invitamos a la Comisión Federal de Competencia Económica a emitir una opinión? Porque probablemente no queríamos esa opinión.

Y déjenme decirles a mis compañeros de Morena que tienen dudas y a mis compañeros del PT que tienen dudas, porque me las expresaron personalmente, que el día de hoy les quieren vender la idea de que no se preocupen, este voto no va a ser trascendente porque esta iniciativa se va a parar en el Senado.

Eso es falso, su voto va a quedar registrado para siempre y para la historia en qué lado de la balanza se pusieron. Y sí, efectivamente, también hay bancos que cobran más de 100 por ciento, pero son aquellos bancos que son tan pequeños que no pueden competir con eficiencia en llevarse a los ahorradores.

Compañeros de Morena y del PT, porque sí tenemos referentes, como el gran trabajo que hizo el IMSS, a cargo de Morena, de cambiar las reglas del juego para ofrecer créditos a trabajadores reduciendo su exposición y mejorando la tasa de interés, ahí tienen ustedes un funcionario de Morena responsable, que le puso un límite al abuso histórico.

Adicionalmente, compañeros, déjenme hacerles una reflexión sobre este falso debate. Señores, es una jungla hoy, es un despropósito, todos abusan, pobres trabajadores. Sí, efectivamente, hemos tolerado por demasiado tiempo el abuso, pero para corregirlo no lo vamos a hacer con una regulación que está mal diseñada y que, en lugar de ayudar a los trabajadores, lo que hace es darle a las instituciones financieras el privilegio de garantizar el pago, bajando el riesgo y sin competencia no transferírsele al trabajador.

Somos tan descuidados en este debate, que ni siquiera hemos pensado que la irrevocabilidad de la firma del trabajador en condiciones extremas pueda renunciarse. ¿Qué pasaría con los trabajadores de México si volvemos a tener otra pandemia, compañeras y compañeros? ¿Qué pasaría con esa irrevocabilidad que están obligados a pagar aún pierdan su empleo?

Compañeras y compañeros diputados, una vez más estamos dejando que partiendo de un diagnóstico conjunto y pudiendo haber tenido la oportunidad de trabajar una verdadera regulación en favor de los trabajadores, terminemos con una

regulación diseñada a simplemente reducir el riesgo de los prestamistas y no propiciar la competencia para reducir las tasas.

Mi último llamado es para mis compañeros de Morena, del PT, que hoy tienen la oportunidad de mostrar un voto por su verdadera congruencia y su verdadera defensa de los trabajadores. No dejen que pactos parciales por votos futuros sesguen su compromiso con quienes ustedes han mantenido congruentemente este compromiso. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Guajardo Villarreal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en pro, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentaria de Morena.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Con su venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Adelante, diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Bueno, primero quiero compartir con la honorable asamblea, como ya lo mencionaron en posicionamientos anteriores, que es una minuta que fue escrutinadamente revisada por las integrantes y los integrantes de la coalición de Morena, del PT y del Verde. Es una minuta que, ya mencionaron, tuvo muchísimos cambios.

Nuestra responsabilidad con los trabajadores está perfectamente clara. Por eso, cuando llegó a la comisión, lo primero que hicimos, las y los legisladores que estamos como integrantes en esa comisión nos opusimos a que pasara en sus términos y hemos discutido los términos de esta minuta durante varias semanas, ha tenido modificaciones muy importantes, como establecer el monto que se le cobrará a los trabajadores y las trabajadoras.

Me parece muy importante señalar que la oposición, como lo comentamos en la discusión de la comisión, pues hoy venga, ¿verdad?, con la bandera de que están preocupados por las y los trabajadores. Han gobernado durante décadas, tuvieron la mayoría en esta Cámara y en la Cámara de Senadores y esta proposición que viene del Senado, esta iniciativa, pues nunca se legisló. Y hoy, verdad, con mucha responsabilidad supuestamente nos vienen a decir que están preocupados y que nosotros, los que hemos luchado por las y los trabajadores, los vamos a traicionar.

Claro que eso no es cierto, eso es una mentira. Nosotros estamos aquí defendiendo esta minuta, porque estamos a favor de las y de los trabajadores. Pero, solamente sí quiero señalar cuatro aspectos muy importantes que, desde mi punto de vista, no han sido aclarados para mis compañeras diputadas y diputados y para mis compañeros de la coalición.

Esta minuta regula un mercado que no está regulado. Por supuesto que la oposición no quiere que se regule, porque el beneficio que hoy tienen respecto de este mercado son ganancias millonarias y esta minuta lo que pone es límites. El primero de ellos se lo pone a las entidades financieras.

Hoy no sabemos quiénes son las Sofomes no reguladas, hoy sabemos que hay prestadores que no tienen límite, que le cobra a las trabajadoras y los trabajadores el 100, el 200, más porcentaje. Esta minuta pone un límite para cobrar el porcentaje de esos créditos de nómina.

Hoy no sabemos quiénes son los promotores de estos financiamientos, estuvieron aquí trabajando con nosotros la Condusef, el Banco de México, Hacienda, y las observaciones que hoy están haciendo en esta minuta y que fueron incorporadas y presentadas en el dictamen, por supuesto que lo que quieren es regular aquellos promotores de los financiamientos.

Hoy sabremos quiénes son los que van a estar acreditados por la Condusef para que puedan promover estos créditos.

Otro de los temas muy importantes que ya lo señalaron aquí, es que los empleadores que retengan el pago de este crédito, tendrán la obligación de comunicar, máximo en cuatro días, porque si no, entonces van a cargar la responsabilidad de esa deuda los empleadores.

Esto me parece fundamental, ya lo dijeron aquí. Se ha comentado en otro momento. Antes de que Morena llegara y tuviera el control de esta Cámara de Diputados sucedía eso, no solamente sucedía en las gubernaturas. Se les descontaba a los trabajadores de la Cámara de Diputados y ese recurso no era informado. Ese dinero iba a todos lados, menos al pago de financiamiento del trabajador.

Por eso es muy importante señalarlo, desde que Morena llegó cambió la forma de hacer legislación y la forma en el trabajo de las personas a las que se les descontaba su crédito de nómina.

Por último, quiero señalar una parte muy sustantiva, los créditos estaban establecidos específicamente en los contratos que hoy deberán de ser publicados. Hoy no podemos saber el porcentaje que se le cobra a los trabajadores porque no existe un documento, porque no hay transparencia, porque no hay rendición de cuentas.

La minuta establece la obligación para que aquellas financieras que otorguen los créditos, deban de reportarlos a la Condusef y la Condusef en su revisión podrá modificarlos y, en su caso, cancelarlos.

Me parece que lo que hoy viene a decir la oposición, es mentira. Por supuesto que la coalición Juntos Haremos Historia hemos sido muy responsables y por eso hoy estamos aquí arriba hablando a favor de este dictamen, y por supuesto, a favor de todas las y los trabajadores de este país.

No permitiremos que los negocios que se hicieron en el pasado hoy vengan a decir que lo que queremos es aprobar una minuta en contra de los trabajadores. Mejor digan la verdad y digan que están en contra de regular el mercado que tanto dinero les ha beneficiado desde hace más de 15 años. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Bárcenas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Gracias. Pues fíjense que dice un diputado del PT que estamos en un mundo al revés, lo han dicho muchas veces, y sí es muy cierto, estamos en un mundo al revés, no hay mayor contradicción ideológica decirse, decirse de izquierda y votar hoy este dictamen que va en contra de la clase trabajadora de este país.

Pero no se preocupen las y los trabajadores de este país, para eso estamos los diputados de la verdadera izquierda, las diputadas que damos la lucha en la calle, no amurallada en Palacio Nacional.

Pero bueno, les voy a decir, esta, esta iniciativa le podemos poner otro nombre, que sería la iniciativa de regular las tiendas de raya. Lo único que les faltó a los diputados que votaron a favor de este dictamen, como ya dijeron, que viene del dictamen de una minuta, es decir, es decir que las deudas las iban a pagar los hijos y las hijas de los trabajadores, es lo único que les faltó, lo único que les faltó para que este dictamen fuese neoporfirista, decía un diputado de MC.

Miren, les voy a decir una cosa, a mis compañeras, sobre todo del Partido del Trabajo, que sé que tienen dudas al votar este dictamen, hay un voto en contra, hay un dictamen en contra de la Secretaría de Hacienda. Sí, señoras y señores diputados, la Secretaría de Hacienda de su gobierno, de este gobierno de la supuesta cuarta transformación. Dice que no existen condiciones mínimas indispensables para salvaguardar el equilibrio y balance de los derechos de los trabajadores frente a las personas acreditantes.

Parece que hoy le quieren hacer el trabajo sucio a las Sofomes, quieren regular, quieren estar a favor de las y los trabajadores de este país. Comencemos a regular las tasas de interés. Comencemos a regular el CAT. Son tasas de interés abusivas las que se están dando. Pero eso no lo regulan en este dictamen. No vengan a rasgarse las vestiduras de que vendían zapatos Andrea, que estaban en el Fuller, que estaban en el Avon. Eso no es cierto. Empecemos a regular las tasas de interés y ahí sí vamos a saber si están a favor de la clase trabajadora de este país.

Miren, señoras y señores diputados, tiene tres características este dictamen: es inconstitucional, es abusivo y con falta de transparencia. Es inconstitucional porque viola el artículo 123 de la Constitución. ¿Cómo es eso de que van a estar cediendo derechos sobre el salario? El salario es sagrado para las trabajadoras y los trabajadores de este país. Este dictamen cede los derechos para que el patrón pueda cobrar de manera priori a las Sofomes. Si les estamos dando tantas garantías a las Sofomes, pues que bajen las tasas de interés. Ya no van a tener necesidad de andar cobrando y cobrando porque ya el patrón va a retener el salario.

Es un dictamen abusivo porque ahora les dan nuevas obligaciones a los patrones, pero los patrones por lo regular son dependencias gubernamentales. Los patrones no tienen la obligación de llevar estados de cuenta ni mucho menos descontar de manera a priori los salarios de las y los trabajadores. Pero aparte de ello, en el Presupuesto de Egresos todavía les descuentan a las dependencias. ¿Cómo quieren que lleven los estados de cuentas de las Sofomes las

dependencias? Ahora resulta que las dependencias van a trabajar para las Sofomes. Eso es lo que van a votar, eso es lo que va a votar la mayoría oficialista. Y es por ello... Claro que está en el dictamen. Por eso hay que leer el dictamen completo.

Miren, también no nos dicen quiénes van a generar... quién va a absorber los gastos de operación de los cobros que hagan los patrones. No nos hablan en este dictamen del Seguro de Desempleo. ¿Quieren ayudar a los trabajadores? Hubieran puesto cómo le ayudamos con el Seguro de Desempleo. Dejan en indefensión a las y los trabajadores de este país.

Pero aparte de ello le dan nuevas atribuciones, atribuciones entre comillas, a la Condusef. Ustedes quieren que regulen a los promotores de las financieras. Pero les tengo una noticia: la Condusef, escuchen bien, la Condusef no ha podido regular a los ajustadores, mucho menos que les alcance a regular a las financieras. Y aparte de ello no garantizan... escuchen bien, señoras y señores, todavía están a tiempo de votar en contra de este dictamen... no garantizan la seguridad de los datos de las y los trabajadores de este país. Entonces los fraudes se van a poder cometer.

Pero es por ello que con la congruencia que nos caracteriza a la nueva izquierda, a la verdadera izquierda de este país, que es el PRD, nosotros no vamos a permitir que este dictamen pase y por eso vamos a votar en contra. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. El diputado Reginaldo, adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Benjamín Robles, perdón. ¿con qué objeto?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Por alusiones. En este caso implícitas, para ser muy concreto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Yo solamente quiero decir que, entre más escucho a la oposición...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputado. Un minuto, por favor, para que pueda participar por alusiones. Gracias.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Me queda claro que, entre más escucho a la oposición, me es obvio que añoran mucho los moches. Y como en esta Cámara PT, Morena y Verde ya decidimos acabar con los moches, hoy andan tras los moches de los bancos y de las financieras.

Nosotros les decimos: sigan en hacer rabietas en la tribuna. Nosotros hemos tomado una decisión y, si quieren convertirse en los Goebbels de la Cámara de Diputados que, diciendo mil veces una mentira se convertirá en verdad, les decimos con claridad: nosotros sí defendemos a los trabajadores. Por eso les vamos a poner un alto a los bancos, a las financieras, para que queden reguladas, para que no haya un solo convenio que se firme con un trabajador que no pase por la revisión de las instancias correspondientes.

Eso es lo que estamos haciendo y eso es lo que no les gusta. Así que aguántense. Llegó la hora de la cuarta transformación y nos falta mucho. Eso es todo, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para hablar en pro, el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Saludamos con mucho respeto a los medios de comunicación. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Durante las últimas décadas México tuvo un desempeño por debajo de lo esperado en términos de crecimiento, inclusión y reducción de la pobreza. En comparación con países de un nivel de desarrollo similar, el régimen neoliberal no logró impulsar el

crecimiento económico del país ni reducir las brechas de desigualdad y pobreza.

El neoliberalismo en México limitó el papel del Estado y reservó en manos de los particulares la acumulación de la riqueza, de ahí que el gobierno de la cuarta transformación ha planteado dentro de su plan estratégico el impulso al desarrollo sostenible, a fin de reducir la desigualdad social y acercar los servicios del sistema financiero a toda, a toda la población.

En ese sentido, el dictamen que se discute el día de hoy pretende regular la figura del crédito de nómina en el marco jurídico mexicano, para constituir una herramienta fundamental en el desarrollo sostenible de nuestro país, pues al incrementar la transparencia, la protección y la seguridad jurídica se impulsa la inclusión de la población de menores recursos al sistema financiero, es decir, la reforma permitirá una mayor inclusión a la población a instrumentos financieros a través del acceso a cuentas de depósito y ahorros, servicios de pago, préstamos y seguro.

Lo anterior se traducirá en un apoyo directo al cumplimiento de los objetivos plasmados en la Agenda para el Desarrollo Sostenible, principalmente en siete de ellos. Primero, el fin de la pobreza, pues a través del ahorro y los servicios digitales se hará frente a emergencias económicas y se podrá invertir en las empresas, la educación y la salud, contribuyendo a la reducción de la misma.

Segundo, hambre cero. Los servicios de plataformas y pagos digitales permitirán a los agricultores el comercio de sus productos, así como la recepción de remesas y transferencias sociales.

Tercero, salud y bienestar. Los servicios digitales permitirán al gobierno transferir recursos a los programas sociales que van dirigidos a la salud y al bienestar de las y los mexicanos.

Cuarto, educación de calidad. El ahorro, los créditos y los servicios digitales permitirán a la población gestionar los gastos para la educación, así como obtener recursos adicionales para dicho fin.

Quinto. Igualdad de género. El impulso de la inclusión financiera fomentará la incorporación de las mujeres a las actividades relacionadas con el ingreso, gasto, ahorro y préstamo.

Sexto. Trabajo decente y crecimiento económico. Los servicios digitales permitirán transferir los sueldos a empleados y los pagos a proveedores, aumentando el acceso al financiamiento de consumo, y

Séptimo. Reducción de las desigualdades. El desarrollo del sistema financiero mexicano generará un mayor crecimiento en los ingresos de la población, beneficiando a los grupos más vulnerables.

En Morena nuestras acciones son congruentes con nuestro discurso. Nuestro compromiso es y seguirá siendo no dejar a nadie atrás. Por ello, las y los legisladores de la coalición Juntos Haremos Historia votaremos a favor del presente dictamen, para fomentar la inclusión financiera y coadyuvar a la equidad social. Es cuanto, distinguido presidente.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Atanacio. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Riult Rivera Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. Soy diputado. Aceptada la disculpa.

¿Pues no que primero los pobres? ¿Pues no que muy patriotas? ¿Pues no que muy del lado de la gente? Borregos, qué ridículos, qué ridículos venir aquí a mentir, a engañar, a traicionar al pueblo, en esta la máxima tribuna de las y los mexicanos.

Vienen aquí a decir que quieren establecer reglas claras y sí son claras, pero solamente son claras para los banqueros, para estos que lucran con el dinero de la gente, con el esfuerzo, con el fruto del trabajo y que por supuesto en la bancada del PAN y de Va por México no lo vamos a permitir.

Con esta propuesta, le otorgan las facultades de administrar, de quitarles sin barandilla el dinero a las y los trabajadores de nuestro país, les otorgan facultades para quitárselos de manera directa, le vulneran esa facultad, ese derecho a las mujeres y a los hombres de administrar sus recursos, porque le están dejando al banco toda la facultad de servirse a manos llenas y de equivocarse a su favor, y que no puedan ellos administrar en pro de sus necesidades alimentarias, ahorrativas, crediticias y de toda índole, ese, señoras y señores, es un derecho humano, es un derecho fundamental

el poder administrar en tu favor el dinero, producto de tu esfuerzo laboral.

Ahora, después de cobrarse, resulta que no tendremos la posibilidad, las y los mexicanos, de reclamar porque en estas equivocaciones por supuesto que viene el truco, en donde niñas y niños que de ahí depende su alimentación, quedarán en segundo término, ah, porque primero es el interés, la ganancia del banco.

No, señoras y señores, eso es traición a la patria y no, no lo vamos a permitir, por supuesto que no. Ahora sí, ahora sí la 4T no puede ocultar su transformación porque de ser crisálidas ya les salieron alas y qué hermosas alas para engañar al pueblo en favor de la bancada de ustedes, porque están también como alas y con alas de cuervos y de carroñeros zopilotes.

Así, morenos, oscuros, buscando las dádivas, probablemente del banco, para ese fallido ejercicio del 10 de abril. Reprochable, totalmente. Pero, sépase bien, y así como el diputado le hace, así nos late el corazón para defender a México, para defender el salario de las y los trabajadores.

Y hoy, cuéntense bien porque después se van a ver, en el futuro, cuando esté ya la traición consumada en contra del pueblo mexicano. Por eso hoy, hoy alzamos la voz y hoy seguiremos dando el debate, seguiremos dando la lucha porque los derechos de las y los mexicanos sí son primero. En México los derechos de las y los mexicanos son y serán siempre lo mejor y lo primero. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Riult Rivera Gutiérrez. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, he escuchado que, en la tribuna, a los que hoy representan los intereses de aquellos que no quieren que en México haya regulaciones. De aquellos que hoy reciben por su intervención los trabajadores en nuestro país, algunos, un peso.

Pero aquellos que hoy dicen que vienen a hablar por las y los trabajadores, tenemos muy claro que no han leído la presente minuta. Lo que hoy está aquí en discusión es una minuta que viene del Senado, que el PRI, que el PAN y que el PRD lo votaron por unanimidad.

Es una minuta que representaba en ese entonces para que los sindicatos pudieran intervenir y dar créditos a los trabajadores. Es una minuta que representa la opacidad. Es una minuta en ese entonces, pero aquí, en la Cámara, compañeras y compañeros diputados, modificamos 127 veces.

¿Qué representa hoy la presente minuta? Representa la protección de las y los trabajadores. Representa la transparencia. Representa la responsabilidad de la persona empleadora. Por primera vez aquí, en la Cámara de Diputados, vamos a legislar en favor de las y los trabajadores. Cómo no decir que vamos a favor sin el esquema de protección de las y los trabajadores.

Elimina el crédito de cuenta corriente. ¿Qué significa eso? Aquel trabajador ya no podrá disponer como una tarjeta de crédito, sino que por fin el crédito que se inicia tendrá un final para terminarlo.

Cómo no votar a favor de la presente minuta, si estamos hoy limitando a los oferentes del crédito. Hoy solo van a poder otorgar este crédito a los que están registrados y se reconocen en el sistema financiero, las bancas, las Sofomes reguladas y no reguladas.

Cómo no votar a favor de la presente minuta, si hoy por primera vez le estamos reconociendo a las y los trabajadores que solo pueden comprometer hasta el 45 por ciento de su salario líquido. ¿Qué significa eso? Descontado de las pensiones o que tienen obligaciones legales.

Yo me pregunto, el mercado que hoy se tiene, ¿tiene esa regulación? ¿Es eso lo que ustedes dicen, mucho amor a los trabajadores? En Morena somos firmes. En Morena cumplimos la palabra empeñada y hoy por fin vamos a regular históricamente para aquellos que otorgan los créditos.

Cómo no poder votar a favor, si estamos excluyendo el tema de las pensiones de jubilados y pensionados en nuestro país.

Cómo no votar a favor, si por primera vez se establece el tema de la revocabilidad, si rebasa más del 1.4 por ciento. Es eso lo que hoy estamos aquí distendiendo. Cómo no votar a favor, si por primera vez la Condusef tendrá en sus registros el comunicado de los contratos. Cómo no votar a favor también, si por primera vez habrá transparencia. Cómo no votar a favor...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador, permítame, orador. Diputado Guajardo, ¿con qué objeto?

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Con el objeto de que si el presidente le pregunta al orador si me acepta una respetuosa pregunta.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Acepta el orador una pregunta del diputado Ildelfonso Guajardo?

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con gusto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Guajardo, puede formular su pregunta.

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Sí. El señor orador acaba de hacer referencia a que este dictamen ya establece un límite de tasas igual a 1.4 por ciento del CAT del máximo posible. Me gustaría que el señor orador nos indicara en qué parte del dictamen se encuentra esa referencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Puede responder el orador.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con mucho gusto, presidente. Si revisamos muy claro lo que hoy establece la presente minuta y tenemos muy claro el tema de lo que estamos hoy regulando, dice el dictamen el 1.4 para tener la libranza del trabajador. Eso es lo que nosotros estamos diciendo.

Y no miento y con todo gusto, con todo gusto le vamos a decir de dónde viene y le voy a pedir, presidente, si por ahí nos pudieran, en dado momento, 310 Bis, si nos pudieran leer, presidente, para ilustración del pleno, la Secretaría, por favor. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Gutiérrez, ¿ha concluido su respuesta?

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: No, estoy pidiendo, presidente, si se puede ilustrar al pleno con el 310 Bis.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Es que la moción de ilustración procedería una vez que concluya su respuesta.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Y también es muy importante entender sobre todo qué significa la libranza. La libranza es muy importante. Del promedio del costo anual del crédito, viene en la minuta que es el 1.4. Eso es lo que nosotros estamos trabajando, eso es lo que nosotros hoy estamos aquí en la minuta y lo que significa, sin duda, garantizar a las y los trabajadores para que tengan mayor certeza en nuestro país. He terminado la respuesta, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Desea la moción de ilustración, diputado Gutiérrez?

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Me gustaría que leyeran el 300... Mejor continuo, presidente, para avanzar, por los tiempos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe el orador.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Cómo no votar a favor de la presente minuta, si hoy, compañeras y compañeros diputados, vamos a tener por primera vez la transparencia, la Condusef por primera vez tendrá información, lo que hoy no se tiene.

Esta minuta representa, sin duda, estabilidad, esta minuta representa regulación, esta minuta representa protección al trabajador, pero lo más importante, esta minuta deja claro que estamos legislando para que hoy los trabajadores tengan mayor certeza.

Hoy estamos legislando para que, de manera contundente, le podemos decir, darle protección, mayor transparencia, pero, sobre todo, mayor responsabilidad al empleador. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. A ver, diputado Guajardo, ¿con qué objeto?

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Usted había autorizado que se hiciera referencia en el dictamen, si lo dicho en tribuna por el orador de que existía un límite a la tasa de interés igual al 1.4 por ciento, 1.4 veces

la tasa, que se diera lectura a esa sección si viene en el dictamen. Es importante para poder entender el debate.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Guajardo yo nunca autorice eso. Consulté al orador si tenía una moción de ilustración, me dijo que no, y ese fue el trámite.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor manifiéstelo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Me informan que se anotó el diputado Espadas, para hechos. Se le concede el uso de la palabra por un minuto.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solo para dejar en claro algunas mentiras que se han dicho en esta tribuna.

El Grupo Parlamentario del PAN en la legislatura pasada, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, la diputada Patricia Terrazas, votó en contra un dictamen similar a este. Lo votó en contra, legisladores de Morena, no firmaron ese dictamen y legisladores del PT no firmaron ese dictamen. Hoy cambian de opinión. Pero se votó en contra y a diferencia de lo que se dijo, el oficio está que se puso a disposición de la Mesa Directiva.

Segundo. En el Senado no salió por unanimidad esta minuta que nos mandaron, no se equivoquen, hay que leer o ler, como quieran. Tercero, votar a favor de este dictamen, que no es una minuta, hoy estamos discutiendo un dictamen, es votar en contra de la ya de por sí maltratada economía de las trabajadoras y los trabajadores de México. El que vote a favor este dictamen está traicionando a las trabajadoras y trabajadores mexicanos. Y, por último, presidente, si me permite, solicitarle...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde de la curul): Sí, con mucho gusto, para ilustración al pleno que se lea el artículo 310 Bis del dictamen que citó un legislador. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Procede la moción de ilustración. Se pide a la Secretaría que dé lectura. Diputada Terrazas, ¿con qué objeto?

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Por alusiones, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Un minuto, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): ¿Ya me lo dio? Ah, perdón, disculpe. Nada más sí precisar lo que comentaba el diputado Espadas. Efectivamente se entregó a la Mesa Directiva el acuse de este dictamen... de esta minuta, perdón, el 28 de abril de 2021, precisando que no se votó a favor por parte del grupo parlamentario, muy al contrario, nosotros sí somos inteligentes y lo votamos en contra.

Estamos claros que lo que se hace a los trabajadores es exponerlos a un proceso de agiotismo. Me parece muy importante hacer la precisión, que también lo que se dijo aquí en tribuna, antes de esta intervención, es mentira, porque no existe lo que él refirió del tope de tasas. Nosotros sí estudiamos el dictamen. Nosotros sí nos preparamos. Nosotros sí leemos. Lo conmino para que lo haga también. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tenemos pendiente la moción de ilustración del diputado Espadas. Diputado Leonel Godoy, con qué objeto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, señor presidente. También es una moción de ilustración.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muy bien. Se desahoga primero la moción de ilustración del diputado Espadas y en seguida la de usted, diputado Godoy. Diputado Espadas, ¿nos puede repetir el artículo solicitado para ser ilustrado?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Con muchísimo gusto, presidente. Es el artículo 310 Bis, que hizo alusión el diputado que estuvo en la tribuna.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿El 310 Bis de qué ordenamiento, diputado Espadas?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): El 310 Bis del dictamen...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: O sea, usted pide que lean un artículo que viene en el dictamen. Le pido que sea explícito, para que pueda desahogarse.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Sí, señor, 310 Bis del dictamen, el que aludió el señor diputado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Artículo 310 Bis. Cuando en el contrato de apertura de crédito simple se pacte la obligación de la persona acreditada de realizar los pagos correspondientes mediante el libramiento de una orden de pago, cualquiera que sea la forma en que a esta se le denomine, para que un tercero tenga el carácter de empleador, realice el entero de dichos pagos con cargo a una o más de las fuentes de pago señaladas en este artículo, se denominará crédito de nómina con cobranza delegada y estará sujeto a las disposiciones aplicables a estos créditos contenidas en esta ley y demás ordenamientos aplicables.

También podrán ser materia de libranza el pago fraccionado o a plazos de primas por pólizas de seguros u otros servicios financieros que ofrezcan las entidades acreditantes a que se refiere la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. En este caso los contratos de seguro y los asegurados respectivos tendrán el mismo tratamiento que los contratos de nómina con cobranza delegada y personas acreditadas, respectivamente, conforme a lo dispuesto en esta sección.

No se considerarán como créditos de nómina con cobranza delegada los créditos que se otorguen conforme a las leyes aplicables a las operaciones que realizan con sus derechohabientes el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichos créditos, en todo caso, se ajustarán a las leyes aplicables a dichos institutos y fondo. Serán fuentes de pago de un crédito de

nómina, con cobranza delegada, los montos en dinero que correspondan a la persona acreditada por cualquiera de los conceptos siguientes:

1. El salario devengado que derive de las relaciones de trabajo de la persona acreditada, mismo que es disponible libremente en términos de los artículos 98, de la Ley Federal del Trabajo, y 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.
2. Las percepciones extraordinarias de carácter laboral, las indemnizaciones de igual naturaleza y conceptos afines.
3. Honorarios devengados asimilados a salarios.

Los créditos que se otorguen con cargos a las pensiones que regule la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, se registrará por dicha legislación y su normatividad aplicable. De igual forma, los créditos que con cargo a las fuentes de pago señaladas en este artículo se otorguen a favor de los trabajadores en activo jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado quedarán exceptuados del marco legal aplicable a los créditos de nómina con cobranza delegada, previstos en esta ley y se registrarán conforme a la legislación de dichos institutos y su normatividad aplicable.

Aquellos contratos de crédito simple cuya fuente de pago recaiga en rentas vitalicias o pensiones concedidas por personas o empresas del seguro privado, así como por instituciones públicas de seguridad social del ámbito local al amparo de legislaciones distintas a la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya cobranza o descuento haya sido pactado a cargo de la persona o institución que otorga la renta o pensión, quedarán sujetos en lo que no se oponga a los dispuesto por esta sección. Para estos efectos, las personas del sector privado o instituciones públicas de seguridad social se equiparán a las personas empleadoras a que se refiere esta sección.

Comisión de Hacienda y Crédito Público... perdón, ante la falta o insuficiencia de recursos de dinero por lo que se refiere a las fuentes de pago anteriores o la extinción del medio de pago correspondiente, se estará a lo que fijen las leyes aplicables para su cobranza.

La falta de pago derivado de la libranza no limita a la persona acreditante el derecho al cobro en los términos que establecen las leyes aplicables y el contrato de crédito o servicio que corresponda. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señor presidente, es una moción de ilustración. Pediría que autorice a la Secretaría a que lea la reserva que presentó nuestro grupo parlamentario del artículo 310 Bis 18, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se otorga la moción de ilustración. Diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): De procedimiento, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dígame.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): Estamos en la discusión en lo general. Se hizo una alusión a un supuesto que estaba contenido en la minuta y no se encuentra, y ahora nos piden leer cuestiones de las reservas. No es el momento procedimental oportuno. Agotemos el momento, sometámoslo a votación y después procedamos a discutir y votar cada una de las reservas. Eso es lo oportuno de acuerdo a nuestro Reglamento.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado, no hay ninguna discusión sobre reserva alguna, lo que solicitó el diputado Godoy es que se diera lectura a una reserva en el contexto de lo solicitado por el diputado Espadas, quien solicitó una moción de ilustración sobre el propio dictamen que está a discusión y que está en la Gaceta. Se concede la moción de ilustración que pidió el diputado Godoy, que es sobre una reserva que en este momento no está a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Artículo 310 Bis 18. La libranza a que se refiere el artículo 310 Bis 3 se entenderá en todo momento revocable por la persona acreditada, cuando el costo anual total definido por sus siglas como CAT por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros del crédito contratado, sea superior a la fecha de firma del contrato del crédito, al resultado de multiplicar por 1.2 el CAT promedio trimestral correspondiente a los créditos de nóminas con

cobranzas delegadas, registrados por las entidades financieras ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y publicado en sus páginas de la Red Mundial de Internet, conforme a las disposiciones de carácter general que dicha Comisión Nacional emita.

Cualquier estipulación contractual en contrario se considerará nula sin necesidad de declaración judicial.

La revocación de libranza a que se refiere este artículo no libera a la persona acreditada del cumplimiento de sus obligaciones de pagos contraídos conforme al contrato de créditos respectivos.

Únicamente respecto de aquellos créditos que se ubiquen en el supuesto del primer párrafo del presente artículo, la persona acreditada podrá solicitar en cualquier momento la revocación de su libranza mediante manifestación expresa ante la persona empleadora, en forma escrita o electrónica, para sustentar la revocación.

La persona acreditada deberá acompañar copia del último estado de cuenta o contrato del crédito respectivo que contenga el CAT aplicable a la fecha de su contrato, y copia de la última publicación efectuada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, previa al contrato de crédito en la que se establezca el CAT promedio trimestral correspondiente a los créditos de nóminas con cobranzas delegadas.

Bastará con la comunicación que efectúe a la persona empleadora para que esta esté obligada a suspender las disposiciones de las fuentes de pago cuando se acredite el supuesto previsto por el primer párrafo de este artículo. En caso de incumplimiento la persona acreditada podrá acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tengo una solicitud del diputado Mario Riestra de moción de ilustración, y dos solicitudes de rectificación de hechos de los diputados Mario Miguel Carrillo y Blanca Alcalá. Procede en primera instancia la moción de rectificación de hechos que solicita el diputado Riestra. Dígame, diputado.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): De ilustración.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De ilustración, se corrige.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): Presidente, en virtud de que ya accedió a leer propuestas de reservas, yo quisiera solicitarle que tenga a bien ilustrarnos con la lectura de la reserva que un servidor propuso al artículo 310 Bis 18, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se otorga la petición del diputado Riestra. Adelante.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Artículo 310 Bis 18. Los trabajadores podrán revocar la libranza en caso de que los acreditantes otorguen los créditos bajo condiciones que superen el 1.40 veces el CAT promedio del trimestre más reciente aplicable a créditos asociados a la nómina bancaria.

Es cuanto, presidente. Es propuesta por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, desde su curul por hechos, por un minuto.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Quisiera aclarar sobre el comentario que hicieron algunos diputados de la oposición, tratando de engañar al pueblo de México diciendo que en el Senado los senadores de su bancada votaron en contra la minuta que nos llegó. No, no la votaron en contra. Que sean claros, se abstuvieron. No la votaron en contra. Ellos sí están en contra del pueblo de México.

Entonces, por hechos es preciso aclararle al pueblo de México que ellos lo que pretenden es engañarlos manipulando la información. Y yo invito a todas y a todos los diputados que reflexionemos sobre esta iniciativa que, al día de hoy, existe un mercado paralelo que no regula los créditos de nómina y que lo que busca esta iniciativa es hacer eso, regularlos. Gracias, diputado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra, desde su curul, la diputada Blanca Alcalá, del PRI, para hechos, por un minuto. Sonido a la curul

de la diputada. En la curul 37 se encuentra ubicada temporalmente la diputada.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Gracias, presidente. Primero de procedimiento, la lectura a la que hizo referencia la secretaria no aparece en el dictamen que está en la Gaceta, que estamos discutiendo.

Segundo. Tampoco podríamos estar en este momento discutiendo las reservas, como ya ha señalado el diputado Riestra, toda vez que estamos en la votación en lo general del dictamen de la Gaceta que nos ocupa.

Si ese fuera el caso, yo le pediría que entonces también incluyeran la lectura de las 17 reservas que el PRI está haciendo y me parece que no sería lo correcto.

Le solicitaría que regresáramos al procedimiento que esta Cámara señala en su Reglamento.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Alcalá, cuando yo referí que estaba publicado en la Gaceta, estaba refiriéndome a lo que solicitó el diputado Espadas, que era un tema del dictamen, que ese sí está publicado en la Gaceta.

Posteriormente, el diputado Godoy y el diputado Riestra solicitaron las lecturas de reservas, que esas no se publican en la Gaceta por procedimiento parlamentario. Como aclaré, no están a discusión las reservas. Si alguien más insistiera en que se leyera una reserva, esta Presidencia solo otorgaría una reserva por grupo parlamentario.

En cuyo caso, si su grupo parlamentario desea que se lea una reserva, lo concedería, sin mayor problema, diputada Alcalá. Y si no, continuaríamos con el proceso parlamentario. ¿Con qué objeto, diputada Alcalá? A sus órdenes, diputada, dígame.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Le solicitaría que rectificáramos entonces el procedimiento y pasáramos a la votación en general y de manera posterior hacer la discusión en lo particular y las reservas a que haya lugar.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay ninguna rectificación de procedimiento, estamos en procedimiento, estamos en la parte de hechos y de desahogo de mociones de ilustración. Ahora sí, se informa a la asamblea... Diputada Ivonne Ortega, ¿con qué objeto?

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Moción de ilustración, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dígame.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Sí. Quisiéramos pedirle que ahora que han estado leyendo las reservas, que pudieran leer la reserva 310 Bis, fracción II, del diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador de Movimiento Ciudadano, por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Como se dijo, esta Presidencia otorgará la lectura, si lo están pidiendo en este momento, de solo hasta una reserva por grupo parlamentario. Adelante. Están ubicando la reserva, diputada Ortega, inmediatamente le va a dar lectura.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Artículo 10... Perdón, artículo 310 Bis-10, II: considerar la capacidad de endeudamiento total de la persona acreditada en función de sus percepciones líquidas fijas y descuentos relacionados con conceptos legales y pasivos asumidos con anterioridad y pendientes de pago.

Los pagos parciales y periódicos de todos los créditos de nómina, con cobranzas delegadas otorgadas por una misma persona acreditada, no podrá exceder de aplicar un 30 por ciento sobre el excedente del monto del salario mínimo general mensual vigente que resulte más favorable para el acreditado, de acuerdo a la periodicidad del pago de las contraprestaciones que constituyen la fuente de pago, descritas en el artículo 310 Bis.

Para efecto de la presente fracción, las percepciones líquidas fijas se obtendrán de restar a las percepciones fijas de las personas acreditadas provenientes de las fuentes de pagos señaladas en el artículo 310 Bis, menos las deducciones, descuentos que deban efectuar periódicamente a la persona empleadora por conceptos legales y por pasivos previamente asumidos. A su vez, el factor de resguardo se entiende primero para aquellas personas cuyas percepciones fijas son iguales o mayores a tres veces al salario mínimo general mensual vigente que resulte más favorable para el acreditado, aplicable al momento de la determinación un monto equivalente a 560 unidades de inversión mensuales.

Segundo. Para aquellas personas cuyas percepciones fijas son menores a tres veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, aplicable al momento un

monto equivalente a 150 unidades de inversión como medida de transparencia.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá, mediante disposiciones de carácter general, establecer una metodología para efectuar el cálculo señalado por este artículo. Firma, diputado Jorge Álvarez Máynez. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Se informa a la asamblea que, para la discusión en lo particular, se han presentado propuestas de modificación al proyecto de decreto, referente a los artículos 310 Bis, 310 Bis 1, 310 Bis 2, 310 Bis 3, 310 Bis 4, 310 Bis 5, 310 Bis 6, 310 Bis 7, 310 Bis 8, 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 11, 310 Bis 12, 310 Bis 13, 310 Bis 14, 310 Bis 15, 310 Bis 16 y 310 Bis 17 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Y los artículos 87-P Bis, 87-P Bis 1, 87-P Bis 3, 87-P Bis 7 y 87-P Bis 9 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

El artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros también fue reservado.

Y, adicionalmente, también se reservaron los artículos transitorios primero, tercero y cuarto.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

Procedemos a recoger el voto, en viva voz, a las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, vía Zoom.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (vía telemática): Yeidckol Polevnsky, orgullosamente Morena, vota a favor, porque es a favor de los trabajadores, y ya quedó claro que es en beneficio de todos. Mi voto es a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado, diputada Polevnsky. Diputada Juanita Guerra Mena. Diputada Guerra, por favor active su micrófono, no la escuchamos.

La diputada Juanita Guerra Mena (vía telemática): Juanita Guerra Mena, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado su voto, diputada Guerra. Diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, adelante. Igualmente, por vía Zoom.

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz (vía telemática): Berenice Martínez Díaz, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado su voto, diputada Martínez Díaz. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional, igualmente por Zoom. Adelante, diputada Cordero. Diputada Cordero. Me informan que no se ha conectado.

Diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, igualmente por vía Zoom. Escuchamos su votación, diputada Bolio. Podría activar su micrófono, diputada Bolio, para escucharla.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (vía telemática): Buenas tardes, diputado presidente, Kathia María Bolio Pinelo, Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputado Bolio. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada, igualmente por Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Gracias, señor presidente. En contra, Partido Acción Nacional, Nora Oranday.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputada Oranday. Diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, igualmente por vía Zoom. Escuchamos su voto, diputada Barrera.

La diputada Rocío Natalí Barrera Puc (vía telemática): Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputada Barrera. ¿Alguien más que falte de emitir su voto? ¿Nadie más? Instruya, en consecuencia, la Secretaría, el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 237 votos a favor, 18 abstenciones y 201 votos en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 237 votos, los artículos que no están reservados.

Pasamos ahora a la discusión en lo particular de los artículos reservados. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II Bis)*

Tiene la palabra la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 310 Bis. Adelante, diputada Arreola. Es hasta por cinco minutos cada una de las siguientes participaciones. Adelante, diputada Arreola.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Muchas gracias. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez: Saludo a los compañeros, diputadas y diputados. La reserva que hoy pongo a su consideración busca que se reste un 30 por ciento en lugar de un 45 por ciento, como originalmente se planteó en la fracción II del artículo 310 Bis-10 en relación a las percepciones líquidas fijas que las personas acreditadas perciban de las personas empleadoras.

En otras palabras, significa que él o la acreditada comprometerán una cantidad menor de sus ingresos en el pago de su crédito a fin de inhibir el exceso en su capacidad de endeudamiento.

Esta propuesta toma en consideración el análisis del gasto de las personas trabajadoras que acceden a un crédito de nómina. Por lo que su principal propósito es que su ingreso cubra todas las necesidades de la economía familiar. Con este ajuste se mantiene la esencia regulatoria del dictamen, que por primera vez pone en el centro al mercado del crédito de nómina, que como mencioné anteriormente, ya está funcionando.

En este mismo sentido, se propone que sea agregado el término personas acreditantes en el cuarto transitorio, en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con el propósito de dar reconocimiento jurídico a las partes involucradas.

Ambas reservas buscan que se fortalezca el presente dictamen desde una visión de responsabilidad y de corresponsabilidad entre las y los trabajadores, las instituciones de crédito y los empleadores sobre los derechos y obligaciones que trae consigo acceder a un crédito de nómina.

Está en nuestras manos evitar desde la legislación los abusos sobre la clase trabajadora por instituciones financieras que operan en la opacidad y la ilegalidad. Es necesario regularlas. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Arreola, por su intervención. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva que se acaba de presentar.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse

manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Pasamos ahora a la segunda intervención de reservas. Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al artículo 310 Bis, fracción II. Diputado Riestra, tiene usted la palabra.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, señor diputado.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Diputadas y diputados, ironías de la vida. Se dicen juaristas pero pretenden revivir las tiendas de raya de la época porfirista. Nos vienen a hablar de moches pero se les olvidan los titipuchales de sobres manila que circulan en épocas recientes en videos.

Ustedes argumentan que esta reforma hará disminuir las tasas de interés, pero eso es falso, mienten. Inclusive, ha trascendido la opinión negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a este dictamen. Y cito textual: “Se estaría beneficiando de forma desproporcionada e inequitativa a las entidades financieras en perjuicio de los trabajadores”.

Y, por si hubiera alguna duda, la propia Secretaría de Hacienda señala también: “Este proyecto plantea incentivos a las entidades financieras para no tener que bajar las tasas de interés”.

Se los traduzco. Lo que dice la Secretaría de Hacienda es que están legislando a favor de las entidades financieras y simplemente no van a bajar las tasas de interés. Insisto, no lo digo yo, lo dice una dependencia del Ejecutivo federal de su partido, de Morena. Están favoreciendo intereses fácticos mercantilistas. Están traicionando a los trabajadores. Adicionalmente, la propia opinión de la Secretaría de Hacienda señala que hay un riesgo inminente de sobreendeudamiento de los trabajadores.

Diputadas y diputados del magisterio mexicano, porque aquí hay muchos legisladores maestros. Ustedes saben la precariedad que padecen los profesores con los créditos de nómina. Ustedes saben que esta legislación, como lo dice la Secretaría de Hacienda, no resuelve los absurdos que actualmente imperan.

Tasas de interés estratosféricas, publicidad engañosa que esconde los costos reales de los créditos. Sofom que solo piden el talón de pago del talón sindicalizado, sin importarles la capacidad real de endeudamiento y sin importarles también el generar un sobreendeudamiento.

Los tenderos de raya saben que los tienen cautivos. Maestros que reciben su recibo de nómina con un peso de quincena, después de que les son aplicados todos los descuentos de los créditos sobre créditos a altísimas tasas de interés.

Esta minuta, como ya se ha dicho, no corrige ninguno de estos vicios. Por el contrario, los formaliza, los reproduce, los perpetúa en una legislación que no regula, que simplemente le sigue dando manga ancha a todas las Sofom.

Por todos los argumentos anteriormente expuestos, los invitamos a recapacitar, los invitamos a mejorar esta propuesta que tiene muchísimos vicios y que no resuelve, lamentablemente, los problemas de los trabajadores mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Riestra, por su intervención.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Me están informando por parte de la Secretaría parlamentaria que el señor diputado en esta intervención ha presentado todas sus reservas. ¿Es así, diputado Riestra? Le agradezco mucho.

Entonces, simplemente para que quede en registro, se van a votar la reserva 310, del artículo 310 Bis, fracción II, 310 Bis, era el mismo artículo, pero con reservas distintas. Entonces se van a votar todas las reservas del diputado Riestra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten o no a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Antes de darle la palabra al siguiente orador, quisiera darle la más cordial bienvenida al juez sexto de control y oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del estado de Durango, licenciado José Ricardo Castro Romero, sea usted bienvenido a esta soberanía. Ha sido invitado por la diputada Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Muy bien, pues vamos a continuar con la reserva del artículo 310 Bis, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputado Santiago Manuel, tiene usted la palabra. Adelante, señor diputado.

El diputado Irán Santiago Manuel: Con su anuencia, presidente. Hoy, desafortunadamente tenemos que coincidir con una oposición con la que no quisiéramos, ¿por qué?, y me dirijo al pueblo de México y a los trabajadores del país, porque desafortunadamente esta reforma más que beneficiar a los trabajadores, que sí reconocemos que hay avances, lo hay, pero realmente beneficia a las financieras.

Hoy la derecha viene según ellos a defender a los trabajadores, cuando durante los más de 30 años que estuvieron en el poder no lo hicieron. Hoy se está intentando regular estas instituciones financieras.

Sin embargo, nosotros decimos sí hay que regularlas, pero no así, estamos dejando manga ancha a las financieras para que sigan cobrándole a los trabajadores a las tasas de intereses que mejor les plazca.

Efectivamente, hemos observado que posiblemente pase una reserva que va a permitir revocar los créditos, una vez que sobrepase el 1.2 por ciento del CAT, sin embargo, esto no exime a que las financieras sigan cobrando.

Lo único que permite esta reserva, y vamos a volver a participar porque no vamos a dejar de insistir, es decirle al patrón –yo trabajador solicito que ya no me sigas cobrando de mi nómina–, pero el crédito va a seguir ahí, los intereses van a seguir creciendo y no hay una regulación que realmente permita que estas financieras bajen las tasas de interés.

Como trabajador específicamente de la educación, en donde muchos compañeros y compañeras se ven en la necesidad de pedir un crédito y lo hacen por qué, un trabajador pide un crédito porque tiene una necesidad, porque es pobre, porque tiene un pariente enfermo, un familiar. Esa es la razón más común.

Pero si nosotros no somos conscientes de eso vamos a terminar perjudicándolos, porque ellos tienen esa necesidad y, desafortunadamente, pocas opciones tienen de recurrir a esas instituciones financieras.

Por eso hoy hemos llamado a mis compañeros y compañeras porque estamos a tiempo de legislar a favor de los trabajadores y las trabajadoras, estamos a tiempo de cumplir los principios que nos trajeron acá. Los trabajadores que nos pusieron en el curul de donde están sentados los que están presentes. Los trabajadores que nos dieron su voto de confianza a la cuarta transformación que encabeza nuestro presidente.

Por eso hemos llamado y manifiesto mi punto de vista porque no estamos de acuerdo, porque esto no resuelve. Regulemos, sí, pero no así. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias a usted por su participación, diputado Santiago Manuel. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal me ha pedido que su reserva se turne directamente al Diario de los Debates.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que va a abordar en esta intervención reservas por varios artículos del dictamen a discusión. Adelante, señor diputado Rodríguez Carrillo.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Gracias, presidente, con su venia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Yo quisiera dirigirme, en todo caso, debido ya a la definición que en esta Cámara se muestra, en base a las votaciones, a la sociedad mexicana, que es quien debiera entender un poco qué se está discutiendo y qué se va a votar en unos momentos.

Este dictamen que tendría que tener el consenso para regular, primero, a todos esos entes que prestan dinero en el país sin tener ninguna regulación, que están fuera de la ley, no me refiero a las Sofomes no reguladas, me refiero a todos los agios, a todos los usureros que existen en el país y que lucran con el dinero de los mexicanos, que son los que acuden a ellos porque les facilitan los trámites del préstamo, no aparece aquí, no está regulado, eso seguirá existiendo. Por un lado.

Segundo. ¿Qué es lo que está regulándose? En todo caso, pues está así, efectivamente, regulando a las Sofomes que no están o que no pueden estar en un padrón, pero se está beneficiando a las que sí y en todo caso este dictamen está actuando como de cobranza difícil, haciéndoselas fácil.

Es decir, todas aquellas Sofomes, quien tenga una Sofomes que tenga crisis económica por cartera vencida, bueno, pues con este documento va a tener a bien poder cobrar lo que no ha podido cobrar.

Por otra parte, ¿de qué estamos hablando? O, ¿de qué estaríamos hablando? O, ¿qué tendríamos que estar haciendo en este dictamen? Tendríamos que estar discutiendo del interés, lo dice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo que hay detrás de este dictamen es discutir la no o la no posibilidad de poder topa el interés. Aquí hay gente que estuvo en algún momento en el Barzón y que de alguna manera una de sus luchas principales era luchas contra el anatocismo, que no es otra cosa más que el interés sobre interés.

Debiéramos estar hablando de esto en este dictamen, no está topado. Es decir, si hablamos del CAT, bueno, pues el CAT puede bajar de ahí una décima, lo que ustedes quieran, pero ese no es verdaderamente el punto de discusión, es el interés

que no está topado y en ese sentido el castigo para los trabajadores seguirá siendo el mismo, porque lo único que estamos abriendo en la puerta es que estas entidades financieras tengan la facilidad de cobro para estas personas.

Y fíjense, leyeron el dictamen hace un momento aquí para ilustración y decía algo, no se considera a los créditos de Infonavit, Fovissste, de vivienda, como parte de este dictamen. Fíjense lo difícil que va a ser.

Entonces, casi la mayor parte de las personas que tienen un crédito para casa, van a poder tener también este asunto de endeudarse bajo esta perspectiva. Entonces, como no son compatibles pueden hacerlo, pero la deuda va a aumentar.

Hace un momento presentan una reserva donde bajan a 40 por ciento, bueno, más lo que ya deba en un crédito de interés social, bueno, pues esto va a ser brutal para el trabajador.

El principal problema que tenemos en México, es la cartera vencida y quienes más tienen cartera vencida son las bancas que prestan a gente de escasos recursos. Son muchas las historias que hay de gente que pierde su propiedad, pierde en la hipoteca, pierde su terreno, sus automóviles por cartera vencida. Para ellos va dirigido este dictamen.

Es decir, Yorio, el subsecretario de Hacienda, decía el año pasado con la pandemia, que la preocupación que más tenía es que con a pandemia pudiera tener un crecimiento la cartera vencida. Bueno, nosotros tendríamos que estar haciendo cosas para que los trabajadores pudieran tener alternativas de pago. No viene en este dictamen. Es decir, estamos facilitando el cobro, no estamos facilitando el pago.

Y esta parte, me parece fundamental. Es decir, cómo no poder observar que no le damos ninguna posibilidad al trabajador de garantizar ni siquiera en este dictamen una, vamos a decir, una pausa por paro laboral. Tampoco la hay.

Y entonces, lo que estamos haciendo es convertir a su patrón en un dizque, digamos, solidario, no pagador, porque él no va a pagar, lo va a tomar del dinero del trabajador. Y eso también hay que decirlo es inconstitucional.

Es decir, creo yo, en resumidas cuentas, que lo que tendríamos que estar deteniendo, primero, si queremos ir contra la banca y ahí están nuestros votos de Movimiento Ciudadano, es detener el anatocismo. Este enriquecimiento que se hace con el interés sobre el interés en todos los sistemas bancarios.

Aquí suben a decir si se está a favor o no de la banca. No estamos a favor de la banca. Y entrémosle a regular el anatocismo para de una vez por todas detener el enriquecimiento que tienen los sistemas financieros en México y que no tienen sede en este momento y con este dictamen tendrán manga ancha para poderse enriquecer. Es cuanto, presidente, gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Rodríguez Carrillo, por su intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que se acaba de presentar.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación, en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra, para referirse al artículo 310 Bis, en reserva, la diputada Susana Prieto Terrazas. Adelante, diputada Prieto Terrazas, tiene usted la palabra.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada Prieto Terrazas.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Compañeros y compañeras legisladores y legisladoras, es muy difícil que los diputados y diputadas podamos ser expertos en todas las materias sobre las cuales legislamos.

Es cierto que por eso estamos divididos en diversas comisiones y que cada uno de nosotros pertenece a ellas, de acuerdo a sus habilidades. Pero también es cierto que una vez que sometemos a consulta los dictámenes, no puede pasar inadvertido para nosotros que algunos de ellos, como este, están legitimando intereses de banqueros y agiotistas y no están beneficiando a la clase trabajadora. Porque me lo explicaron como de 300 formas e igual seguí sin entender, pero no porque no entendiera, sino porque quien me

explicaba trataba de hacerme entender que el dictamen beneficia a la clase trabajadora, y no beneficia a la clase trabajadora.

Ahorita, los trabajadores que nos escuchan por allá, hablando de irrevocabilidad y de estos términos tan complejos para ellos, porque sí, los trabajadores del país tienen un promedio de escolaridad de 5o. y 6o. año en nuestro país. Por eso firman esos créditos hipotecarios leoninos, de Infonavit, ¿verdad? Que no entienden ni gota, son nulos de todo derecho.

Pero mientras nosotros aquí decimos es nulo y somos peritos expertos en materia de derecho, hasta hipotecario o no, el trabajador está pague y pague y pague créditos, y eternamente los paga y se muere y termina por no pagarlos.

Estoy completamente en contra del dictamen, porque como representante de la clase trabajadora, conozco los abusos de los que son víctimas los pobres, los trabajadores y las trabajadoras de este país, son víctimas de los banqueros.

Una de las cosas que me explicaban es que actualmente, sin que los diputados y diputadas, sin que el Congreso de la Unión toque a los banqueros, están cobrándoles de intereses sobre nómina hasta el 110 por ciento.

Dicen, ¿quieres que siga así? Y le digo, bueno, y con el dictamen cómo va a salir, ya nomás vamos a autorizar que les cobren el 80. Qué barbaridad. Qué orgullo. Mejor que se queden sin que intervengamos, porque si los seguimos defendiendo así, los vamos a llevar directo a suicidarse cuando no puedan pagar las deudas que contraigan con los banqueros y que son más comunes, varios diputados y diputadas lo han dicho aquí. Más comunes no son la clase privilegiada como nosotros, viven con salarios, que si bien es cierto se han aumentado considerablemente durante los últimos tres años, rompiendo récords históricos, siguen siendo salarios precarios para la clase trabajadora.

Diariamente necesitan un préstamo, pero los agiotistas les dicen: te voy a cobrar el 4 por ciento mensual y el trabajador no alcanza ni siquiera a entender que eso se transforma en un 48 por ciento anual. Tener aquí a los trabajadores sujetos a que su patrón les descuente estos créditos, es verdaderamente inaceptable, como fue inaceptable que, por una tesis emitida en el 2014 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en este país, se les descuenten y se les embargue su salario por deudas de carácter civil y mercantil.

¿Adónde pretendemos llevar a la clase trabajadora de este país si no hacemos nuestro trabajo en conciencia, a verdad sabida y de toda buena fe guardada? Si existe la más mínima duda sobre el dictamen debimos de haberlo aplazado. Por ahí se enojó mucho porque voté a favor de la moción suspensiva, creo que hubiera sido lo mejor que lo hubiéramos hecho, que nos hubiésemos sentado todos, perteneciéramos o no a la Comisión de Hacienda, buscáramos expertos de nuestra confianza y no de la confianza de las bancadas ajenas para que pudieran explicarnos los alcances de este dictamen.

No, señores. Yo respondo por mí y respondo por varios diputados y diputadas de la fracción parlamentaria de Morena. No somos borregos. No somos borregos y hay dictámenes con los que no estamos de acuerdo como con este, que no puede ser posible que estén garantizando que por bajar el CAT al 1.2 por ciento vayan a reducir los intereses, eso es completamente falso.

Yo los invito en el Senado, que venía peor todavía. Pero los invito en el Senado, a batear esto, porque la clase trabajadora va a demandar la irresponsabilidad con los que los vamos a poner al bordo de la quiebra cada vez que tengan problemas de carácter económico y financiero. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Prieto Terrazas. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal los términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 310 Bis-3. Adelante, diputada García Anaya.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia del presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada García Anaya.

La diputada Lidia García Anaya: El día de hoy discutimos una reforma que busca formalizar conceptos de nuestro marco jurídico, como el del crédito de nómina con cobranza delegada. Como diputada federal, como trabajadora, como docente por 33 años en el ámbito universitario, y específicamente con la materia de derecho del trabajo, estoy presentando esta y otras reservas a esta minuta. Pero también como líder sindical, representando a académicos universitarios, y actualmente en la parte patronal. Así es que puedo ponerme los zapatos que queremos.

Y les puedo decir que coincido en que tenemos un avance. Coincido en otras reformas. Pero no coincido con leyes violatorias de los trabajadores, como esta. No coincido con desproteger a los trabajadores violentando leyes como la Ley Federal del Trabajo, la cual contrapone con la normativa que hoy se planea aprobar.

Los legisladores estamos a favor de los trabajadores y no de las financieras, porque esto beneficia a las financieras. No queremos tapar el sol con un solo dedo. Con esta reforma que pretendemos aprobar les estamos asegurando el cobro a las financieras a través del salario de los trabajadores y a todos estos otorgantes de crédito.

Estamos a favor de que los trabajadores puedan conservar sus salarios y que no sean aniquilados por grupos financieros. Debemos velar por que cualquier trabajador pueda encontrar mayor certidumbre jurídica y bienestar para su familia. Es por ello que pongo a consideración del pleno la siguiente reserva.

Específicamente, en el artículo 310 Bis 3, en donde se establece que en ambos casos la persona acreditada deberá otorgar su consentimiento de manera expresa e irrevocable. No puede ser un acto irrevocable.

La reserva que presento es para que sea, si así se decide, de manera expresa y que sea revocable, porque estamos poniéndole una soga al cuello al trabajador. Y que de esta manera esta libranza, que nuevamente en otro párrafo establece que la persona acreditante deberá obtener de la persona acreditada, de manera física o digital, un documento en el que se haga constar que entiende y reconoce que al otorgar la libranza esta resulta irrevocable. Nuevamente aquí la reserva es cambiar precisamente la palabra irrevocable por la palabra revocable.

Miren, compañeros, esta es una reforma que, como lo acabo de decir, beneficia a las financieras, porque ahora las financieras tendrán la seguridad de recuperar el préstamo, más todos los intereses que se generen a cargo del propio trabajador. Y para las financieras, la seguridad de recuperar su préstamo, su dinero y sus intereses.

Así es que yo lo dejo en manos de todos ustedes y les comento, estas reservas que presento el día de hoy son a título personal, Lidia García Anaya, diputada federal, porque traigo votos de trabajadores, traigo votos de ciudadanos y estoy aquí nuevamente defendiendo a los ciudadanos, no puedo hacer otra cosa, sería traicionar a todos aquellos, más de 88 mil votos que tuve en esta votación de 2021 y 111 mil en el año 2018. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada García Anaya, por su intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra, igualmente para referirse a distintas reservas que ha hecho la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada Aguilar. La diputada Aguilar nos ha informado que va a presentar sus dos reservas en una sola intervención. Adelante, diputada Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, presidente y con la venia de la asamblea. Presento esta reserva en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, donde hemos discutido a fondo los términos que hoy estamos discutiendo.

Hemos llegado al acuerdo de presentar no solamente esta, sino un par de reservas más que tienen que ver con cosas que nos preocupan en este dictamen. La primera es el tema de libranza irrevocable. Como todos nosotros sabemos, la libranza no existe como un término, es básicamente un desaseo legislativo dejar y dejar en estado de indefensión la

incertidumbre a los trabajadores, el incluirlo en el artículo 310 Bis 4.

Si quisiéramos apegarnos a la norma, tendríamos que recurrir al Código de Comercio de 1889, en su Título Noveno, que definía a la cobranza como el documento que contenía un contrato que no era el de cambio, por el cual se manda a alguno a que pague a la orden del otro.

Entonces, porque revivir un instrumento de deuda que fue derogado desde 1932, se sacó de la legislación porque era confuso con el cheque y la letra de cambio. Por ello, se consideró a la libranza inútil, pues si bien tenía los mismos efectos que la letra de cambio no debía de considerarse un título de crédito distinto.

Si cuando estuvo regulada causó problemas, hoy sin definición, sin regulación y sin encontrarse en las leyes que pueden ser objeto de abusos, atropellos, fraudes y otros delitos en contra de la base trabajadora justo por la omisión del concepto de la libranza irrevocable, no deberíamos de ir con esta definición que se encuentra en el artículo 310 Bis 3.

Entonces, ¿qué es lo que pretende esta reserva? compañeros y compañeras diputados, remover del primer párrafo su parte final que dice que la libranza será irrevocable para la persona acredita en tanto exista adeudo a su cargo salvo en los casos expresamente previstos por la ley.

¿Qué quiere decir?, que se podrán cobrar, sí con todo tipo de salario a excepción de las pensiones que es lo que está expresamente que quede afuera de este concepto de libranza irrevocable, pero que deja al trabajador en un compromiso permanente, permanente trabajo, no trabaje, esté enfermo o no esté enfermo, pueda pagar o no pueda pagar de estar generando intereses en esta deuda.

Establecer que la libranza será irrevocable para los trabajadores va en detrimento de las personas y tristemente sí favorece a las entidades financieras.

¿Qué es la propuesta de nosotros, en el Partido del Trabajo? que quitemos este último párrafo, que dejemos que la libranza sea revocable y que no tengamos que poner a los trabajadores en la situación en la que para poder salir de un crédito de esta naturaleza tengan que ir a juicio, ¿por qué?, porque si dejamos este término no regulado, no definido por la ley y que no existe ningún marco normativo de nuestra legislación estaremos legislando al vacío.

Es por eso que dejaría también en la situación a los trabajadores de que si usamos este término le darían las entidades la posibilidad de tomar el control y hasta el 40 por ciento del salario de los trabajadores.

Creo, no solamente, que sería un despropósito sino un error legislativo dejar el término de libranza irrevocable y sí debemos de regularizar y normalizar y ponerles orden a las entidades financieras, pero no con estos términos que van en detrimento de la clase trabajadora.

Yo hago un llamado a los legisladores para que podamos entrar a la discusión de esta reserva y que podamos remover el término de libranza irrevocable del dictamen. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Aguilar, por su intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 310 Bis, inciso, número cuatro.

Antes de que intervenga la diputada García Anaya doy cuenta de, permítanme un segundito, de que el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal nos ha pedido que su reserva relativa al 310 Bis, inciso tres, se turne directamente al Diario de Debates. Adelante, diputada García Anaya.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, presidente. Nuevamente estoy aquí con otra reserva al artículo 310 Bis, cuatro, el que establece que en caso de que una persona acreditada instruya el pago de más de un crédito de nómina con cobranza delegada, la persona empleadora deberá dar cumplimiento a la libranza.

Solo para recordarles que como trabajadores tenemos descuentos u obligaciones qué cumplir. El pago de impuesto sobre productos del trabajo, las cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Quienes pertenecemos a un sindicato, la cuota sindical. Quienes adquieren una vivienda, los descuentos de Infonavit. Quien tiene la necesidad de comprar algún artículo para su hogar, porque no tienen otro medio para comprarlo, los descuentos de Fonacot. Y más allá todavía, aquellos que cumplen con obligaciones alimentarias, pensiones alimenticias, que dicho de paso, hay trabajadores que tienen hasta dos o tres descuentos, y todavía aquellos que se les ocurre o por necesidad también, faltan a su trabajo y viene un descuento por inasistencia, ¿todavía le vamos a agregar el que pueda hacer 1, 2, 3 o 20 o 50 créditos con estas financieras?

La reserva que yo presento es muy sencilla, simple y sencillamente que, si esto se va a aprobar, pues que solamente pueda hacer un solo crédito, no varios, porque entonces vamos a dejar al trabajador sin salario.

Alguien aquí me trataba de explicar el artículo 98 de la Ley Federal del Trabajo que establece que los trabajadores dispondrán libremente de su salario. Pero me dijo la mitad y yo me lo sé completo. Los trabajadores dispondrán libremente de su salario, cualquier disposición en contrario es nulo. Y la disposición del salario es cuando yo trabajador o todos los trabajadores tenemos el salario en nuestro poder, no contempla los descuentos, porque los descuentos están establecidos en el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo para salario mínimo y solamente son cuatro descuentos.

Y el artículo 110 de la ley Federal del Trabajo establece los descuentos al salario y solamente son 7 fracciones. No se los voy a decir, porque no es clase, pero podría yo decírselos todos, después de 33 años en la docencia me sé, sabía yo lo que hacía frente a grupos de abogados, de administradores y de contadores, y es por ello que estoy aquí defendiendo lo que un día en el aula enseñé y no puedo ser contradictoria ni puedo defraudar mis valores y mis principios, debemos ser de una sola pieza, estemos donde estemos, porque con la misma cara que estuve en la docencia, con la misma cara fui a pedir votos a la calle, porque soy dos veces diputada de elección directa. Y con la misma cara saldré a decir: Di un voto en contra por no perjudicar a los trabajadores. Es cuanto, presidente.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Lidia Anaya. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal pide su reserva sea insertada en el Diario de los Debates, una reserva al artículo 310 Bis 4, 310 Bis 5 y 310 Bis 7. Tiene la palabra para pronunciar su reserva la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, presidenta y con la venia de la asamblea.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Aparentemente, ninguna de estas reservas aceptarán ser discutidas. Entonces, pareciera que lo único que tenemos es hablar con la gente a través del Canal del Congreso.

Esta reserva que presento a título personal pretende reformar al artículo 310 Bis 8, que habla específicamente en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito sobre el tema de las tasas de interés.

En el debate en esta tribuna, las personas que estaban a favor y en contra, los legisladores que estuvieron en esa posición, hablaban todos de la preocupación que había en el tema de las tasas de interés máximas que podrían ser cobradas en los contratos.

Un poco para ponernos de acuerdo qué es lo que sucederá, según esta reforma. El trabajador firmará un contrato de

deuda con el patrón, que tiene a su vez un acuerdo con una entidad financiera.

Dice la reforma que la Condusef podrá definir, de manera general, un formato único para que se cobren intereses máximos, pero quedará a disposición de las entidades financieras la tasa de interés que se ponga en el convenio.

¿Qué es lo que estoy llamando a todos y a todas ustedes? A que podamos discutir y regular, si es que realmente tenemos esta preocupación, más allá de una posición política, que tengamos esta preocupación como una preocupación hacia los trabajadores.

Que no quede a la libre determinación de las entidades financieras el monto de la tasa de interés. ¿Qué quiere decir? Que no sea la tasa de interés, el trabajador firme y luego se encuentre con que le están cobrando hasta el 106 por ciento, que entiendo es lo que hoy cobran algunas entidades financieras, específicamente bancos, donde como se ha dicho en esta tribuna, la propia Cámara de Diputados es víctima de estas tasas de interés.

¿Qué es la propuesta que estamos haciendo desde el Partido del Trabajo? Que se pueda poner como tasa máxima de interés la establecida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros, primero, y que quede explícita en el contrato. Que no exista en letras chiquitas, como sucede en los temas de las tarjetas de crédito, de muchos otros endeudamientos, tasas sobre tasas de interés aunque la reforma diga que no se capitalizarán los intereses, la tasa real de interés será muy importante.

¿Qué es lo que el estamos proponiendo compañeros y compañeras de Morena, del PRD, del PAN, de Movimiento Ciudadano? Que entremos a la discusión de las tasas de interés, que los determinemos, que le pongamos una traba a estas entidades financieras y que no lo dejemos a la libre determinación de los intereses. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguilar Gil. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra para presentar diversas reservas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alejandra Pani Barragán: Compañeras y compañeros diputados. La tienda de raya moderna que auspiciaron con sus omisiones durante 25 años los gobiernos neoliberales está por terminar. Someto ante el pleno de esta Cámara de Diputados, una reserva que tiene cuatro objetivos fundamentales.

Primero. Corregir los errores de redacción que mantiene el texto del decreto del dictamen en los artículos 310 Bis-9, Bis-10 y Bis-16 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como el artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Segundo. Promover que, para cumplir con la obligación de verificación de la capacidad de endeudamiento de la persona trabajadora, previo al otorgamiento de un crédito de nómina, deba estar disponible la cantidad máxima que se le pueda prestar en un sistema en línea automatizado, auditable y especializado.

Tercero. Reducimos el porcentaje de capacidad de endeudamiento de 45 a 40 por ciento para reducir los escenarios de sobreendeudamiento de las personas trabajadoras.

Y cuarto, punto nodal de la reserva que estoy sometiendo a su consideración. Prever la revocabilidad de la libranza cuando el costo total del crédito supere en 1.2 veces el promedio de todos los créditos de nómina con cobranza delegada que estuvieron en el mercado a la hora de adquirirlo.

Dicho de otra manera, estoy proponiendo que quede explícito en la ley, que los costos del crédito otorgado a las personas trabajadoras mexicanas no podrán superar 1.2 veces el promedio observado cuando firmó su contrato de adquisición.

Con acciones como ésta reafirmamos la visión y convicción social del Grupo Parlamentario de Morena. Haciendo patente nuestro irrevocable compromiso con las trabajadoras y los trabajadores de México. Morena camina de la mano de la clase trabajadora, anteponiendo sus intereses y sus necesidades junto a las trabajadoras y trabajadores de México. Estamos haciendo historia y transformando a México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pani Barragán. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se admite a discusión.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos para hablar en contra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Qué lamentable y cuánta aberración en este dictamen y en esta reforma. ¿Qué pasó con el Partido Verde, qué pasó con el Partido de Morena y qué pasó con el Partido del Trabajo? Hoy vamos a inaugurar un nuevo nombre para el Partido del Trabajo, porque perdieron toda su honra. Hoy se llama Partido Sofomes.

¿Para quién trabaja Morena, para quién trabaja el Verde y para quién trabaja el Partido del Trabajo? Este tipo de

iniciativas, este tipo de reformas tienen nombre y apellido, y solo benefician a una parte de las entidades financieras. Qué vergüenza, la verdad.

Las reformas planteadas en este dictamen buscan formalizar precisamente las tiendas se raya, los momentos prerrevolucionarios que dieron origen a la Revolución Mexicana.

Hoy ustedes los institucionalizan. Que quede marcado en este Diario de los Debates que hoy la izquierda pierde toda honorabilidad en la defensa de los trabajadores. Estas reformas pretenden formalizar mecanismos fuera de la ley, mecanismos que se han venido realizando muchas veces en colusión y corrupción de sindicatos con entes financieras como las Sofom nomineras en perjuicio de los trabajadores. Sobre todo, de los trabajadores más necesitados, de los trabajadores del gobierno y de maestros, médicos y pensionados. Y hoy aquí le recetan ustedes, después de dos años lastimosos para los trabajadores, después de salir de una pandemia que ha sido agresiva en términos económicos para todos los mexicanos, hoy les recetan ustedes una reforma completamente lesiva para los ingresos de los trabajadores.

Las reformas que se están aprobando promoverán una menor certidumbre jurídica de los trabajadores usuarios del crédito, con cláusulas plenamente abusivas y en contra de sus intereses. Las reformas buscan legalizar el descuento de los préstamos de nómina que solicitan los trabajadores, muchas veces por necesidades, mediante la autorización a los patrones para embargar directamente el salario de todos los que menos tienen.

Esta figura de la libranza irrevocable, que no tiene ninguna concordancia con la Ley Federal del Trabajo, es claramente violatoria de los principios constitucionales de defensa de los trabajadores y del espíritu que consagra la Ley Federal de los Trabajadores.

Viola directamente los artículos 99, 100, 101, 104, en donde habla de que no puede haber /sesión de derechos. Y también los artículos 110 y 105 de los descuentos prohibidos. También el artículo 112 de la Ley Federal del Trabajo, en donde se consagra el espíritu de que no se puede embargar el salario de los trabajadores. Tan solo por citar algunos elementos jurídicos, que hoy no están analizando.

Sin embargo, también es importante resaltar y recordar que se le dan facultades ahora a la Condusef, donde claramente no tendrá la capacidad para llevar a cabo la supervisión de patrones y mucho menos de los promotores de crédito y

difícilmente la Condusef podrá llevar a cabo una correcta supervisión.

Este tipo de reformas genera pasivos contingentes y costos de operación que tampoco están contemplados por las dependencias gubernamentales, es decir, que, si convertimos a las entidades y a los entes de gobierno en receptores de la libranza, estamos creando una figura directa para que haya sanciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Afecta también la prelación que tiene la institución bancaria o cualquier otro negocio en el pago que tengan los trabajadores, ya que no considera las obligaciones anteriormente contenidas o pagos domiciliados o pensiones alimenticias y lo que promueve es el sobreendeudamiento de las personas, ya que no considera los compromisos anteriormente adquiridos. No existe también ninguna obligatoriedad en estas reformas para que los entes que otorgan este tipo de créditos reduzcan significativamente sus tasas de interés.

Y, por último, pues van claramente en contra de lo que incluso la Secretaría de Hacienda les hizo ver, que estaban aprobando en este dictamen reformas que van a lastimar directamente al salario de los trabajadores. Les digo con toda...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Téllez, por favor.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: –Concluyo, diputada–. Les digo con toda certeza, no tienen ninguna cara para pararse en sus distritos y explicarles a los trabajadores de México lo que hoy están aprobando. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Téllez Hernández. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en pro el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández: El prócer de la patria Benito Juárez, decía que malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y que con sus hechos lo

traicionan. Aquellos que en sexenios pasados con los hechos han traicionado a la clase trabajadora y al pueblo mexicano. Aquellos que quieren seguir defendiendo los intereses de la Sofomes, de aquellos que más tienen, de aquellos que siguen haciendo su riqueza a través de traicionar a la clase trabajadora, a la clase más sufrienda de nuestro país.

Y, es que hoy, este dictamen que la coalición estamos presentando es solamente hacer justicia a la clase trabajadora, tuvo que llegar la coalición juntos haremos historia, tuvo que llegar Morena, nuevamente para rescatar a los cientos de miles de trabajadores que hoy se encuentran secuestrados por intereses demasiado altos y que afectan directamente su bolsillo, el bolsillo que les permite cubrir sus necesidades básicas.

Por eso, hoy traicionarán nuevamente al pueblo y el pueblo se dará cuenta de aquellos que votarán en contra de los intereses del pueblo de México y el pueblo volverá a reafirmar el apoyo de la cuarta transformación hacia los miles de trabajadores mexicanos.

Y, es que la falta de regulación del crédito de nómina en el marco jurídico no impidió que este producto financiero se convirtiera en uno de los predilectos de las y los mexicanos, así lo demuestran las estadísticas del Banco de México, y quisiera darles cinco muestras de ello:

Primero. Entre 2018 y 2019, el saldo de los créditos de nómina incrementó en 6.2 por ciento en términos reales, siendo este el tipo de crédito que más creció en ese año.

Segundo. A diciembre de 2020 la cartera total de créditos de nómina otorgados por instituciones financieras reguladas estuvo conformada por 4.6 millones de créditos con un saldo total de 252 mil millones de pesos.

Tercero. Más de la mitad de los créditos de nómina otorgados durante 2020 tuvieron un plazo mayor a 4 años y solo 6.8 de los créditos fueron otorgados a plazos menores de un año.

Cuarto. A junio de 2020 el crédito de nómina representó 25 por ciento de la cartera total de crédito al consumo en el país.

Quinto. La morosidad de este tipo de crédito hasta junio de 2020 se mantuvo en valores cercanos al 3 por ciento, siendo inferior a la morosidad de la cartera de crédito al consumo en su conjunto, situada en 4.7 por ciento.

En resumen, el crédito de nómina ha tenido un crecimiento constante, ha aumentado su participación dentro de la cartera total de crédito al consumo y presenta, actualmente, un nivel de morosidad inferior al que presenta la cartera total observable al país. Con estos datos es fácil corroborar que, y cuando no existe regulación al respecto, este producto financiero ha sido utilizado por buena parte de las y los ciudadanos para financiarse.

Es por ello que esta regulación, compañeras y compañeros, es necesaria. Por ello es que el trabajo que se hizo desde la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara, priorizo en todo momento salvaguardar el bienestar de las y los trabajadores mexicanos.

Que se escuche fuerte y claro, el dictamen que estamos por aprobar terminará con un esquema de negocios perniciosos y que solo ha favorecido a algunos cuantos, pero no a las y los trabajadores. A diferencia de los gobiernos anteriores, en la cuarta transformación no podemos hacernos de la vista gorda, nosotros sí lo enfrentamos y lo vamos a regular.

Entendemos, en Morena, que la importancia del crédito de nómina para el tema financiero y tenemos claro que debemos acabar con el esquema de las tiendas de raya instaurada en los pasados sexenios y que va en perjuicio de la clase trabajadora. Por eso Morena votará a favor de este dictamen y del pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Pérez Hernández. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal: Con su venia, presidenta. Adelante, diputado.

Estamos discutiendo una reserva con la cual se pretende poner un límite a las tasas de interés. Lamentablemente, este límite que permitiría la revocabilidad, hoy en día representaría un múltiplo de 1.4, casi 70 por ciento de la tasa de las Sofomes.

Estaríamos hablando de un límite que llegaría prácticamente al 84 por ciento anual. Señoras y señores diputados, estamos hablando que el único escenario en el que un trabajador pudiera poder claramente salirse de esa deuda, es si la tasa de interés en el convenio fuera superior al 7 por ciento mensual.

Es un gran despropósito hacer una reserva con un límite tan laxo en contra de los trabajadores, debiéramos de observar la posibilidad de atender indicadores de competencia de mercado y poder establecer límites distintos como lo hemos propuesto.

Un indicador alternativo es la tasa bancaria que sin duda refleja competencia y que en el promedio actual está alrededor del 26 por ciento, el cual con un, incluso, adicional 5 puntos porcentuales pudiera llegar a un 30 por ciento. ¿Por qué continuamos argumentando en este sentido una reserva que no resuelve el problema que estamos enfrentando?

Y aprovecho esta posición en contra de la reserva, para felicitar a la diputada Susana Prieto, de Morena, por su congruencia. A la diputada Lidia García, la maestra Lidia García, del PT, por su congruencia. A la diputada Lilia Aguilar, por su congruencia, del PT, también. Y al diputado de Morena, de Oaxaca, que representa al sindicato de maestros de Oaxaca.

Señoras y señores diputados, en todos los partidos tenemos gente congruente, con compromiso y convicción. Hagamos un esfuerzo de hacer una iniciativa que realmente vele por los intereses de los trabajadores.

Esta reserva de 1.4 por ciento, múltiplo del CAT, lo único que hace es hacer una simulación de protección, que en el fondo no existe. Por eso, mi partido votó en contra en lo general y en esta reserva votará en contra, porque no es más que una simulación de protección. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Guajardo Villarreal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, para hablar en pro, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Malditos, una y mil veces malditos aquellos que con sus palabras dizque defienden al pueblo, pero que con sus hechos lo traicionan. Así son los diputados de la oposición, que vienen aquí a hablar como si tuvieran autoridad moral.

Yo todavía recuerdo a funcionarios de Peña Nieta burlarse de los pobres de este país. Y tienen la desvergüenza a venir a subir, como si fueran los grandes defensores de los trabajadores, como si no los conociéramos. Ya sabemos cómo son y por eso no les creemos.

Malditos aquellos que traicionan al pueblo en los hechos. Esos son ustedes. Ahora resulta que, a partir de la aprobación de este dictamen, empezarán a darse los créditos a nómina. Pues, ¿en qué mundo viven? Por eso les dije que está el mundo al revés. No entienden. Creen que, viniendo aquí a decir mil mentiras, las vamos a creer como verdades. Eso ya existe y en los gobiernos del PRI y del PAN no hicieron absolutamente nada por defender a los trabajadores, así es que no nos vengan con cuentos chinos, porque aquí no se los vamos a creer.

Yo vengo a la tribuna, diputada presidenta, por supuesto a respaldar las reservas que ha venido a presentar aquí nuestra compañera Pani, de Morena. Quiero referirme, aunque respaldaremos todas, a aquella que se refiere a la reducción del 45 al 40 por ciento en lo que se refiere a la capacidad de endeudamiento, porque no solamente le vamos a poner nuevas reglas a los bancos y a las financieras, para que dejen de hacer ese negocio que ustedes están defendiendo, sino lo que queremos es también ver que no se sigan endeudando hasta la coronilla en lo que ya es la tienda de raya que ustedes están defendiendo y que nosotros queremos detener.

Y lo digo porque durante aproximadamente 25 años, las y los trabajadores han sido víctimas de la negligencia y de las omisiones también de los gobiernos coludidos con el poder económico, o sea, ustedes. Y digo esto, porque durante todo este tiempo ha funcionado un mercado, como aquí ya se dijo, de más de 253 mil millones de pesos, que hoy anda cerca de los 5 millones de créditos.

En otras palabras, estos casi 5 millones de trabajadoras y trabajadores que se han endeudado, que han sido perjudicados, están en la tienda de raya que la cuarta transformación va a acotar, es lo que ustedes están defendiendo, pues inventando cosas que no existen.

Y para que tengan claro, más o menos lo que ha tenido que enfrentar esta clase trabajadora, le señalo como ejemplo. En promedio tienen tasas de interés de más de 45 por ciento de acuerdo a la información de la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

Pero ese promedio, más o menos el rango oscila entre 28 y 72 por ciento, únicamente de tasas de interés, que son las que defienden estos malditos que traicionan al pueblo. Y claro, como no está regulado el mercado, pues se permite el cobro de intereses sobre intereses que nosotros ya dijimos basta. Esto ha propiciado que las trabajadoras y trabajadores adquieran deudas impagables. Y eso ya no lo vamos a permitir con este dictamen.

Además, lo que hace este dictamen y la reserva que plantea nuestra compañera Pani, lo que buscamos es ponerle un tope a lo que van a poder ofrecer las entidades financieras, porque para hacerse del patrimonio de las y de los trabajadores, también les ofrecían montos de crédito impagables, y evidentemente eso ya tampoco se dará con la aprobación de este dictamen.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, está previsto, además de un factor de resguardo intocable, que, sobre las percepciones líquidas netas, solamente se le pueda prestar hasta el 45 por ciento de lo restante. Eso dice el dictamen.

Pero en un esfuerzo que hemos construido en unidad quienes conformamos la coalición Juntos Hacemos Historia –Morena, PT, Verde–, vengo a esta tribuna a validar, a aprobar, a decir que es correcto que, con la finalidad de proteger aún más a la clase trabajadora, estamos proponiendo en la reserva...

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Concluya, diputado Robles, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...que en lugar de 45 sea el 40 por ciento, lo cual, sin duda, es una clara medida que salvaguarda más los recursos económicos de todas y de todos los trabajadores. Tiempo. Tiempo de ponerle un hasta aquí a esta oposición, a estos malditos. Llegó la hora de la cuarta transformación.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Diputada Julieta Mejía, ¿con qué objeto?

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Si me aceptara una pregunta el diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Ya concluyo su intervención, diputada Julieta. Tiene la palabra el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, para hablar

en pro del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta. Primero quiero agradecer y reconocer el trabajo profesional de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, de todas las fracciones parlamentarias. Cada propuesta hecha aquí, sin duda está en el presente y en la presente reserva. Regular el mercado en beneficio de las Sofomes y los bancos por encima de los trabajadores hoy es una prioridad.

Y como bien se dijo, el dictamen es perfectible, así retomando varios aspectos y preocupaciones de los integrantes, hoy vengo a hablar a favor de la presente reserva del artículo 310 Bis 18, que establece lo siguiente: a partir de hoy los pagos parciales o totales van a tener un monto fijo del 40 por ciento que se van a endeudar. Pero también, hablar del 3 Bis 18, hablar de la libranza se tendrá en todo momento revocable por la persona acreditada en los siguientes casos.

Cuando el costo total anual del crédito contratado sea superior al resultado de multiplicar el 1.2 del CAT al promedio trimestral correspondiente a los créditos de nómina con cobranza delegada. El promedio será registrado por las entidades financieras ante la Condusef. Cualquiera estipulación contractual contrario será nula sin necesidad de una declaración judicial.

Respecto a aquellos créditos que se ubiquen en el supuesto anterior, cuando se rebasa el 1.2 por ciento del CAT, la persona acreditada podrá solicitar en cualquier momento la revocación de su libranza. Con esto cumplimos cabalmente con la defensa y derecho de las y los trabajadores. Bastará con que el trabajador avise a la persona para que este esté obligado a suspender las disposiciones y las fuentes de pago.

Esta adición busca equilibrar las condiciones de los trabajadores y los acreditantes. Brinda medidas de seguridad y protección, para evitar la usura y que el trabajador no quede comprometido a pagar tasas de intereses excesivas, al acreditar el derecho del trabajador de revocar la libranza... cobranza delegada.

En conclusión, con esta reserva se fortalece el sentido social y en defensa de los trabajadores, pues esta medida no solo regula el mercado, sino que además integra varias de las preocupaciones aquí expuestas, con la única finalidad de proteger a las y los trabajadores.

Y hoy les podemos decir con la frente en alto que en la coalición Juntos Hacemos Historia les estamos cumpliendo a las y los trabajadores. Estamos regulando un mercado irregular. Estamos poniendo bases. Pero sobre todo estamos fortaleciendo a la transparencia. Hoy, diputadas y diputados, los invitamos a votar a favor de la presente reserva. Es votar a favor de México y en favor de las y los trabajadores. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se pregunta se encuentra suficientemente discutida la reserva hecha. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutida.

Me informan que la diputada Julieta Mejía Ibáñez solicitó la palabra para hechos. Se le concede un minuto.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Hace unos momentos quería intervenir para hacerle una pregunta al diputado, pero ya que no es así, pido que se revise en el acta si el diputado mencionó Peña Nieta, para referirse al expresidente. Y si es así, que se retire del acta, porque no se puede usar el femenino para un insulto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se revisará su petición y le informaremos en un rato la conclusión. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite acepta.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la asamblea.

Es ahora el turno del diputado Arturo Bonifacio de la Garza, de Movimiento Ciudadano, que en representación y en conjunto con el diputado Álvarez Máynez reservó el artículo 310 Bis 10, fracción II. Se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, el dictamen que se pretende aprobar el día de hoy es claramente inconstitucional, pretende embargar *de facto* el salario y viola el debido proceso, ¿por qué? De forma previa a un juicio, se embargaría el salario del acreditado por el patrón, todo esto sin que los acreditados tengan oportunidad de defenderse y oponer las excepciones que en su caso correspondan.

Además, la carga de la prueba y la obligación de iniciar las acciones legales ante la inconformidad por el embargo del salario recaería sobre el acreditado, este tendría que enfrentarse a la maquinaria jurídica de las empresas acreditadas antes. Imagínense eso, una persona con salario mínimo, se va a poner a las patadas con un banco para que le respeten su salario, sus derechos básicos.

Además, este dictamen no distingue, agrede desde el salario más oneroso, hasta los más vulnerables con el salario mínimo. Y otra vez, le preguntaría a las y los diputados de Juntos Haremos Historia, ¿es esta la historia que quieren hacer? ¿No es una contradicción otra vez de lo que juraron defender, de que se trataba de defender primero los pobres? ¿Por qué entonces se están aliando con las empresas, los bancos e, incluso, con alguna usurera?

La iniciativa define al patrón como un obligado solidario de la deuda del trabajador y agente de cobro de las instituciones financieras o crediticias. Desde hace más de un siglo que no veíamos en este país la intención de menospreciar así a las personas. Tratarlos como si no pudieran cumplir sus contratos es una forma de quitarles agencia, autonomía, además de que seguramente va a significar un desequilibrio en las relaciones laborales.

Tratando de mejorar el sistema de crédito van a distorsionar también el mercado laboral y seguirá creciendo la informalidad laboral. Es inaudito. Es indudable que se da una preferencia desmedida a las instituciones crediticias frente al

resto de los acreedores, incluyendo, por ejemplo, a los acreedores alimenticios.

¿Cómo un banco va a tener prioridad en el pago de una familia que recibe pensión? Este dictamen violenta los artículos 1o., 3o., 4o., 6o., 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123 constitucionales. ¿Cuál le falta? No nos pretendan engañar, lo que buscan hacer el día de hoy es regresar a las tiendas de raya del porfiriato, lo que se quiere hacer el día de hoy representa un vil atraco a los derechos laborales.

Con esta modificación a la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos se está impidiendo que las y los trabajadores puedan disponer libremente de sus salarios. Con esta propuesta los trabajadores no recibirán de manera íntegra su sueldo, pues se le descontarán los créditos.

¿Con qué cara el Partido del Trabajo dice estar del lado de los trabajadores cuando defienden esta aberración jurídica que violenta a las y los trabajadores? ¿Con qué cara Morena y sus aliados pequeños se dicen ser de izquierda cuando los hechos están del lado de la oligarquía? En la bancada naranja no vamos a permitir que se violenten los derechos de las y los trabajadores, no convertiremos el salario en una lista de raya. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas de Morena quien reservó el artículo 310 Bis 10, por lo que se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos. No está la diputada Susana.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez del Partido del Trabajo, retira su reserva. Es ahora el turno de la diputada Laura Imelda Pérez Segura de Morena, quien reservó el

artículo 310 Bis 10. Por lo que se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos. Tampoco se encuentra, por lo que se retira.

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, retira su reserva. Le cedo el turno a la diputada Lidia García Anaya, de Morena, quien reservó el 310 Bis 10, por lo que se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

La diputada Lidia García Anaya: Nuevamente vengo a esta tribuna a presentar otra reserva a esta minuta, referente al artículo 310 Bis 10, donde establece que los contratos de crédito de nómina con cobranza delegada deberán cubrir con los siguientes requisitos.

Y de la fracción II, segundo párrafo, los pagos parciales y periódicos de todos los créditos de nómina, con cobranza delegada, otorgados por una misma persona acreditada no podrán exceder de su capacidad de endeudamiento, que se entiende como el producto de aplicar un 45 por ciento del resultado de restar de las percepciones líquidas fijas que la persona acreditada perciba de la persona empleadora, etcétera.

En la reserva anterior y que se puso a discusión, se propuso modificar al 40 por ciento. Nuevamente les digo que esto es violatorio del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, fracción I, que establece que los descuentos no podrán exceder del 30 por ciento del excedente del salario mínimo.

Estamos violentando las disposiciones legales y si se aprueba, como ya lo aprobaron, porque además yo no lo aprobé, lo digo aquí abiertamente, porque el 40 por ciento viola la disposición legal.

Y, nuevamente reitero, los descuentos a los trabajadores serán excesivos, serán mucho, los dejaremos sin salario. Les vuelvo a repetir, ahora estoy en la parte patronal y estoy en la parte de la administración de los recursos, en donde se ven todos los descuentos a los salarios de los trabajadores y, efectivamente, vuelvo a decir aquí, este es un beneficio para las financieras, para que recuperen su dinero que le prestaron a los trabajadores que por necesidad recurren a estas instituciones, que son usureras, que no tienen ninguna capacidad de entendimiento o de solidaridad con los trabajadores, simple y sencillamente es ganar dinero.

Así es que también aquí habrá un conflicto de leyes, entre la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito. Y bueno, pues yo la reserva que presento es que respetemos el porcentaje que la ley establece, del 30 por ciento.

Me sorprende y de repente yo me pregunto, cuando estoy allá abajo sentada en la curul, ¿de veras creemos todo lo que venimos a decir aquí? O sea, ¿de veras creen que todos somos tontos? ¿De veras creen que no sabemos? Pues claro que sabemos, claro que leemos, claro que aquí habemos muchos que estuvimos en la docencia y que vamos a salir con la cara en alto, por lo menos su servidora, y muchos de mis compañeros que vinieron a defender estas reformas que laceran el salario de todos los trabajadores.

Y bueno, la última reserva la voy a presentar, presidente, de una vez, de manera muy rápida, que es precisamente el 87-P Bis, que es de los transitorios y que, bueno, llegamos al extremo de ahora dejarle a la Condusef que ellos legislen, cuando es una facultad exclusiva de nosotros legislar, porque se establece que la Condusef va a legislar los lineamientos para aplicar estas disposiciones. No es posible que hagamos esto.

Así es que mi reserva es que desaparezca toda esa fracción, para que sea una obligación de los que estamos aquí, ese es nuestro trabajo y no lo podemos delegar y mucho menos darla a una, a otra institución. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, quien presenta reserva del artículo 310 Bis 10.

Una disculpa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, hasta por cinco minutos, quien reservó el artículo 310 Bis 10.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Gracias, presidente. Según el orden de las reservas, si me permite, son dos reservas que solicito presentarlas de manera consecutiva, pero por separado.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En su momento presentará la segunda, ahorita, si las va a presentar separadas.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Es correcto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Muchas gracias. Bien, estamos en la discusión de un dictamen que, por cierto, es totalmente distinto a la minuta que llegó del Senado hace aproximadamente un año y que recién se aprobó en la Comisión de Hacienda y Crédito Público. El objetivo de esta reforma es para regular, primero, hay que recordar, un mercado que ya existe y viene operando con una desfachatez y un abuso pues casi incuantificable.

Segundo, reconocer que hay también en el dictamen importantes avances, sobre todo cuando hablamos de la eliminación del crédito en cuenta corriente, lo que impide la capitalización de intereses, también limitación de acreditantes autorizados, la imposibilidad del uso de pensiones públicas, normas para limitar el sobreendeudamiento o evitarlo, transparencia, certeza jurídica, entre otros.

Sin embargo, este dictamen presenta pendientes graves, desde mi punto de vista, algunos de ellos tan fundamentales como lo que estamos en conjunto aprobando o más. Por eso es que son cuatro reservas. En este momento solo me referiré a la primera, que tiene que ver con el salario mínimo. Y para hablar del salario mínimo diré primero, que existe una transgresión a la Constitución y a la Ley Federal de Trabajo, dado que el dictamen no garantiza que el trabajador reciba al menos el salario mínimo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123: el salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. Asimismo, la Ley Federal de Trabajo, en su artículo 97, 99 y 110. Hay una disposición, efectivamente, y lo han citado aquí, que es el factor de resguardo, que está calculado en UDIS, en Unidades de Inversión. Sin embargo, las UDIS, como bien lo sabemos, solamente se actualizan de acuerdo a la inflación y no están ligadas al aumento del salario.

Y como se ha demostrado en esta administración, uno de los intereses es recuperar el salario mínimo, por lo que este factor de resguardo no es suficiente para garantizar que el trabajador o trabajadora reciba al menos ese salario mínimo, porque el dictamen plantea solamente 150 Unidades de Inversión cuando se trata de personas con un salario inferior a los tres salarios mínimos.

Por eso, la modificación que propongo al artículo 310 Bis 10, adiciona un párrafo que a la letra dice: Garantizar que la persona acreditada reciba al menos un salario mínimo posterior al cumplimiento del pago de la libranza, conforme a lo establecido en la fracción VIII, Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es muy importante que en estas regulaciones que supuestamente el espíritu es proteger a las y los trabajadores de los abusos de las privadas, empresas que prestan estos créditos, garantizando el pago con la nómina y mediante los cuales se autoriza al empleador a la retención de ese pago, al menos, al menos cubra cuestiones tan fundamentales como el derecho a recibir un salario mínimo y que aparece plasmado en nuestra Constitución.

Repito, el salario mínimo quedará exceptuado de embargo compensación o descuento. Si el trabajador o trabajadora en pleno uso de sus derechos adquiere un crédito puede hacerlo, pero el Estado debe de garantizar mediante las disposiciones legales, que al menos en un primer momento reciba, por lo menos el salario mínimo. Esta sería mi primera reserva y ojalá me acompañen en ella. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, quien presenta reserva del

artículo 310 Bis 10, por lo que se le conceden hasta cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias y con la venia de la asamblea. He venido observando desde la extrema izquierda nos sentamos, que las reservas que se presentan por compañeros y compañeras de Morena, del PT, no sé si ha subido algún compañero del Verde, aunque coincidimos aparentemente en los temas con el PRI y con el PAN, al menos en el discurso, no han sido votadas para su discusión por los legisladores del PAN y además, se ha venido acá a generalizar grupos y en bancadas.

Yo les haría una invitación, compañeros y compañeras, del PRI y del PAN, entremos a la discusión de las reservas que han sido las preocupaciones que ustedes mismos han marcado en sus discursos. No importa quién las presente. Nosotros hemos sido solidarios en los votos quienes estamos a favor de que se abran tres cosas a discusión. Primero, el tema de las tasas de interés. Segundo, el monto embargable, vamos a ponerle de esa manera, del salario. Y el tema de la libranza irrevocable. Hemos presentado acá sendas reservas que no han sido aceptadas. Esta es una invitación para que podamos demostrar que esto va más allá del debate político, y que en la realidad no importa del lado del salón donde nos sentemos, tenemos un interés real por este tema.

Se ha querido provocar al Partido del Trabajo diciendo que quién nos paga. Yo simplemente diría respetuosamente que no nos paga absolutamente nadie. Probablemente los usos y costumbres anteriores crean, les hagan creer que esos son los razonamientos de esta reserva. Pero estamos hablando exactamente de lo mismo y tenemos el mismo interés de protección a los trabajadores. Yo les pregunto, si nadie les paga, por qué no apoyan estas reservas y se suman a la discusión de las mismas.

La reserva que yo vengo a presentar versa con relación a lo mismo que ha dicho la maestra Lidia en esta tribuna. Estamos hablando del porcentaje del crédito que se le permitirá al trabajador poder adquirir como parte de un endeudamiento. No solamente la Ley Federal del Trabajo, sino también organismos internacionales relacionados con el trabajo, relacionados con los derechos humanos han determinado que los trabajadores no deben endeudarse más del 30 por ciento de su ingreso para pagar gastos de vivienda, que es lo que yo conozco muy bien, siendo presidenta de la comisión, pero gastos en general. Eso marca la sanidad financiera.

Sin embargo, hoy se viene a plantear que sea el 40 por ciento que, como la maestra Lidia Márquez ha dicho, es violatorio a la Ley Federal del Trabajo. La propuesta que nosotros estamos haciendo desde el Partido del Trabajo es que ese crédito no pueda superar el 25 por ciento del salario del trabajador. Por qué. Porque estaremos dentro de la norma internacional, y sobre todo estaremos dentro de la norma de la Ley Federal del Trabajo, y no lo dejaremos en una ambigüedad jurídica. La invitación es que entremos a debatir, que entremos a hablar de si estamos perjudicando o no a los trabajadores con estos límites.

Y terminaría diciendo: entiendo la necesidad de poner a todo el mundo en una caja y del descrédito político. Yo lo digo respetuosamente para mi compañero vicecoordinador, el compañero Benjamín Robles, pero tenemos posicionamientos distintos dentro de los grupos parlamentarios. No todo lo que aquí se ha dicho no representa. Entonces, en esa lógica, hacemos una invitación a que podamos discutir estos temas abiertamente dentro desde la perspectiva de los compañeros y compañeras diputadas que puedan y quiera ser representados por esta reserva del Partido del Trabajo. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. El diputado Benjamín Robles retira cinco reservas, lo que esta Presidencia le agradece. Antes de eso, consultamos a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, quien presenta reserva de los artículos 310 Bis 10 y 310 Bis 13. También hará mención de su reserva 310 Bis 13. Adelante, diputada.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Gracias, presidente. Solicitarle ahora sí que me permita presentarlas por separado. Me llevaré alrededor de dos, tres minutos en cada una.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Porque ambas son del artículo 310 Bis 13, 310 Bis 10 y 310 Bis 13. Empezaré por el tema de revocabilidad. Nosotros tenemos en este dictamen, estamos buscando regular un mercado en el que las disposiciones que estamos incorporando otorgan beneficios muy altos para las instituciones financieras que hacen un préstamo de un crédito a un trabajador, primordialmente porque este se liga al salario del trabajador, hay una garantía, por tanto, de pago a excepción, como aquí se ha dicho, de cuando la persona fallece y otras cuantas realmente difíciles de alcanzar, como este tema del 1.2 veces el CAT anual, puesto que este CAT está referido al promedio de lo que actualmente cobran esas mismas Sofomes, lo cual hace absurda esa propuesta, porque lo que estamos diciendo es que el límite de esos intereses es su propio límite más un 20 por ciento más, supuesto entonces que difícilmente se cumpliría.

Y ¿para el trabajador qué garantías hay? Dijimos transparencia, garantía de que van a entregar sus pagos y por lo tanto no va a acumular intereses porque el empleador no entere de sus pagos.

Eso está muy bien, pero ¿qué garantía específica logra el trabajador al otorgar la irrevocabilidad? Desde mi punto de vista ninguna, la garantía es de la institución financiera y, además, cito, el artículo 98 de la Ley Federal de Trabajo que dice: Las y los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios. Cualquier disposición o medida que desvirtúe este derecho será nula.

En función de este artículo es que se está justificando que el trabajador, trabajadora pueda firmar la libranza, pero no justifica que sea irrevocable. Puede firmar la libranza porque está haciendo pleno uso de sus derechos, pero recordando que el salario es un derecho humano, entonces, en esa misma libertad tendría que poder firmar la libranza, pero también revocar la libranza, por lo que la irrevocabilidad es contradictoria con la ley, artículo 98 de la Ley Federal de Trabajo y contradictoria con los derechos humanos de las y los trabajadores.

Si la irrevocabilidad se sostiene en este dictamen, estamos ignorando que el salario del trabajador es un derecho humano y, por lo tanto, en ese mismo libre derecho que hace el trabajador o trabajadora de firmar la libranza podría tener que revocarla.

La propuesta dice textual, con la libranza se extinguirá de forma total en cualquiera de los siguientes casos, seis, cuando la persona acreditada lo solicite con fundamento en el artículo 98 de la Ley Federal del Trabajo. No se libra de la deuda, no se preocupen, pero sí de esa afrenta tan grande que es quitarle su salario antes de que lo reciba, si la persona así lo decide haciendo uso de sus derechos. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Laura Imelda para presentar la reserva 310 Bis 13.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Gracias, presidente. Voy a ser un poco más breve en esta segunda reserva para cumplir con mi promesa de tardarme no más de tres minutos.

Es relacionada con la pérdida del empleo del trabajador o trabajadora, de nuevo recuerdo que estos créditos de nómina están ligados a la garantía del salario que tiene el trabajador o trabajadora y que da una garantía bastante alta para las instituciones financieras, puesto que el trabajador o trabajadora sí o sí va a pagar ese crédito, con lo que hasta aquí se ha aceptado.

Sin embargo, si ese crédito distinto a otros créditos que no están ligados de esta manera al salario, si ese crédito tiene esa garantía, pero se pierde en algún momento la fuente de ingreso del trabajador o trabajadora, es decir, pierde su empleo, tendríamos que tener alguna disposición que proteja al menos temporalmente a ese trabajador o trabajadora de los intereses que generaría al no poder hacer frente a ese compromiso, que insisto sigue teniendo.

La deuda no se extingue, lo único que estamos proponiendo es que en el caso de que el trabajador o trabajadora pierda su

fuelle de empleo, pierda su trabajo y, por lo tanto, su salario y como el crédito va ligado a la nómina, puedan detenerse de manera temporal, hasta por tres meses, los intereses que generaría por no poder hacer frente a este crédito.

Una vez que la persona, trabajador o trabajadora se reincorpore o que transcurran los tres meses que está contemplando esta modificación, podrán seguir corriendo los intereses y entonces el sujeto hará frente a esa deuda. Pero, insisto, hay una garantía de pago ligada al salario del trabajador o trabajadora. ¿Qué garantía le damos nosotras y nosotros? Al menos démosle la garantía, compañeros, compañeras de todos los partidos, de Morena, también les hablo, al menos démosle la garantía de que si pierde esa fuente de empleo, ese salario, no va a tener durante tres meses los intereses moratorios que corresponderían. Ojalá me acompañen con esta tercera reserva. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, quien a nombre propio y del diputado Jorge Álvarez Máynez presentará dos reservas sobre el artículo 310 Bis 11, 310 Bis 16 y 11 Bis, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Me informan que ya fue presentada.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar, del Partido del Trabajo, que presenta reserva al artículo 11 Bis, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias, presidente. Y con la venia de la asamblea. Presento esta reserva en la esperanza de que podamos garantizar o darles garantías a los trabajadores en este sistema de créditos.

Quiero hacer, sí, una reflexión de lo que se ha dicho en esta tribuna. Hoy día los créditos se otorgan de manera discriminada, el tema de la cobranza es un negocio que muchas empresas han utilizado para aterrorizar a la gente, eso lo sabemos.

También sabemos que mientras no sea regulado el sistema financiero en este país, seguirá siendo un abusador, sobre todo, en temas de tasas de interés y de montos. En esa creencia, en la que creo que todos hemos coincidido en esta tribuna, hago esta reserva que, además, ha presentado la diputada Imelda también, refiriéndose al tema de las tasas de interés máximas y comisiones que se cobren con el tema de los préstamos.

¿A qué nos referimos? Está bien que le demos orden, ese es el concepto general, no estamos en contra de eso, al contrario. Creemos que mientras le demos una estructura y reglas al sistema financiero no se apoye ni a los bancos ni a las Sofomes, sino al trabajador, y que esa estructura ayude a que los trabajadores no solamente no sean perseguidos por las empresas cobradoras, sino que además no caigan en las trampas por la necesidad del día a día.

En el Grupo Parlamentario del PT hoy discutíamos y recordábamos muchos de nosotros que quién de nosotros no ha pedido un crédito al salario. Muchos de nosotros lo hemos hecho, muchos de la gente que nos apoya y que hoy día trabaja con nosotros, pero lo que no podemos es que, a nombre de la regularización, dejemos libres cosas. Yo vuelvo a retomar desde las reservas que he hecho. Primero, la libranza irrevocable es casi, casi como endeudar para toda la vida al trabajador. Reflexionemos sobre ese tema, hay que modificar lo del artículo 310 Bis 3, hablemos del tope.

La maestra Lidia Márquez acá ha dicho ya con mucha claridad, estamos en contra de la Ley Federal del Trabajo y hoy vengo a presentarles una reforma al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, donde nosotros podamos establecer las tasas de interés máximo y las comisiones más altas que se puedan cobrar.

Si los dejamos a la regularización, es exactamente dejarlos como están, al libre albedrío de las Sofomes. No podemos hacerlo, no solamente de las Sofomes, sino también de los bancos. Entonces, no pensemos si es uno o es otro, no pensemos si son los bancos o son las Sofomes, son los trabajadores.

Les hago un llamado, compañeras y compañeros diputados de cualquier partido político, pongámosle freno al tema de las tasas de interés, pongámosle freno al tema del endeudamiento, porque si vamos a hacer un marco regulatorio para los trabajadores, lo tenemos que hacer para beneficiarlos.

Nadie acá está peleado con esa idea. Pero, hagámoslo de manera correcta. Esa ha sido la naturaleza de las reservas que he encabezado y que encabezó a nombre de muchos compañeros del PT.

Les hago un llamado, abramos a la discusión, no dejemos al libre albedrío de las instituciones financieras el tema de las tasas de interés. Ha sido una discusión eterna, que todo el mundo acá se ha pronunciado en contra. Este es el momento de ser heroicos y decirle a las instituciones financieras, bancos, Sofomes o lo que sean, que no somos esclavos de nadie, que vamos a defender a los trabajadores, que vamos a limitar las tasas de interés.

Por favor, abran el debate y discutamos este tema de las tasas de interés. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, que presenta reserva del artículo tercero transitorio de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con su venia, presidente. Esta reserva que presento para el artículo tercero transitorio, tiene que ver con al menos garantizar que los nuevos créditos que se otorguen, y digo al menos, porque es eso, por lo menos atienda las nuevas disposiciones que aquí estamos discutiendo.

Ha habido una resistencia para incluir este párrafo en el tercero transitorio, y voy a explicar porque creo que es. Si nosotros no explicitamos en un transitorio que los nuevos contratos otorgados, los nuevos créditos otorgados a trabajadores y trabajadoras, bajo el amparo de un convenio firmado con anterioridad a la eventual aprobación de esta reforma, lo que estaríamos haciendo es permitir que de manera prolongada, indeterminada, sigan existiendo y otorgándose nuevos créditos con un convenio hecho sin absolutamente ninguna regulación, porque no estaríamos obligando, lo dejaríamos a interpretación, no estaríamos obligando a las instituciones financieras a renovar esos convenios en el caso de que haya nuevos créditos.

Ojo, no estamos diciendo que los actuales vayan a cambiar. Estos se mantienen, pero si una empresa que otorga créditos quiere otorgar un nuevo crédito, tendría que celebrar un nuevo convenio con las nuevas disposiciones que se aprueben.

Y con eso al menos garantizamos lo poco, muy poco que avanzaríamos con esta reforma. Aparte que, considero debe agregarse al transitorio tercero, dice a la letra: sin embargo, para poder celebrar nuevos contratos de crédito de nómina con cobranza delegada, dichos convenios deberán ajustarse a los términos del presente decreto y cumplir con la obligación prevista por el artículo sexto transitorio de este decreto.

Se ha estado alegando que, en el cuerpo del dictamen, hay un apartado que contempla esta disposición. Sin embargo, si recordamos el espíritu de un transitorio, que en el propio nombre lo dice, no es posible que esté incorporado en la ley algo que es una disposición transitoria.

Por lo que, perdónenme, pero creo indispensable, y si no afecta, ¿por qué no aprobarlo? ¿Por qué no aprobar que tengan que celebrarse nuevos convenios para los nuevos créditos que se otorguen? ¿Por qué queremos que bajo el amparo de ese vacío que quedaría en este decreto, las instituciones financieras sigan de manera indefinida otorgando créditos sin absolutamente ninguna regulación como hoy lo hacen? ¿Por qué estaríamos en contra de incluir este apartado que es lógico, es evidente su necesaria incorporación?

Pido, de nueva cuenta, que nos acompañen en esta reserva para garantizar que este abuso, al menos en los avances que presenta este dictamen, puedan ya no ocurrir, no perpetuarse, para garantizar la claridad y no dejar al libre

albedrío a una interpretación el que si se deben o no celebrar nuevos convenios con nuevas disposiciones o se mantienen, y entonces yo no sé para qué estamos legislando. Sería cuanto, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen.

Se han agotado las reservas.

Se instruye a la Secretaría que abra sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea a los artículos 310 Bis, 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, la adición de un artículo 310 Bis 18 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la adición de un artículo séptimo transitorio al proyecto de decreto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procedemos a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional. Sonido a la curul del diputado Iván.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (desde la curul): Gracias, presidente. En contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Yeidckol Polevnsky, de Morena, vía Zoom. Diputada Juanita Guerra, de Morena, vía Zoom.

La diputada Juanita Guerra Mena (vía telemática): Gracias, presidente. Diputada Juanita Guerra, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Wendy Maricela Cordero González, del PAN, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Partido Acción Nacional, Nora Oranday, en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Margarita García García, del PT, vía Zoom. Diputada Margarita García.

La diputada Margarita García García (vía telemática): Margarita García García, a favor, del Partido del Trabajo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, vía Zoom.

La diputada Paulina Rubio Fernández (vía telemática): Paulina Rubio Fernández, Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, vía Zoom.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (vía telemática): Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Esther Berenice Martínez Díaz, de Morena, vía Zoom.

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz (vía telemática): Berenice Martínez Díaz, de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Kathia María Bolio Pinelo, vía Zoom.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (vía telemática): Diputada Kathia Bolio, del Partido Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Olga Espinosa Morales, del PRD, vía Zoom. No está conectada. Diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Partido Verde, vía Zoom. No está conectado. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena, vía Zoom.

La diputada Alma Anahí González Hernández (vía telemática): Anahí González, de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Carlos López Guadarrama.

El diputado Carlos López Guadarrama (desde la curul): Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Eduardo Zarzosa Sánchez, orgullosamente del PRI, en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Gracias, presidente. Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI, a favor de los trabajadores, en contra de este dictamen.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Pablo Gamboa Miner, del PRI, vía Zoom. No está

conectado. Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena. Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena. ¿Puede abrir su micrófono? Diputada Beatriz Dominga

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (vía telemática): Diputado presidente, ¿me escuchan?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Sí, la escuchamos.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (vía telemática): ¿Diputado presidente?

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La escuchamos. Diga el sentido de su voto.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (vía telemática): El sentido de mi voto es en ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No escuchamos.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (vía telemática): Beatriz Dominga Pérez, de Morena, en contra. Por favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada María Clemente García Moreno, de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, de Morena, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Cuauhtémoc Ochoa, vía Zoom. Diputado Cuauhtémoc Ochoa. No está conectado. ¿Alguien más que falte de emitir su voto? Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, por Zoom.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (vía telemática): María de Jesús Aguirre, a favor.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cierre la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 227 votos en pro, 7 abstenciones y 210 en contra.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, los artículos reservados en términos del dictamen y las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se devuelve al Senado de la República, para efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demande el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE VINCULE A SU CUMPLIMIENTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Dé cuenta la Secretaría al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se define el procedimiento para atender las resoluciones judiciales en las que se vincule a su cumplimiento a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a la necesidad de cumplir en tiempo y forma

con las obligaciones legislativas derivadas de resoluciones definitivas emitidas por el Poder Judicial de la Federación; la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, suscribe el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en atención al creciente número de ejecutorias dictadas dentro de los distintos medios de control constitucional ante el Poder Judicial de la Federación en las que la Cámara de Diputados es parte, y en virtud de las cuales se ordena a la misma realizar adecuaciones legislativas dentro de estrictos plazos legales, ésta conferencia da cuenta de la necesidad de promover acciones tendientes a optimizar su proceso de gestión al interior de la Cámara de Diputados a fin de que la misma se encuentre en la aptitud de cumplirlas en tiempo y forma y en congruencia con los programas legislativos y los calendarios dispuestos para su desahogo;

II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está facultada para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;

III. Que en apego a lo establecido en el artículo 38, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta conferencia es competente para impulsar los trabajos dentro de las comisiones para el cumplimiento de los programas legislativos y los calendarios para su desahogo que la misma emita, asegurando con ello que en el desarrollo de las actividades legislativas prevalezca lo dispuesto en la Constitución, en la ley, y el Reglamento de ésta soberanía;

IV. Que el artículo 23, numeral 1, incisos a) y 1) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establecen como atribución del presidente de la Mesa Directiva, presidir las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y tener la representación legal de la Cámara, la cual podrá delegar en la persona o personas que resulte necesario, con el fin de dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara;

V. Que con fundamento en el artículo 47, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Secretaría General;

VI. Que para la Cámara de Diputados resulta de especial relevancia la fijación de reglas y criterios, objetivos que delimiten un marco procedimental claro y concreto dirigido a asegurar la eficacia y el debido cumplimiento de las resoluciones emanadas de las autoridades competentes del Poder Judicial de la Federación respecto de las cuales esta soberanía quede vinculada a su cumplimiento, a fin de garantizar el legítimo ejercicio sus funciones en el marco de un sistema democrático de pesos y contrapesos para el ejercicio del poder público.

Por todo lo expuesto y fundado, esta conferencia expide el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente acuerdo tiene por objeto establecer un mecanismo que coadyuve en la atención de las resoluciones judiciales en las que se vincule a la Cámara de Diputados, en particular aquellas dictadas por el Poder Judicial de la Federación en las que se ordena a esta soberanía a realizar adecuaciones legislativas a la normatividad vigente.

Para ello, cuando el Poder Judicial de la Federación notifique una resolución judicial a la Cámara de Diputados, la Secretaría General por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, deberá informarlo de manera formal a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos (conferencia), a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Segundo. Recibida una notificación del Poder Judicial de la Federación, las áreas técnicas de los órganos de gobierno en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, garantizarán que las presidencias de la conferencia, de la Mesa Directiva, y de la Junta de Coordinación Política, conozcan de lo siguiente:

a) Acuerdo, proveído o resolución del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual se formule la notificación respectiva y sus anexos.

b) Nota informativa en la que se precisen los alcances y el plazo legal o constitucional establecido en la resolución judicial, y las actuaciones de la Cámara de Diputados y/o el Congreso de la Unión.

c) Nota técnica que ilustre si existen proyectos ya presentados y/o la información parlamentaria de la que se disponga, que pueda ser de utilidad para atender la resolución judicial.

En el marco de sus atribuciones la conferencia generará los acuerdos que coadyuven a establecer una ruta para dar atención a la resolución judicial, podrá pronunciarse sobre las comisiones que estime competentes para abordarla, y solicitará a la presidencia de la Mesa Directiva que en el marco de sus facultades les turne el asunto. De igual forma, podrá sostener reuniones de trabajo con las comisiones y/o proponer si es el caso, se establezcan grupos de trabajo específicos para abordar el tema de que se trate.

Tercero. La o las comisiones a las que se les turne una resolución judicial deberán informar a la conferencia lo siguiente:

a) Si en su seno ya existe un proyecto de iniciativa y/o minuta presentada en la materia, señalando su procesamiento previsto para su dictaminación en atención al plazo señalado en la resolución judicial.

b) Si la resolución requiere generar un proyecto de iniciativa, en este caso, la o las comisiones de que se trate deberán elaborarlo y comenzar su proceso parlamentario.

c) Si el cumplimiento de la resolución judicial implique la realización de acciones, tales como consultas, foros de parlamento abierto, o cualquier otro trabajo análogo.

d) La conferencia, podrá solicitar a las comisiones, cuando lo estime pertinente, reportes de los avances y actividades parlamentarias llevadas a cabo.

e) En caso de que la comisión o comisiones, en un término de diez días hábiles contados a partir de la comunicación de la resolución judicial, no realicen ningún acto legislativo tendiente a cumplir en tiempo y

forma la misma, la conferencia podrá solicitar a la Mesa Directiva que sea turnada a otra comisión idónea para su debida atención.

Cuarto. La Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Servicios Parlamentarios brindaran la asesoría técnica y jurídica que requieran los órganos legislativos involucrados en el cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Quinto. Si la comisión o comisiones consideran que existen imposibilidades materiales y/o legales para cumplimentar la resolución judicial en el plazo establecido por la autoridad jurisdiccional, remitirán por conducto de su Junta Directiva una petición fundada y motivada a la conferencia, para que, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva y/o de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se solicite una prórroga al Poder Judicial de la Federación para estar en posibilidad de atender el mandato judicial.

Sexto. Con el fin de asegurar el debido seguimiento a los asuntos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberán integrar y mantener actualizado un tablero de control de las prioridades legislativas por mandato judicial e informado periódicamente a los órganos de gobierno.

Séptimo. Todas las actuaciones de la Cámara de Diputados, tendientes a cumplimentar la resolución judicial, deberán ser informadas a la autoridad jurisdiccional competente por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Octavo. Las resoluciones judiciales notificadas a la Cámara de Diputados, previo al presente acuerdo, se incorporarán a éstas disposiciones.

Noveno. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo del 2022.— Diputado: Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez

Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado. Comuníquese.

SOLICITUD DE LICENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se recibió solicitud de licencia de la diputada Evangelina Moreno Guerra, por lo que pido a la asamblea poner a consideración de la asamblea el acuerdo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 60, fracción XVI, y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle se me conceda licencia en el ejercicio de mi cargo como diputada federal, por así convenir a mi interés personal. De igual forma le solicito que la licencia se haga efectiva a partir del martes 22 de marzo, reincorporándome a mis actividades el día lunes 11 de abril del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2022.— Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

Acuerdo. Único. Se concede licencia a la diputada

Evangelina Moreno Guerra para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el Distrito Electoral 5 del estado de Baja California, por el periodo del 22 de marzo al 10 de abril del año en curso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 19:56 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el miércoles 23 de marzo del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 11 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 455 diputadas y diputados.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Iniciativas de los congresos estatales: 5.
- Minuto de silencio: 1.
- Efeméride: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 6
- Dictamen de ley o decreto a discusión: 1.
- Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Solicitud de licencia: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 62.

23-Morena, 12-PAN, 7-PRI, 6-PT, 7-MC, 3-PRD, 4-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Yericó (PRI) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 167

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar sus reservas a los artículos 310 Bis 4 y 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 189

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 191

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 200

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para presentar su reserva al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 202

- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) Desde la curul, para referirse al procedimiento, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 181

- Arreola Martínez, Martha Alicia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 166

- Arreola Martínez, Martha Alicia (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 183

- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 174

- Ayala Leyva, Ana Elizabeth (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 154

- Balderas Trejo, Ana María (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 117

- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del periodista Armando Linares, quien fue asesinado en el municipio de Zitácuaro, Michoacán: 49

- Caro Cabrera, Salvador (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 159

- Caro Cabrera, Salvador (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 169

- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 180

- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 49

- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 158

- Chapman Moreno, Manuel Guillermo (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 164

- Contreras Castillo, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para promocionar un estilo de vida saludable: 105

- De la Garza Garza, Arturo Bonifacio (MC) Para presentar, en nombre propio y del diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, su reserva al artículo 310 Bis 10, fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 197
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, quien al concluir su intervención solicita la lectura del artículo 310 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluido en el proyecto de decreto que la reforma: 177
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 172
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 51
- Fletes Araiza, José Guadalupe (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 43 y 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: 60
- García Anaya, Lidia (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 3 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 188
- García Anaya, Lidia (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 4 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 190
- García Anaya, Lidia (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 198
- Gloria Requena, Tomás (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 161
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para solicitar la lectura de la reserva presentada por su grupo parlamentario al artículo 310 Bis 18 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 179

- González Cruz, Luis Arturo (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 64
- González Hernández, Alma Anahí (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 58 y 61 de la Ley General de Turismo: 55
- González Márquez, Karen Michel (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9 de la Ley General de Educación, y el 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 95
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 170
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Desde la curul, para hacer una pregunta al diputado que se expresaba a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 175
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Desde la curul, para hacer moción de orden, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 176
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Para pronunciarse en contra de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 194
- Gutiérrez Gutiérrez, Daniel (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y responder la pregunta que le fue formulada: 175

- Gutiérrez Gutiérrez, Daniel (Morena) Para pronunciarse a favor de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 196
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 148
- Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 134
- Herrera Vega, Manuel Jesús (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 50
- Huerta Ling, Guillermo Octavio (PAN) Desde la curul, para solicitar información sobre el cambio el turno de una iniciativa que modifica los artículos 100, 102, 114 de la Ley Federal de Comunicaciones y Radiodifusión, que al parecer acordó la Mesa Directiva: 49
- Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 99
- Lara Carreón, Diana María Teresa (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 53
- López García, Roberto Carlos (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 52
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 165
- Maceda Carrera, Nelly (PT) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre de cada año como Día Nacional del Mole: 73
- Márquez Alkadeh Cortés, Cecilia (Morena) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de iniciativas: 118

- Mejía Ibáñez, Julieta (MC) Desde la curul, para rectificar hechos al finalizar la discusión de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 197

- Morales Miranda, Flor Ivone (Morena). Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 54

- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 52

- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Desde la curul, para solicitar la lectura de la reserva al artículo 310 Bis, fracción II, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, presentada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC: 181

- Pani Barragán, Alejandra (Morena). Para presentar a la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 192

- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 171

- Pérez Hernández, Carlos Augusto (Morena) Para pronunciarse a favor de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 193

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 199

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 201

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 13 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 201

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena) Para presentar su reserva al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 203

- Prieto Terrazas, Susana (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 187

- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 168

- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Para sustentar moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 155

- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Desde la curul, para referirse al procedimiento, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 179

- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Desde la curul, para solicitar la lectura de su reserva al artículo 310 Bis 18 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 180

- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Para presentar su reserva a los artículos 310 Bis, fracción II, y 310 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 184

- Rivera Gutiérrez, Riult (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 175

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 159

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 173

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para pronunciarse a favor de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 195

- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de centros de justicia para mujeres y estancias infantiles: 59

- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para presentar su reserva a los artículos 310 Bis, y 310 Bis 1 al 310 Bis 17 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 186

- Rodríguez González, Taygete Irisay (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Desarrollo Social, de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Educación, en materia de sistema nacional de cuidados: 76

- Rodríguez Torres, Ángel Miguel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 1565 del Código Civil Federal: 88

- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 170

- Santiago Chepi, Azael (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de educación indígena: 139
- Santiago Manuel, Irán (Morena) Para presentar su reserva al artículo 310 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 185
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 83
- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Para pronunciarse en contra de la propuesta de modificación a los artículos 310 Bis 9, 310 Bis 10, 310 Bis 16, y adición de un artículo 310 Bis 18 a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; al artículo 11 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como la adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: 192
- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 163
- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 178
- Valencia Medina, Alma Griselda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 20 de junio como Día Nacional del Asilo y el Refugio: 125
- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 7 y 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 91
- Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 162

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS LEYES GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Abstención
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Abstención
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Abstención
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Díaz García, Karla Estrella	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Contra	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Abstención	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Abstención	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Galindo Bustamante, Rene	Favor
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	72 García Almaguer, Hamlet	Favor
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	73 García Anaya, Lidia	Contra
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Abstención	74 García Montiel, Otoniel	Ausente
24 Bautista Hernández, Esteban	Favor	75 García Moreno, María Clemente	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Sandoval, Zeus	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	77 García Segura, Marisol	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 Godoy Rangel, Leonel	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	80 González Cruz, Alfredo Aurelio	Contra
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 González Hernández, Alma Anahí	Favor
31 Brito Mazariégos, Ismael	Favor	82 González Robledo, Erasmo	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 Guerra Mena, Juanita	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	84 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Hernández Espejo, Rosa	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Hernández Hernández, Saúl	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	93 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Huerta Jurado, Javier	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Abstención	98 Juan Carlos, Irma	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Abstención	100 López Guadarrama, Carlos	Favor
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	101 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
51 Contreras García, Janicie	Favor	102 Luevano Luna, Salma	Favor
		103 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor
		104 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor

105 Marín Díaz, Fernando	Favor	165 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor
106 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	166 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
107 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	167 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
108 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	168 Salazar López, Noemi	Abstención
109 Martínez Lopez, Jaime	Favor	169 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
110 Maya Martínez, Hirepan	Favor	170 Sánchez Ortiz, Graciela	Abstención
111 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	171 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
112 Méndez Denis, Lorena	Favor	172 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
113 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	173 Sandoval Soto, Martín	Favor
114 Merlín García, María del Rosario	Abstención	174 Santiago Chepi, Azael	Contra
115 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	175 Santiago Manuel, Iran	Contra
116 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	176 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Abstención
117 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	177 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
118 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Mujica Murias, Jorge	Favor	179 Sierra Damián, María	Favor
120 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Ausente	180 Silva Hernandez, Dulce María	Ausente
121 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Nanguyasmu Vicente, Roger Celerino	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Navarro Conkle, Sandra Luz	Contra	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Noriega Romero, Carlos	Abstención	187 Valencia Cruz, Rosalba	Abstención
128 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Ausente	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Abstención
130 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente	190 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
131 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Pani Barragán, Alejandra	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Parra Juárez, Inés	Contra	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Ausente	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	202 Zuñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor		
144 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor		
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Abstención	Favor: 165	
146 Pérez Segura, Laura Imelda	Abstención	Contra: 9	
147 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Abstención: 18	
148 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Quorum: 0	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor	Ausentes: 10	
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor	Total: 202	
151 Prieto Terrazas, Susana	Contra		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Ramos Juárez, Adela	Favor		
156 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
157 Reyes López, Valentín	Abstención		
158 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
159 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
160 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
161 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
163 Robles Ortíz, Martha	Favor		
164 Rodríguez González, Manuel	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Contra
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Contra
3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Contra
4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Contra
5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Contra
6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Contra
7 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Ausente
8 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra
9 Báez Guerrero, Jose Luis	Contra
10 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Contra

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS LEYES GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN, Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	51 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Ausente
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Contra
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Abstención	58 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Abstención	63 Duran Ruiz, Félix	Ausente
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	67 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Ausente	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	70 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	71 Galindo Bustamante, Rene	Favor
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	72 García Almaguer, Hamlet	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	73 García Anaya, Lidia	Contra
24 Bautista Hernández, Esteban	Favor	74 García Montiel, Otoniel	Ausente
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isafas	Favor	76 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	77 García Segura, Marisol	Ausente
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	78 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	79 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	80 González Cruz, Alfredo Aurelio	Contra
31 Brito Mazariegos, Ismael	Ausente	81 González Hernández, Alma Anahí	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	82 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	83 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	84 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	85 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	86 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	87 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	88 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	89 Hernández Hernández, Saúl	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	90 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	91 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	92 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	93 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	94 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	95 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	96 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Ausente	97 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	98 Juan Carlos, Irma	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Ausente	99 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	100 López Guadarrama, Carlos	Favor
		101 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
		102 Luevano Luna, Salma	Favor

103 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	163 Robles Ortiz, Martha	Favor
104 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	164 Rodríguez González, Manuel	Favor
105 Marín Díaz, Fernando	Favor	165 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor
106 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	166 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
107 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	167 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
108 Martínez Espinoza, Gabriela	Abstención	168 Salazar López, Noemi	Favor
109 Martínez Lopez, Jaime	Favor	169 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
110 Maya Martínez, Hirepan	Favor	170 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
111 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	171 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
112 Méndez Denis, Lorena	Favor	172 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
113 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	173 Sandoval Soto, Martín	Favor
114 Merlín García, María del Rosario	Abstención	174 Santiago Chepi, Aziel	Contra
115 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	175 Santiago Manuel, Iran	Contra
116 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	176 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
117 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	177 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
118 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Mujica Murias, Jorge	Favor	179 Sierra Damián, María	Favor
120 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Nanguyasmu Vicente, Roger Celerino	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Narcía Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Navarro Conkle, Sandra Luz	Contra	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Noriega Romero, Carlos	Abstención	187 Valencia Cruz, Rosalba	Abstención
128 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente	190 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
131 Olua González, Yessenia Leticia	Ausente	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Abstención
133 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Ausente
134 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Quorum	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Pani Barragán, Alejandra	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Parra Juárez, Inés	Contra	197 Villa Villegas, Alberto	Contra
138 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Ausente	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peñalozza Pérez, Pedro Sergio	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor		
144 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor		
145 Pérez López, Beatriz Dominga	Contra	Favor: 163	
146 Pérez Segura, Laura Imelda	Contra	Contra: 13	
147 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Abstención: 7	
148 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Quorum: 1	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor	Ausentes: 18	
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor	Total: 202	
151 Prieto Terrazas, Susana	Contra		
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
155 Ramos Juárez, Adela	Contra		
156 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
157 Reyes López, Valentín	Favor		
158 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
159 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
160 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
161 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Ausente
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Contra
3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Ausente
4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Contra
5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Ausente
6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Contra
7 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Contra
8 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra

9 Báez Guerrero, Jose Luis	Contra	69 Morales Flores, Jesús Fernando	Contra
10 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Contra	70 Murillo Manríquez, Sonia	Contra
11 Balderas Trejo, Ana María	Contra	71 Núñez Cerón, Sarai	Contra
12 Beauregard Martínez, Carolina	Contra	72 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Contra
13 Becerra Moreno, Mónica	Contra	73 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Contra
14 Bolio Pinelo, Kathia María	Contra	74 Oranday Aguirre, Nora Elva	Contra
15 Campuzano González, Gina Gerardina	Contra	75 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Contra
16 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Contra	76 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
17 Castillo Olivares, Héctor Israel	Contra	77 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
18 Castellón Garza, Francisco Javier	Contra	78 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Contra
19 Chale Cauich, Sergio Enrique	Contra	79 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Contra
20 Cifuentes Negrete, Román	Contra	80 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Contra
21 Compeán Fernández, Eliseo	Contra	81 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
22 Contreras Duarte, Laura Patricia	Contra	82 Rendón García, César Augusto	Contra
23 Cordero González, Wendy Maricela	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Creel Miranda, Santiago	Contra	84 Riestra Piña, Mario Gerardo	Contra
25 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Ausente	85 Rivera Gutiérrez, Riult	Ausente
26 Escudero Fabre, María del Carmen	Contra	86 Rocha Acosta, Sonia	Contra
27 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra	87 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
28 Esquivel Arrona, Ana María	Contra	88 Romero Herrera, Jorge	Contra
29 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Contra	89 Romero Hicks, Juan Carlos	Contra
30 Galarza Castro, Yesenia	Contra	90 Romero Velázquez, Krishna Karina	Ausente
31 Gamboa Torales, María Josefina	Contra	91 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
32 García García, José Antonio	Ausente	92 Rubio Fernández, Paulina	Contra
33 García Velasco, Anabey	Contra	93 Salgado Almaguer, Pedro	Contra
34 Garza Treviño, Pedro	Contra	94 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Contra
35 Godínez del Río, Enrique	Contra	95 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Contra
36 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra	96 Solorzano Gallego, Marcia	Contra
37 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Ausente	97 Tejada Cid, Armando	Contra
38 González Alonso, Carmen Rocío	Contra	98 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Contra
39 González Azcárraga, Rosa María	Contra	99 Terrazas Baca, Patricia	Contra
40 González Márquez, Karen Michel	Contra	100 Tinajero Robles, Desiderio	Contra
41 González Urrutia, Wendy	Contra	101 Torreblanca Engell, Santiago	Contra
42 González Zepeda, Javier	Ausente	102 Torres Ajuria, Herminio	Contra
43 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra	103 Torres Graciano, Fernando	Contra
44 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Contra	104 Tovar Vargas, José Salvador	Contra
45 Hernández Escobar, Alma Rosa	Contra	105 Triana Tena, Jorge	Ausente
46 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Contra	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Contra
47 Huerta Villegas, Genoveva	Contra	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Contra
48 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Contra	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Contra
49 Jiménez Angulo, Julia Licet	Contra	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Contra
50 Juárez Navarrete, Berenice	Contra	110 Villarreal García, Ricardo	Contra
51 Lara Carreón, Diana María Teresa	Contra	111 Zapata Meraz, José Antonio	Contra
52 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Contra
53 López Sosa, Mariela	Contra	113 Zepeda Martínez, Leticia	Contra
54 Loyola Vera, Ignacio	Contra		
55 Luna Ayala, Noemi Berenice	Ausente	Favor: 0	
56 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra	Contra: 101	
57 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	Abstención: 0	
58 Madrazo Limón, Carlos	Contra	Quorum: 0	
59 Mancillas Cabrera, Mariana	Contra	Ausentes: 12	
60 Mandujano Tinajero, Esther	Contra	Total: 113	
61 Martínez López, Paulo Gonzalo	Contra		
62 Mata Atilano, Noel	Contra		
63 Mata Carrasco, Mario	Contra		
64 Mata Lozano, Lizbeth	Contra		
65 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Contra		
66 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra		
67 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Contra		
68 Montes Estrada, Berenice	Contra		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Contra
		2 Aceves García, Norma Angélica	Contra
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra

